

2. Control Social



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL

**INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN
ELECCIONES DE REPRESENTANTES AL ORGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE PERIODO 2020-2022, DE LAS JRV
EXTENSIÓN EIWIAS PASTAZA**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES / DELEGACIÓN PROVINCIAL
ELECTORAL DE PASTAZA**

(Puyo, 23 enero 2020)

	INFORME FINAL Informe de asistencia técnica, apoyo logístico y observación Elecciones de Representantes al Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE periodo 2020-2022, de las JRV Extensión ElWIAS Pastaza		Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación Elecciones de Representantes al Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, de las JRV extensión ElWIAS Pastaza CNE-IN-DNPE-001 Pág. 2 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES		
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES		

CONTENIDO

APROBACIÓN:	3
ANTECEDENTES	4
BASE LEGAL	4
OBJETIVO	5
Etapa Pre-Electoral	5
Asistencia Técnica	6
Apoyo Logístico	6
Etapa Electoral	6
Fase de conformación e instalación de la JRV:	7
Fase de votación	7
Fase de escrutinio y resultados	7
Etapa Post – Electoral:	8
CONCLUSIONES:	9
RECOMENDACIONES:	9
LISTADO DE ANEXOS:	9
REGISTRO FOTOGRÁFICO:	10

	INFORME FINAL Informe de asistencia técnica, apoyo logístico y observación Elecciones de Representantes al Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE periodo 2020-2022, de las JRV Extensión EIWIAS Pastaza	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación Elecciones de Representantes al Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, de las JRV extensión EIWIAS Pastaza
		CNE-IN-DNPE-001
		Pág.: 3 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Ing. Yajaira López Aguirre	Analista Provincial de Procesos Electorales 1	
REVISADO POR:	Ing. Diego Robalino Jiménez	Analista Provincial de Procesos Electorales 2	
APROBADO POR:	Ing. Martha Cox Dávalos	Directora Provincial CNE Pastaza	
FECHA DE APROBACIÓN:	23/01/2020		



	INFORME FINAL Informe de asistencia técnica, apoyo logístico y observación Elecciones de Representantes al Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE periodo 2020-2022, de las JRV Extensión EIWIAS Pastaza	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación Elecciones de Representantes al Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, de las JRV extensión EIWIAS Pastaza CNE-IN-DNPE-001 Pág: 4 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN
ELECCIONES DE REPRESENTANTES AL ORGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE PERIODO 2020-2022, de las JRV
Extensión EIWIAS Pastaza

Antecedentes

El Consejo Nacional Electoral con sede en Quito y jurisdicción nacional, es el Organismo que tiene como misión garantizar el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, mediante la organización de procesos electorales, asegurando una participación equitativa, igualitaria, paritaria, intercultural, libre, democrática y justa, para elegir y ser elegidos y/o elegidos.

Que, con sumilla inserta en Oficio No.FT-EIWIAS-P4-2020-09-PRE de fecha 14 de enero del 2020, se informa: procesos electorales para su debida coordinación, favor asistir y atender lo solicitado.

Que, con fecha 22 de enero del 2020 se procede a efectuar la Observación al proceso electoral de Elecciones de Representantes al Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Periodo 2020-2022, de las JRV Extensión EIWIAS Pastaza.

Base legal

- La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 95, Principios de Participación señala que: *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación*

	INFORME FINAL Informe de asistencia técnica, apoyo logístico y observación Elecciones de Representantes al Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE periodo 2020-2022, de las JRV Extensión EIWIAS Pastaza	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación Elecciones de Representantes al Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, de las JRV extensión EIWIAS Pastaza
		CNE-IN-ONPE-001
		Pág.: 5 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.

- El Código de la Democracia en su Art. 25 numeral 20, dispone que son funciones del Consejo Nacional Electoral: *“Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes”.*
- Estatuto del CNE establece: *“De las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales, la Dirección Nacional de Operaciones Electorales, consta que se deberá colaborar con la organización de procesos electorales internos de organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas, cuando lo requieran; así como brindar asistencia técnica a los ciudadanos, ciudadanas y organizaciones sociales que lo soliciten en temas electorales y otros establecidos en la ley”.*

Objetivo

Asistir como observador y brindar apoyo técnico y logístico, capacitación a las elecciones de Representantes al Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Periodo 2020-2022, de las JRV Extensión EIWIAS Pastaza.

Etapas Pre-Electorales

El día martes 14 de enero del 2020, fecha que ingresa el oficio solicitando la presencia del CNE Pastaza, se realiza una breve inducción sobre cómo deben desarrollar el proceso de elecciones a la Mg. Silvia Cepeda, miembro del comité electoral de Representantes al Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Periodo 2020-2022, de las JRV Extensión EIWIAS Pastaza, en la que también se concretó brindar la observación, apoyo técnico para el desarrollo del proceso electoral y apoyo logístico para los documentos electorales, basado en referencia a lo que manifiesta sus normas, estatutos, reglamentos y resoluciones para así legitimar el proceso que lleven a cabo.

	INFORME FINAL Informe de asistencia técnica, apoyo logístico y observación Elecciones de Representantes al Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE periodo 2020-2022, de las JRV Extensión EIWIAS Pastaza	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación Elecciones de Representantes al Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, de las JRV extensión EIWIAS Pastaza
		CNE-IN-DNPE-001
		Pág.: 6 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Asistencia Técnica

Consistió en brindar un asesoramiento del proceso electoral estableciendo un cronograma de actividades o calendario electoral como una capacitación a los MJRV con el tema funciones y atribuciones que tienen ellos y adicional sobre las cuatro fases (instalación y conformación JRV, Votación, Escrutinio, embalaje y envío) que conlleva un proceso electoral.

Apoyo Logístico

Se brindó el apoyo necesario para que se cumpla con las elecciones.

Etapa Electoral

El proceso electoral se desarrolló el día miércoles 22 de enero del 2020 a partir de las 07H50 am; donde primeramente se inauguró el proceso electoral por parte de los miembros del comité electoral, posterior a ello se conformó las JRV (2 en total) para la elección de Representantes al Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Periodo 2020-2022, de las JRV Extensión EIWIAS Pastaza, con la participación de una lista de estudiantes y 2 listas por Docentes por Unidades Académicas Especiales, con un electorado de 39 estudiantes y 3 docentes; durante la jornada electoral no hubo ninguna novedad que suspenda las elecciones y se desarrolló en orden y completa armonía; finalizada la fase de votación en acto seguido las JRV procedieron al escrutinio la cual finalizo con la acta de escrutinio de las JRV en la que dio como resultados a la lista de Docentes por Unidades Académicas Especiales: Sr. Klever Antonio Bravo Calle como ganador y a la lista de estudiantes: Sr. Carlos Alberto León Garrido como ganador.

Llegando a la finalización del proceso electoral a las 09H00 am.

	INFORME FINAL Informe de asistencia técnica, apoyo logístico y observación Elecciones de Representantes al Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE periodo 2020-2022, de las JRV Extensión EIWIAS Pastaza	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación Elecciones de Representantes al Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, de las JRV extensión EIWIAS Pastaza
		CNE-IN-ONPE-001
		Pág.: 7 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Fase de conformación e instalación de la JRV:

Las juntas receptoras del voto se conformaron e instalaron a las 08H00 am con tres miembros principales cada una, sin ningún tipo de inconvenientes en un total de dos JRV.

RECINTO	JRV	MJRV
EIWIAS Pastaza, JRV Docentes	1	3
EIWIAS Pastaza, JRV Estudiantes	1	3

FUENTE Delegación Provincial Electoral de Pastaza

Fase de votación

El tipo de votación interna fue universal, directa, secreta y escrutada públicamente en las juntas receptoras del voto establecidas en el recinto electoral.

Fase de escrutinio y resultados

Terminada la votación en las JRV se da paso al escrutinio en las mismas JRV, sin mayor novedad y presencia de dos observadores de la Universidad Estatal Amazónica, en las cuales se clasificó las papeletas por la votación de las listas, votos nulos, blancos y

	INFORME FINAL		Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	Informe de asistencia técnica, apoyo logístico y observación		Elecciones de Representantes al Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, de las JRV extensión EIWIAS Pastaza
	Elecciones de Representantes al Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE periodo 2020-2022, de las JRV Extensión EIWIAS Pastaza		CNE-IN-DNPE-001
			Pág.: 8 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN		DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO		COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

validos donde el secretario procedió a dar lectura en voz alta y el vocal de la junta empezó a llenar el borrador de escrutinio y posterior a ello el acta de escrutinio.

Concluida la votación se obtuvo los siguientes resultados:

Recintos			Numero de Electores	Numero de votantes	Votos Validos	Votos Nulos	Votos Blancos
EIWIAS	Pastaza,	JRV	3	2	2	0	0
Docentes							
EIWIAS	Pastaza,	JRV	39	39	39	0	0
Estudiantes							

FUENTE: Delegación Provincial Electoral de Pastaza

ELABORADO: Dirección Nacional de Procesos Electorales.

Para el Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE del recinto EIWIAS Pastaza, la Lista única de estudiantes fue ganadora con 39 votos y de los docentes la lista conformada por el Sr. Klever Antonio Bravo Calle con 2 votos.

Etapa Post – Electoral:

Una vez concluida el Proceso electoral las listas Ganadoras fueron: Lista única de estudiantes con 39 votos y de los docentes la lista conformada por el Sr. Klever Antonio Bravo Calle con 2 votos, que se encuentran integrados de la siguiente manera:

ESTUDIANTES:

Dignidad	Apellidos y Nombres
Principal	León Garrido Carlos Alberto
Alterno	Páez Briones Adriana Paola

	INFORME FINAL Informe de asistencia técnica, apoyo logístico y observación Elecciones de Representantes al Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE periodo 2020-2022, de las JRV Extensión EIWIAS Pastaza	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación Elecciones de Representantes al Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, de las JRV extensión EIWIAS Pastaza
		CNE-IN-DNPE-001
		Pág.: 9 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

DOCENTES POR UNIDADES ACADÉMICAS ESPECIALES:

Dignidad	Apellidos y Nombres
Principal	Bravo Calle Kléver Antonio
Alternó	Valencia Vivas Gloria Maritza

Conclusiones:

- En virtud del cumplimiento de las Normas Constitucionales, Reglamentarias, Legales, el Proceso Electoral se cumplió con normalidad, transparencia y respetando la programación.
- El Consejo Nacional Electoral de la Provincia de Pastaza, brindó la observación solicitada con el objetivo de mejorar los procesos electorales de las organizaciones sociales, instituciones públicas, privadas, educativas, como lo establece el artículo 25 numeral 20 del Código de la Democracia, enmarcados en el objetivo de calidad en referencia a *"Incrementar la transparencia, eficiencia, confianza ciudadana, inclusión de personas con voto facultativo, y enfoques de género e interculturalidad en los procesos electorales"*, en ningún caso inscribimos o registramos directivas.

Recomendaciones:

- Seguir brindando asistencia técnica a los procesos electorales de las instituciones y organizaciones públicas y privadas para garantizar la transparencia y legitimar las elecciones.

Listado de Anexos:

- Ficha de observación Proceso Electoral.
- Actas de instalación.
- Actas de escrutinio.

	INFORME FINAL Informe de asistencia técnica, apoyo logístico y observación Elecciones de Representantes al Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE período 2020-2022, de las JRV Extensión EIWIAS Pastaza	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación Elecciones de Representantes al Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, de las JRV extensión EIWIAS Pastaza
		CNE-IN-DNPE-001
		Pág.: 10 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Registro Fotográfico:

Se anexa fotografías del proceso electoral.





FUERZA TERRESTRE
BRIGADA DE SELVA 17 "PASTAZA"



Oficio No: FT-EIWIAS-P4-2020-09-PRE

Shell, a 14 de enero de 2020.

Asunto: Solicitando veedores del proceso electoral de la UFA-ESPE

Para: Ing. Marta Cox
DIRECTORA DEL CNE PASTAZA

Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente queremos hacerle llegar un cordial y fraterno saludo de quienes conformamos la ESCUELA DE IWIAS, Instituto responsable de la Formación, Perfeccionamiento y Capacitación de Soldados Nativos de la Región Amazónica, cuya misión está orientada al cumplimiento fiel del mandato Constitucional de Defender la Soberanía Nacional e Integridad Territorial; a la vez desearle éxitos en el cumplimiento de sus delicadas funciones.

Conocedores de su espíritu altruista nos permitimos solicitarle muy comedidamente, dos servidores públicos de su institución como veedores del proceso electoral de la UFA-ESPE, el día 22 de enero del 2020 de 08:00 a 10:00

Seguros de contar con una resolución favorable a mi pedido y conocedores de su alto espíritu de colaboración le anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Pasquel Vásquez Nixon Oswaldo
Teniente Coronel E.M.
C.I: 0400993820.

Correo electrónico: nixonpasquel@gmail.com

DIRECTOR DE LA EIWIAS "CRNL. GONZALO BARRAGÁN"

Referencia:
Anexos:



Procesos Electorales
Para su debida
coordinación





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL

**INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN
ELECCION DE LA DIRECCIVA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SALUD DE
PASTAZA**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES / DELEGACIÓN PROVINCIAL
ELECTORAL DE PASTAZA**

(Puyo, 23 marzo 2020)

	INFORME FINAL Informe de asistencia técnica, apoyo logístico y observación Elección de la Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Salud de Pastaza periodo 2020-2021	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación Elección de la Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Salud de Pastaza periodo 2020-2021 CNE-IN-DNPE-002 Pág. 2 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

CONTENIDO

APROBACIÓN:	3
ANTECEDENTES	4
BASE LEGAL	4
OBJETIVO	5
Etapa Pre-Electoral	5
Asistencia Técnica	6
Apoyo Logístico	6
Etapa Electoral	6
Fase de conformación e instalación de la JRV:	6
Fase de votación	7
Fase de escrutinio y resultados	7
Etapa Post – Electoral:	8
CONCLUSIONES:	8
RECOMENDACIONES:	9
LISTADO DE ANEXOS:	9
REGISTRO FOTOGRÁFICO:	9

	INFORME FINAL Informe de asistencia técnica, apoyo logístico y observación Elección de la Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Salud de Pastaza periodo 2020-2021	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		Elección de la Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Salud de Pastaza periodo 2020-2021
		CNE-IN-DNPE-002
		Pág.: 3 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN		DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO		COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Ing. Yajaira López Aguirre	Analista Provincial de Procesos Electorales 1	
REVISADO POR:	Ing. Diego Robalino Jiménez	Analista Provincial de Procesos Electorales 2	
APROBADO POR:	Ing. Martha Cox Dávalos	Directora Provincial CNE Pastaza	
FECHA DE APROBACIÓN:	23/03/2020		

	INFORME FINAL Informe de asistencia técnica, apoyo logístico y observación Elección de la Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Salud de Pastaza periodo 2020-2021		Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación Elección de la Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Salud de Pastaza periodo 2020-2021 CNE-IN-ONPE-002 Pág.: 4 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES		
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES		

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN ELECCION DE LA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SALUD DE PASTAZA PERIODO 2020-2021

Antecedentes

El Consejo Nacional Electoral con sede en Quito y jurisdicción nacional, es el Organismo que tiene como misión garantizar el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, mediante la organización de procesos electorales, asegurando una participación equitativa, igualitaria, paritaria, intercultural, libre, democrática y justa, para elegir y ser elegidos y/o elegidos.

Que, con sumilla inserta en Oficio 5/N de fecha 02 de marzo del 2020, se informa: procesos electorales, favor coordinar en lo que nos compete; por lo que se procedió a realizar la entrega recepción de 1 biombo y 1 urna para que se desarrolle el proceso de Elecciones del Sindicato de Trabajadores de la Salud.

Que, con fecha 13 de marzo del 2020 se procede a efectuar la Observación al proceso electoral de Elección de la Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Salud de Pastaza periodo 2020-2021.

Base legal

- La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 95, Principios de Participación señala que: *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho,*

	INFORME FINAL Informe de asistencia técnica, apoyo logístico y observación Elección de la Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Salud de Pastaza periodo 2020-2021	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación Elección de la Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Salud de Pastaza periodo 2020-2021
		CNE-IN-DNPE-002
		Pág.: 5 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.

- El Código de la Democracia en su Art. 25 numeral 20, dispone que son funciones del Consejo Nacional Electoral: *“Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes”.*
- Estatuto del CNE establece: *“De las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales, la Dirección Nacional de Operaciones Electorales, consta que se deberá colaborar con la organización de procesos electorales internos de organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas, cuando lo requieran; así como brindar asistencia técnica a los ciudadanos, ciudadanas y organizaciones sociales que lo soliciten en temas electorales y otros establecidos en la ley”.*

Objetivo

Asistir como observador y brindar apoyo técnico y logístico, capacitación a la Elección de la Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Salud de Pastaza periodo 2020-2021.

Etapas Pre-Electoral

El día lunes 02 de marzo del 2020, fecha que ingresa el oficio solicitando la presencia del CNE Pastaza, se realiza una breve inducción sobre cómo deben desarrollar el proceso de elecciones a las Sras. Nelly Muñoz y Johana Martínez, miembros del tribunal electoral para la Elección de la Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Salud de Pastaza periodo 2020-2021, en la que también se concretó brindar la observación, apoyo técnico para el desarrollo del proceso electoral y apoyo logístico para los documentos electorales, basado en referencia a lo que manifiesta sus normas, estatutos, reglamentos y resoluciones para así legitimar el proceso que lleven a cabo.

	INFORME FINAL Informe de asistencia técnica, apoyo logístico y observación Elección de la Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Salud de Pastaza periodo 2020-2021	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación Elección de la Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Salud de Pastaza periodo 2020-2021
		CNE-IN-DNPE-002
		Pág. 6 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Asistencia Técnica

Consistió en brindar un asesoramiento del proceso electoral estableciendo un cronograma de actividades o calendario electoral como una capacitación a los MJRV con el tema funciones y atribuciones que tienen ellos y adicional sobre las cuatro fases (instalación y conformación JRV, Votación, Escrutinio, embalaje y envío) que conlleva un proceso electoral.

Apoyo Logístico

Se brindó el apoyo necesario para que se cumpla con las elecciones.

Etapas Electorales

El proceso electoral se desarrolló el día viernes 13 de marzo del 2020 a partir de las 16H00 pm; donde primeramente se inauguró el proceso electoral por parte de los miembros del comité electoral, posterior a ello se conformó la JRV (1 en total) para la Elección de la Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Salud de Pastaza periodo 2020-2021, con la participación de una lista, con un electorado de 79 socios; durante la jornada electoral no hubo ninguna novedad que suspenda las elecciones y se desarrolló en orden y completa armonía; finalizada la fase de votación en acto seguido la JRV procedió al escrutinio lo cual finalizó con la acta de la asamblea general extraordinaria en la que dio como resultado a la lista "A" como ganadora.

Llegando a la finalización del proceso electoral a las 17H00 pm.

Fase de conformación e instalación de la JRV:

La junta receptora del voto se conformó e instaló a las 16H00 pm con tres miembros

	INFORME FINAL Informe de asistencia técnica, apoyo logístico y observación Elección de la Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Salud de Pastaza periodo 2020-2021		Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
			Elección de la Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Salud de Pastaza periodo 2020-2021
			CNE-IN-DNPE-002
			Pág.: 7 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES		
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES		

RECINTO	JRV	MJRV
Sindicato de Trabajadores de la Salud de Pastaza	1	3

FUENTE Delegación Provincial Electoral de Pastaza

Fase de votación

El tipo de votación interna fue universal, directa, secreta y escrutada públicamente en la junta receptora del voto establecida en el recinto electoral.

Fase de escrutinio y resultados

Terminada la votación en la JRV se da paso al escrutinio en la misma JRV, sin mayor novedad y presencia de un observador de la lista A, en la cual se clasificó las papeletas por la votación de la lista, en: votos blancos, nulos y válidos donde el secretario procedió a dar lectura en voz alta y el vocal de la junta empezó a llenar el borrador de escrutinio y posterior a ello el acta de la asamblea general.

Concluida la votación se obtuvo los siguientes resultados:

Recintos	Número de Electores	Número de Votos votantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos
Sindicato de Trabajadores de la Salud de Pastaza	79	55	46	3	6

FUENTE: Delegación Provincial Electoral de Pastaza

ELABORADO: Dirección Nacional de Procesos Electorales.

	INFORME FINAL Informe de asistencia técnica, apoyo logístico y observación Elección de la Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Salud de Pastaza periodo 2020-2021	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación Elección de la Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Salud de Pastaza periodo 2020-2021 CNE-IN-DNPE-002 Pág.: 8 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Para el Sindicato de Trabajadores de la Salud de Pastaza, la Lista única "A" fue la ganadora con 46 votos.

Etapas Post – Electoral:

Una vez concluida el Proceso electoral la lista Ganadora fue: Lista única "A" con 46 votos, que se encuentra integrada de la siguiente manera:

Dignidad	Apellidos y Nombres
Secretario General	Luis Méndez
Secretario de Organización	Maricela Garzón
Secretario Jurídico	Aracely Pérez
Secretario de Economía	Betty Criollo
Secretario de Actas y Comunicación	Froilan Calapucha
Secretario de Prensa y Propaganda	John Moreno
Secretario de Cultura y Deportes	Ángel Ruis

Conclusiones:

- En virtud del cumplimiento de las Normas Constitucionales, Reglamentarias, Legales, el Proceso Electoral se cumplió con normalidad, transparencia y respetando la programación.
- El Consejo Nacional Electoral de la Provincia de Pastaza, brindó la observación solicitada con el objetivo de mejorar los procesos electorales de las organizaciones sociales, instituciones públicas, privadas, educativas, como lo establece el artículo 25 numeral 20 del Código de la Democracia, enmarcados en el objetivo de calidad en referencia a *"Incrementar la transparencia, eficiencia, confianza ciudadana, inclusión de personas con voto facultativo, y enfoques de género e interculturalidad en los procesos electorales"*, en ningún caso inscribimos o registramos directivas.

	INFORME FINAL Informe de asistencia técnica, apoyo logístico y observación Elección de la Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Salud de Pastaza periodo 2020-2021		Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación Elección de la Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Salud de Pastaza periodo 2020-2021 CNE-IN-DNPE-002 Pág. 9 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES		
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES		

Recomendaciones:

- Seguir brindando asistencia técnica a los procesos electorales de las instituciones y organizaciones públicas y privadas para garantizar la transparencia y legitimar las elecciones.

Listado de Anexos:

- Ficha de observación Proceso Electoral.
- Acta de asamblea general extraordinaria.

Registro Fotográfico:

Se anexa fotografías del proceso electoral.





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL

Informe de asistencia técnica, apoyo logístico y observación

Elección de la Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Salud de Pastaza periodo 2020-2021

Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación

Elección de la Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Salud de Pastaza periodo 2020-2021

CNE-IN-DNPE-002

Pág.: 10 de 10

RESPONSABLE DE APLICACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

RESPONSABLE DE MONITOREO

COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES



Puyo, 02 de marzo del 2020.

Señora

Ing. Martha Cox.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE PASTAZA

Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial y afectuoso saludo de quienes conformamos parte del Sindicato de Trabajador de la salud Pastaza y deseándole éxito en sus funciones tan delicadas que realiza.

El motivo de la presente es solicitarle de la manera más comedida se nos autorice a realizar nuestras elecciones como lo dice nuestro Contrato Colectivo del Ministerio de Salud Pública del Ecuador por lo que pedimos a su autoridad se nos facilite los implementos para realizar las elecciones el mismo que se realizar el día 13 de marzo del presente año.

Seguros de contar con su gran espíritu de colaboración en beneficio y engrandecimiento de la salud de Pastaza y del país desde ya nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente;


Sra. Nelly Muñoz

PRESIDENTA DE TRIBUNAL

-0996692514

*Proceso El auto
por coordinar en
lo que sea congo*


Sra. María Inés Rivera

SECRETARIA DEL TRIBUNAL


Sra. Johana Martinez

VEEDORA DEL TRIBUNAL



2/3/2020



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **INFORME FINAL**

(INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN)

ELECCIONES DEL DIRECTORIO Y COMITÉ DE VIGILANCIA DEL CLUB DE VOLUNTARIOS
DE LA FUERZA TERRESTRE "CBOS.NICANOR QUIROZ SALAZAR".

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES / DELEGACIÓN
PROVINCIAL ELECTORAL DE PASTAZA

(Puyo, 16 noviembre 2020)

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación ELECCIONES DEL DIRECTORIO Y COMITÉ DE VIGILANCIA DEL CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE "CBOS. NICANOR QUIROZ SALAZAR".	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-IN-DNPE-02
		Pág.: 2 de 13
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

CONTENIDO

APROBACIÓN:	3
ANTECEDENTES	4
BASE LEGAL	5
OBJETIVO	7
DESARROLLO	8
Etapa Pre-Electoral	8
Asistencia Técnica	8
Apoyo Logístico	8
Etapa Electoral	9
Fase de conformación e instalación de la JRV:	9
Fase de votación	10
Fase de escrutinio y resultados	10
Etapa Post – Electoral:	11
CONCLUSIONES:	12
RECOMENDACIONES:	12
LISTADO DE ANEXOS:	12
REGISTRO FOTOGRÁFICO:	13

	INFORME FINAL		Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación		CNE-IN-ONPE-02
	ELECCIONES DEL DIRECTORIO Y COMITÉ DE VIGILANCIA DEL CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE "CBOS. NICANOR QUIROZ SALAZAR".		Pág.: 3 de 13
RESPONSABLE DE APLICACIÓN		DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO		COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Ing. Diego Robalino J.	Analista Provincial de Procesos Electorales 2	
REVISADO POR:	Ing. Martha Cóx D.	Directora Provincial de CNE Pastaza	
APROBADO POR:	Ing. Martha Cóx D.	Directora Provincial de CNE Pastaza	
FECHA DE APROBACIÓN:	16/11/2020		

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación ELECCIONES DEL DIRECTORIO Y COMITÉ DE VIGILANCIA DEL CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE "CBOS. NICANOR QUIROZ SALAZAR".	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-IN-DNPE-02
		Pág.: 4 de 13
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN

ELECCIONES DEL DIRECTORIO Y COMITÉ DE VIGILANCIA DEL CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE "CBOS. NICANOR QUIROZ SALAZAR".

Antecedentes

Con fecha 11 de diciembre de 2019, el SUBM – SP. Tlgo. Carlos Cueva Torres, Presidente del COMITÉ ELECTORAL DEL CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE "CBOS. NICANOR QUIROZ SALAZAR", mediante oficio Nro. CVFT-CE-2019-003-O, pone en conocimiento de la Ing. Diana Atamaint Presidenta del Consejo Nacional Electoral: que EL CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE "CBOS. NICANOR QUIROZ SALAZAR", es una corporación de derecho privado, sin fines de lucro con autonomía administrativa y financiera, al servicio de sus socios y usuarios en general, con plazo de duración indefinido, con la obligación de cumplir con la Constitución la Ley, sus estatutos y más disposiciones vigentes, El Directorio del C.V.F.T. en sesión ampliada del 20 de noviembre de 2019, resolvió nombrar el Comité Electoral para elegir al Directorio y Comité de Vigilancia del Club de Voluntarios de la Fuerza Terrestre "Cbos. Nicanor Quiroz Salazar" periodo 2020-2022, amparados en el Art. 25 numeral 20, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación ELECCIONES DEL DIRECTORIO Y COMITÉ DE VIGILANCIA DEL CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE "CBOS. NICANOR QUIROZ SALAZAR".	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-IN-DNPE-02
		Pág.: 5 de 13
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

la República del Ecuador, Código de la Democracia que textualmente señala
 "Colaborar con la organización de los procesos electorales internos en otras
 instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos
 correspondientes", solicitan los siguiente:

1. Se brinde apoyo, asesoramiento técnico, logística y supervisión necesaria para la ejecución del proceso electoral interno y a nivel nacional en la elección del Directorio y Consejo de Vigilancia del Club de Voluntarios de la Fuerza Terrestre "Cbos. Nicanor Quiroz Salazar" periodo 2020-2022.
2. Se brinde las facilidades de las instalaciones de las sedes provinciales del CNE en: Pichincha, Guayas, Azuay, Laja, Cotopaxi, Chimborazo, Esmeraldas, El Oro, Manabí, Los Ríos, Imbabura, Pastaza, Santo Domingo de los Tsáchilas y Orellana en las cuales instalaremos las juntas receptoras del voto

Con sumilla inserta de la señora Presidenta del Consejo Nacional Electoral Ing. Diana Atamaint, se dispone a la Coordinación Técnica Nacional de Procesos Electorales, brinde el apoyo observando la normativa vigente.

Base legal

Constitución

El Art. 217, inciso 1 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la
"Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes de la organización política de la ciudadanía ()"

	INFORME FINAL	
	Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación	
	ELECCIONES DEL DIRECTORIO Y COMITÉ DE VIGILANCIA DEL CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE "CBOS. NICANOR QUIROZ SALAZAR".	
		Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-IN-DNPE-02
		Pág: 6 de 13
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

El Art. 61 de la Constitución de la República del Ecuador establece que:

"Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

1. Elegir y ser elegidos
2. Participar en los asuntos de interés público

CODIGO DE LA DEMOCRACIA

El Art. 25.- Código de la Democracia son funciones del Consejo Nacional Electoral:

20. Colaborar con la organización de los procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes.

INSTRUCTIVO PARA ELEGIR AL DIRECTORIO Y COMITÉ DE VIGILANCIA DEL CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE "CBOS. NICANOR QUIROZ SALAZAR" PERIODO 2020-2022.

El numeral 1 del artículo 6 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, dispone que las organizaciones sociales tienen como obligación, la de cumplir con la Constitución, la Ley, sus estatutos y más disposiciones vigentes;

El artículo 63 del mencionado Estatuto reconoce que *"El sufragio es el derecho de todas las socias*

y los socios aportantes legalmente habilitados, de acuerdo al Estatuto y su reglamento";

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación ELECCIONES DEL DIRECTORIO Y COMITÉ DE VIGILANCIA DEL CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE "CBOS. NICANOR QUIROZ SALAZAR".	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-IN-DNPE-02
		Pág.: 7 de 13.
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

El artículo 64 del Estatuto del C.V.F.T., dispone que *"se nombrará un Comité Electoral, integrado por cuatro miembros principales con sus respectivos suplentes"*;

El Art. 12 del Reglamento de Elecciones del Club de Voluntarios de la Fuerza Terrestre "CABO NICANOR QUIROZ SALAZAR" en apego con los artículos 27 y 42 del Estatuto del CVFT., señalan: que *"el Directorio estará integrado por un Presidente, un Vicepresidente y siete vocales principales con sus respectivos suplentes; y, que el Comité de Vigilancia estará integrado por cinco vocales principales con sus respectivos suplentes"*;

Mediante resolución del Directorio del Club de Voluntarios de la Fuerza Terrestre "CABO NICANOR QUIROZ SALAZAR" en sesión ordinaria de fecha 20 de noviembre del 2019, nombro al Comité Electoral para elegir al Directorio y Comité de Vigilancia del C.V.F.T., para el periodo 2020-2022; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículos 64 del Estatuto del Club de Voluntarios de la Fuerza Terrestre "CBOS. NICANOR QUIROZ SALAZAR" reformado en noviembre de 2017, y promulgado por el Ministerio de Trabajo mediante Acuerdo Ministerial N° MDT-00083-2017 de fecha 23 de noviembre de 2017.

Objetivo

3.1. OBJETIVO GENERAL

Brindar apoyo logístico, asistencia técnica y operativa en el proceso de elecciones del Directorio y Consejo de Vigilancia del Club de Voluntarios de la Fuerza Terrestre "Cbos. Nicanor Quiroz Salazar".

	INFORME FINAL	
	Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación	
	ELECCIONES DEL DIRECTORIO Y COMITÉ DE VIGILANCIA DEL CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE "CBOS. NICANOR QUIROZ SALAZAR".	
		Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-IN-ONPE-02
		Pág.: 8 de 13
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer las líneas estratégicas de procesos democráticos transparentes y soberanía electoral del CNE.
- Cumplir con lo establecido en las normas constitucionales, leyes y reglamentos

Desarrollo

Etapa Pre-Electoral

En la Delegación Provincial de Pastaza una vez asignado a los miembros de la junta receptora del voto con funcionarios de la delegación se procedió a efectuar una capacitación online.

Previo al proceso electoral se efectuó un simulacro del proceso electoral el día 8 de noviembre del 2020 en todas sus fases (instalación y conformación MJRV, Votación, escrutinio, embalaje y envío). Y pruebas técnicas al escaneo de actas.

Adicional a ello se prepararon equipos informáticos para el escaneo de actas, señalética para el recinto y preparación de urnas y biombos.

Asistencia Técnica

En la delegación provincial de Pastaza se brindó todas las facilidades técnicas y operativas en instalaciones de equipos informáticos para el escaneo de actas, el personal asignado como MJRV de la delegación se capacito mediante modalidad online sobre las cuatro fases (instalación y conformación JRV, Votación, Escrutinio, embalaje y envío)

Apoyo Logístico

El apoyo logístico brindado por la Delegación Provincial de Pastaza consistió en utilizar las

	INFORME FINAL		Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación		CNE-IN-ONPE-02
	ELECCIONES DEL DIRECTORIO Y COMITÉ DE VIGILANCIA DEL CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE "CBOS. NICANOR QUIROZ SALAZAR".		Pág.: 9 de 13
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES		
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES		

auditorio, se instalaron equipos informáticos para el escaneo de actas, mobiliario para la mesa de atención, se abasteció de urnas y biombos para la votación y la colocación de señalética.

Etapa Electoral

El 15 de noviembre que se efectuó el proceso electoral, la junta receptora del voto se instaló y se conformó a las 8:30 am con todos los miembros de la junta asignados; el paquete electoral contenía todos los documentos electorales, adicional se contó con material y equipos de bioseguridad; se contó con la participación de 8 observadores de cada lista en el proceso de 13 acreditados.

El inconveniente suscitado fue el manejo del listado de los electores que no constaban algunas personas en nuestro listado asignado a la Provincia de Pastaza, por lo que se procedió a revisar el listado nacional, que luego de algunos minutos y por disposición de la dirección nacional se procedió a recibir la votación de electores que no constaban en el listado de Pastaza, pero si en el Nacional previo a la presentación de la documentación que le acredita como socio.

Posterior a lo ocurrido, la votación se efectuó en completa normalidad respetando los protocolos de bioseguridad, el escrutinio de igual manera tratando de mantener a los observadores de cada lista manteniendo la distancia; el embalaje y envío del paquete como el escaneo de las actas se efectuó sin mayores contratiempos.

Fase de conformación e instalación de la JRV:

La junta receptora del voto se conformó e instalo a las 8:30 am en el auditorio de la delegación Provincial Electoral de Pastaza con todos los miembros asignados a la mesa:

Yajaira López Presidenta

Daniel Cárdenas Vocal Listado

Miriam Nango Secretaria

Diego Robalino Coordinador Recinto

Homero Cabrera Vocal

Ricardo Cárdenas Operador de Escáner

	INFORME FINAL		Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación		CNE-IN-DNPE-02
	ELECCIONES DEL DIRECTORIO Y COMITÉ DE VIGILANCIA DEL CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE "CBOS NICANOR QUIROZ SALAZAR".		Pág.: 10 de 13
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES		
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES		

RECINTO	JRV	MJRV
Delegación Provincial Electoral de Pastaza	1	4

FUENTE: Delegaciones Provinciales del CNE.

Fase de votación

La votación en este proceso electoral comenzó a las 8:30 am y culminó a las 17:pm cumpliendo el siguiente procedimiento:

- El elector presenta su cédula de identidad al vocal de la junta receptora del voto, baja su mascarilla para que el vocal de la junta verifique visualmente la identidad y si consta en el padrón.
- El elector recibe las papeletas electorales.
- Pasa al biombo disponible y escoge sus opciones de voto.
- El elector deposita las papeletas en la urna respectiva.
- Luego de depositar las papeletas en las urnas, se acerca al secretario de la JRV'S firma el padrón electoral, quienes estén imposibilitados de hacerlo colocaran la huella digital en el casillero correspondiente.
- El Presidente de la JRV entregará el certificado de votación al elector.
- El elector se retira de la JRV y del Recinto Electoral.

Fase de escrutinio y resultados

El escrutinio comenzó a las 17:00 pm; firmaron el acta el presidente y el secretario de la junta, así como 8 observadores de las listas participantes de un total de 700 electores sufragaron 85 dando un porcentaje de ausentismo del 88%

	INFORME FINAL		Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
	Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación		CNE-IN-DNPE-02
	ELECCIONES DEL DIRECTORIO Y COMITÉ DE VIGILANCIA DEL CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE "CBOS.NICANOR QUIROZ SALAZAR".		Pág : 11 de 13
RESPONSABLE DE APLICACIÓN		DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO		COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Concluida la votación, los miembros de las juntas receptoras del voto abrieron las urnas en presencia de los delegados de las listas participantes y observadores electorales, para realizar el escrutinio, obteniéndose los siguientes resultados:

PARA DIRECTORIO

Recintos	Número de	Número de	Votos	Votos	Votos
	Electores	votantes	Validos	Nulos	Blancos
Delegación Provincial Electoral de Pastaza	700	85	84	0	1

COMITÉ DE VIGILANCIA

Recintos	Número de	Número de	Votos	Votos	Votos
	Electores	votantes	Validos	Nulos	Blancos
Delegación Provincial Electoral de Pastaza	700	85	82	1	2

FUENTE: Delegación Provincial Electoral de Pastaza.

ELABORADO: Dirección Nacional de Procesos Electorales.

Etapa Post – Electoral:

Una vez concluida el Proceso electoral en la Provincia de Pastaza los resultados obtenidos de la lista fueron.

DIRECTORIO

OPCIÓN	VOTOS
Lista 1	8
Lista 2	3
Lista 3	6
Lista 4	4
Lista 5	5
Lista 6	6
Lista 7	6
Lista 8	10
Lista 9	1
Lista 10	9
Lista 11	8
Lista 12	10
Lista 13	8

COMITÉ DE VIGILANCIA

OPCIÓN	VOTOS
Lista 1	12
Lista 2	3
Lista 3	5
Lista 4	3
Lista 5	5
Lista 6	7
Lista 7	6
Lista 8	9
Lista 9	1
Lista 10	7
Lista 11	8
Lista 12	9
Lista 13	7

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación ELECCIONES DEL DIRECTORIO Y COMITÉ DE VIGILANCIA DEL CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE "CBOS. NICANOR QUIROZ SALAZAR".	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-IN-DNPE-02
		Pág.: 12 de 13
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Conclusiones:

- En virtud del cumplimiento de las Normas Constitucionales, Reglamentarias, Legales, el Proceso Electoral se cumplió con normalidad, transparencia y respetando la programación.
- El Consejo Nacional Electoral de la Provincia de Pastaza, brindó la observación, asistencia técnica y apoyo logístico solicitada con el objetivo de mejorar los procesos electorales de las organizaciones sociales, instituciones públicas, privadas, educativas, como lo establece el artículo 25 numeral 20 del Código de la Democracia, enmarcados en el objetivo de calidad en referencia a *"Incrementar la transparencia, eficiencia, confianza ciudadana, inclusión de personas con voto facultativo, y enfoques de género e interculturalidad en los procesos electorales"*, en ningún caso inscribimos o registramos directivas.

Recomendaciones:

- Seguir brindando asistencia técnica a los procesos electorales de las instituciones y organizaciones públicas y privadas para garantizar la transparencia y legitimar las elecciones.
- Fortalecer la capacitación a los MJRV en futuros procesos.
- Asesorar en la reglamentación de elecciones de la institución referente a las sanciones por no votar debido al alto número de ausentismo.
- Documentos electorales como padrón electoral establecerlo de manera digital para un mejor control.

Listado de Anexos:

- Acta de Escrutinio
- Formularios de monitoreo

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación ELECCIONES DEL DIRECTORIO Y COMITÉ DE VIGILANCIA DEL CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE "CBOS. NICANOR QUIROZ SALAZAR".	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-IN-DNPE-02
		Pág.: 13 de 13
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Registro Fotográfico:

Se anexa fotografías del proceso electoral.



Memorando Nro. CNE-DNPE-2020-0856-M

Quito, 12 de noviembre de 2020

PARA: Dra. Ana Angelica Caicedo Rodriguez
Directora Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas

Mgs. Carlos Fernando Chavez Lopez
Director Delegación Provincial Electoral de Manabí

Abg. Gevino Vargas Salazar
Director Provincial Electoral de Cotopaxi

Ing. John Fernando Gamboa Yanza
Director de la Delegación Provincial Electoral de Guayas

Ing. Jonathan Dennis Segura Marquez
Director Provincial Electoral de Chimborazo

Abg. Juan Francisco Cevallos Silva
Director Delegación Provincial Electoral de Los Rios

Abg. Luis Hernán Cisneros Jaramillo
Director Delegación Provincial Electoral de Loja

Leda. María Manuela Cobacango Quishpe
Directora Delegación Provincial Electoral de Imbabura

Ing. Mario Marcelo Ruano Collahuazo
Director Delegación Provincial Electoral de el Oro

Ing. Martha Beatriz Cox Davalos
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Pastaza

Abg. Patricio Fernandez Mena
Director de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas

Dra. Paulina Giocenda Peña Calvache
Directora Delegación Provincial Electoral de Pichincha

Abg. Raul David Loalza Murillo
Director Provincial Electoral de Orellana

Ing. Renato Teodoro Maldonado González
Director Delegación Provincial Electoral de Azuay, Encargado

CmL. de Policía (SP) Rolando Tupia Coronado
Director Nacional de Seguridad y Manejo Integral de Riesgos

Ing. Janet Jacqueline Fajardo Gallardo
Directora Nacional de Talento Humano

ASUNTO: Agenda de Elección del Directorio y Comité de Vigilancia del Club de Voluntarios de la Fuerza Terrestre "Cbo. Nicanor Quiroz Salazar"

Memorando Nro. CNE-DNPE-2020-0856-M

Quito, 12 de noviembre de 2020

Con un cordial saludo, remito la agenda de Elección del Directorio y Comité de Vigilancia del Club de Voluntarios de la Fuerza Terrestre "Cbo. Nicamor Quiroz Salazar", evento que se realizará en la Delegación Provincial Electoral de Pichincha, a partir de las 07h30 y en el Centro de Procesamiento de Resultados, a partir a las 16h00; adjunto video informativo y de capacitación para los miembros de las juntas receptoras del voto que participarán en el proceso electoral para su conocimiento y aplicación desde las 08h00 hasta el cierre del escrutinio, en el siguiente link <https://we.rli/ZfT00yC6Vx>

Por medida de bioseguridad se solicita proteger el bumbo con una funda plástica, con el fin de evitar el deterioro con la desinfección.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Lucy Oderay Pomboza Granizo

DIRECTORA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Anexos:

- agenda.xlsx
- formulario # 2.zip
- formulario 1 .pdf.zip
- delegados 15-nov-2020.docx

Cc/a:

Ing. Leonarke Sebastián Velazquez Ruiz
Especialista de Seguridad y Manejo Integral de Riesgos

Ing. Jazeth Jacqueline Fajardo Gallardo
Directora Nacional de Talento Humano

Mgs. Luis Eduardo Bonilla Nieto
Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales

mp/av

**AGENDA DE ELECCIÓN DEL DIRECTORIO Y COMITÉ DE VIGILANCIA DEL CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE" CBOS.
NICANOR QUIROZ SALAZAR"
15 de noviembre de 2020**

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	LUGAR	RESPONSABLE
15/11/2020	07h30	Himno Nacional del Ecuador	Delegación Provincial Electoral de Pichincha	Todos los presentes
15/11/2020	07h35	Minuto de Silencio por los socios fallecidos y conciudadanos a causa del COVID-19	Delegación Provincial Electoral de Pichincha	Todos los presentes
15/11/2020	07h45	Palabras de Bienvenida	Delegación Provincial Electoral de Pichincha	Consejeras/Consejeros del Consejo Nacional Electoral
15/11/2020	07h50	Palabras con motivo de las Elecciones	Delegación Provincial Electoral de Pichincha	Sr. Grab. Luis Altamirano Junqueira, Comandante General de la Fuerza Terrestre
15/11/2020	07h55	Palabras e inicio de las Elecciones del Directorio y Comité de Vigilancia del Club de Voluntarios de la Fuerza Terrestre "Cabo Nicanor Quiroz Salazar" Periodo 2020-2022	Delegación Provincial Electoral de Pichincha	Presidente del Comité Electoral
15/11/2020	08h00	Himno al Ejército	Auditorio Matilde Hidalgo de Prócel CNE-MATRIZ	Todos los presentes

CENTRO DE PROCESAMIENTO DE RESULTADOS

15/11/2020	16H00 16H15	Palabras de Bienvenida	Auditorio Matilde Hidalgo de Prócel CNE-MATRIZ	Director Nacional de Procesos Electorales
15/11/2020	16h15 16h30	Palabras de Autoridades del CNE	Auditorio Matilde Hidalgo de Prócel CNE-MATRIZ	Consejeras/Consejeros del Consejo Nacional Electoral
15/11/2020	16h30 16h45	Palabras del Comité Electoral	Auditorio Matilde Hidalgo de Prócel CNE-MATRIZ	Dr. Francisco Guamán Presidente del Tribunal Electoral
15/11/2020	16h45	Encercamiento del Sistema	Auditorio Matilde Hidalgo de Prócel CNE-MATRIZ	Administrador Nacional del Sistema
15/11/2020	16h45	Activación del CPR	Auditorio Matilde Hidalgo de Prócel CNE-MATRIZ	Administrador Provincial del Sistema
15/11/2020	17h00	Escrutinio	Recintos Electorales	Miembros de Juntas Receptoras de Voto en cada una de los Recintos Electorales
15/11/2020	17h30	Escaneo de actas	Recintos Electorales	Operador de Escáner
15/11/2020	17h30	Procesamiento de actas-STPR	Auditorio Matilde Hidalgo de Prócel CNE-MATRIZ	Digitador/Control de Calidad y Verificador de firmas Delegación Provincial
15/11/2020	17h30 16h30	Presentación de Resultados	Auditorio Matilde Hidalgo de Prócel CNE-MATRIZ	Administrador nacional del Sistema



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
INFORME FINAL

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN
ELECCIÓN DEL GOBIERNO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL
BILINGÜE "GABRIEL LOPEZ"

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES / DELEGACIÓN
PROVINCIAL ELECTORAL DE PASTAZA

[Puyo, 04 diciembre 2020]

	INFORME FINAL INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN ELECCIÓN DEL GOBIERNO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE "GABRIEL LOPEZ"	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN ELECCIÓN DEL GOBIERNO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE "GABRIEL LOPEZ" CNE-IN-DNPE-009 Pág.: 2 de 12
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

CONTENIDO

APROBACIÓN:	3
ANTECEDENTES	4
BASE LEGAL	4
OBJETIVO	5
DESARROLLO	5
Etapa Pre-Electoral	5
Asistencia Técnica.....	5
Apoyo Logístico.....	5
Etapa Electoral.....	6
Fase de conformación e instalación de la JRV:.....	6
Fase de votación.....	7
Fase de escrutinio y resultados	7
Etapa Post – Electoral:.....	8
CONCLUSIONES:	8
RECOMENDACIONES:	8
LISTADO DE ANEXOS:	8
REGISTRO FOTOGRÁFICO:	11

	INFORME FINAL INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN ELECCIÓN DEL GOBIERNO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE "GABRIEL LOPEZ"		INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN
			ELECCIÓN DEL GOBIERNO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE "GABRIEL LOPEZ"
			CNE-IN-ONPE-005
			Pág.: 3 de 12
RESPONSABLE DE APLICACIÓN		DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO		COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Aprobación:

Version Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR	Ab. Alex Wagner Aldana Santi	ASISTENTE ELECTORAL TRANSVERSAL	
REVISADO POR	Ing. Diego Robelino Jiménez	ANALISTA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES 2	
APROBADO POR	Ing. Martha Cox Dávalos	DIRECTORA PROVINCIAL CNE PASTAZA	
FECHA DE APROBACIÓN	04/12/2020		

	INFORME FINAL INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN ELECCIÓN DEL GOBIERNO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE " GABRIEL LOPEZ "	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN ELECCIÓN DEL GOBIERNO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE " GABRIEL LOPEZ " CNE-IN-UNPE-005 Pág : 4 de 12
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN ELECCIÓN DEL GOBIERNO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE " GABRIEL LOPEZ ".

Antecedentes

El Consejo Nacional Electoral con sede en Quito y jurisdicción nacional, es el Organismo que tiene como misión garantizar el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, mediante la organización de procesos electorales, asegurando una participación equitativa, igualitaria, paritaria, intercultural, libre, democrática y justa, para elegir y ser elegidos y/o elegidas.

Que, con sumilla inserta en Oficio s/n de fecha 27 de noviembre del 2020, se informa: procesos electorales, favor asistir y atender lo solicitado

Que, con fecha 27 de noviembre del 2020 se procede a capacitar a los MJRV sobre las funciones y atribuciones que tienen ellos y adicional sobre las cuatro fases (instalación y conformación JRV, Votación, Escrutinio, embalaje y envío) que conlleva un proceso electoral.

Con fecha 27 de noviembre de 2020, se procede a la entrega recepción del siguiente material electoral (biombo y urna), por parte del Consejo Nacional Electoral.

Que, con fecha 02 de diciembre del 2020 se procede a efectuar la Observación al proceso electoral de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe " Gabriel López ".

Base legal

- La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 95, Principios de Participación señala que: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por las

	INFORME FINAL INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN ELECCIÓN DEL GOBIERNO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE "GABRIEL LOPEZ"	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN
		ELECCIÓN DEL GOBIERNO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE "GABRIEL LOPEZ"
		CNE-IN-DNPE-009
		Pág. 5 de 12
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

- El Código de la Democracia en su Art. 25 numeral 20, dispone que son funciones del Consejo Nacional Electoral: *"Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes".*
- Estatuto del CNE establece: *"De las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales, la Dirección Nacional de Operaciones Electorales, consta que se deberá colaborar con la organización de procesos electorales internos de organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas, cuando lo requieran; así como brindar asistencia técnica a los ciudadanos, ciudadanas y organizaciones sociales que lo soliciten en temas electorales y otros establecidos en la ley".*

Objetivo

Asistir como observador y brindar apoyo técnico y logístico, capacitación a las elecciones del Consejo Estudiantil de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe "Gabriel López".

Desarrollo

Etapa Pre-Electoral

El día viernes 27 de noviembre del 2020, fecha que ingresa el oficio solicitando la presencia del CNE Pastaza, se realiza una breve inducción sobre cómo deben desarrollar el proceso de elecciones, en la que también se concretó brindar la observación, apoyo técnico para el desarrollo del proceso electoral y apoyo logístico para los documentos electorales, basado en referencia a lo que manifiesta sus normas, estatutos, reglamentos y resoluciones para así legitimar el proceso que llevan a cabo.

Asistencia Técnica

Consistió en brindar un asesoramiento del procesos electorales estableciendo o cronograma de actividades o calendario electoral como una capacitación a los miembros

	INFORME FINAL INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN ELECCIÓN DEL GOBIERNO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE "GABRIEL LOPEZ"	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN
		ELECCIÓN DEL GOBIERNO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE "GABRIEL LOPEZ"
		CNE-IN-ONPE-009
		Pág.: 6 de 12
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

atribuciones que tienen ellos y adicional sobre las cuatro fases (instalación y conformación JRV, Votación, Escrutinio, embalaje y envío) que conlleva un proceso electoral.

Apoyo Logístico

Se brindó el apoyo que consistió en hacerles conocer los documentos electorales que se utiliza en los procesos electorales y brindarles los formatos para su modificación y uso en su proceso, adicional a ello se prestó urnas y biombos que se utilizaron en las elecciones.

Etapas Electoral

El proceso electoral se desarrolló el día miércoles 02 de diciembre del 2020 a partir de las 08:00 am; donde primeramente se inauguró el proceso electoral por parte de los miembros del comité electoral, posterior a ello se conformaron las JRV (4 en total) para la elección del Consejo Estudiantil con la participación de dos listas y con un electorado de 385 estudiantes; durante la jornada electoral no hubo ninguna novedad que suspenda las elecciones y se desarrolló en orden y completa armonía; finalizada la fase de votación en acto seguido indistintamente las JRV procedieron al escrutinio la cual finalizó con la acta de resultados total de las JRV en la que dio como resultados a la Lista B como los ganadores.

Llegando a la finalización del proceso electoral a las 12:00 pm.

Fase de conformación e instalación de la JRV:

Las juntas receptoras del voto se conformaron e instalaron a las 7:50 am con cuatro miembros principales, sin ningún tipo de inconvenientes en un total de cinco JRV.

RECINTO	JRV	MJV
U.E Intercultural Bilingüe "Gabriel López"	1	4

	INFORME FINAL INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN ELECCIÓN DEL GOBIERNO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE "GABRIEL LOPEZ"	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN
		ELECCIÓN DEL GOBIERNO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE "GABRIEL LOPEZ"
		CNE-IN-DNPE-009
		Pág.: 7 de 12
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Fase de votación

El tipo de votación interna fue universal, directa, secreta y escrutada públicamente en las juntas receptoras del voto establecidas en el recinto electoral.

Fase de escrutinio y resultados

Terminada la votación en las JRV se da paso al escrutinio en las mismas JRV, sin mayor novedad y presencia de los observadores de cada lista en la cual se clasifico las papeletas por la votación de cada lista, votos nulos blancos y validos donde el secretario procedió a dar lectura en voz alta y el vocal de la junta empezó a llenar el borrador de escrutinio y posterior a ello el acta de escrutinio final.

Concluida la votación se obtuvo los siguientes resultados:

Recintos	Número de Electores	Número de votantes	Votos Validos	Votos Nulos	Votos Blancos
U.E intercultural Bilingüe "Gabriel López"	385	157	149	4	2

FUENTE: Delegación Provincial Electoral de Pastaza

ELABORADO: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Para el consejo Estudiantil de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe "Gabriel Lopez" la Lista B fue Ganadora con 98 votos.

	INFORME FINAL INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN ELECCIÓN DEL GOBIERNO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE " GABRIEL LOPEZ "	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN ELECCIÓN DEL GOBIERNO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE " GABRIEL LOPEZ "
		CNE-IN-ONPE-003
		Pág. 8 de 12
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Etapas Post – Electoral:

Una vez concluido el Proceso electoral la Lista Ganadora fue la B con 98 votos que se encuentra integrado de la siguiente manera:

Dignidad	Apellidos y Nombres
Presidente	López Micaela
Vicepresidente	Licui Selena
Secretaria	López kaya
Tesorero	Espinoza Daniela
1er vocal	Alvarado Alex
2do vocal	Liseth Cerda
3er vocal	Andy Frixon

Conclusiones:

- En virtud del cumplimiento de las Normas Constitucionales, Reglamentarias, Legales, el Proceso Electoral se cumplió con normalidad, transparencia y respetando la programación.

El Consejo Nacional Electoral de la Provincia de Pastaza, brindó la observación solicitada con el objetivo de mejorar los procesos electorales de las organizaciones sociales, instituciones públicas, privadas, educativas, como lo establece el artículo 25 numeral 20 del Código de la Democracia, enmarcados en el objetivo de calidad en referencia a *"Incrementar la transparencia, eficiencia, confianza ciudadana, inclusión de personas con voto facultativo, y enfoques de género e interculturalidad en los procesos electorales"*, en ningún caso inscribimos o registramos directivas.

Recomendaciones:

- Seguir brindando asistencia técnica a los procesos electorales de las instituciones y organizaciones públicas y privadas para garantizar la transparencia y legitimar las elecciones.

	INFORME FINAL INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN ELECCIÓN DEL GOBIERNO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE " GABRIEL LOPEZ "	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN ELECCIÓN DEL GOBIERNO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE " GABRIEL LOPEZ "
		CNE-IN-DNPE-009
		Pág : 10 de 12
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

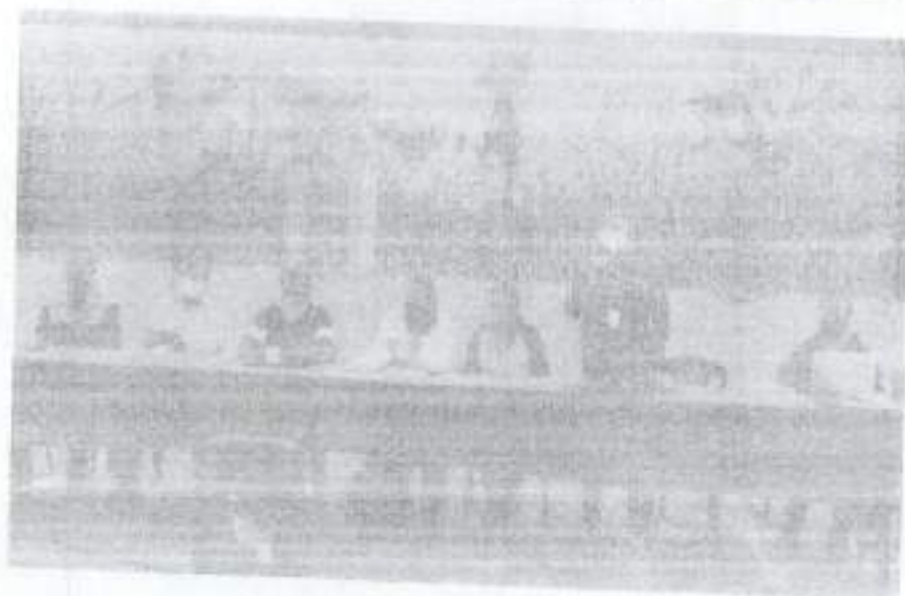
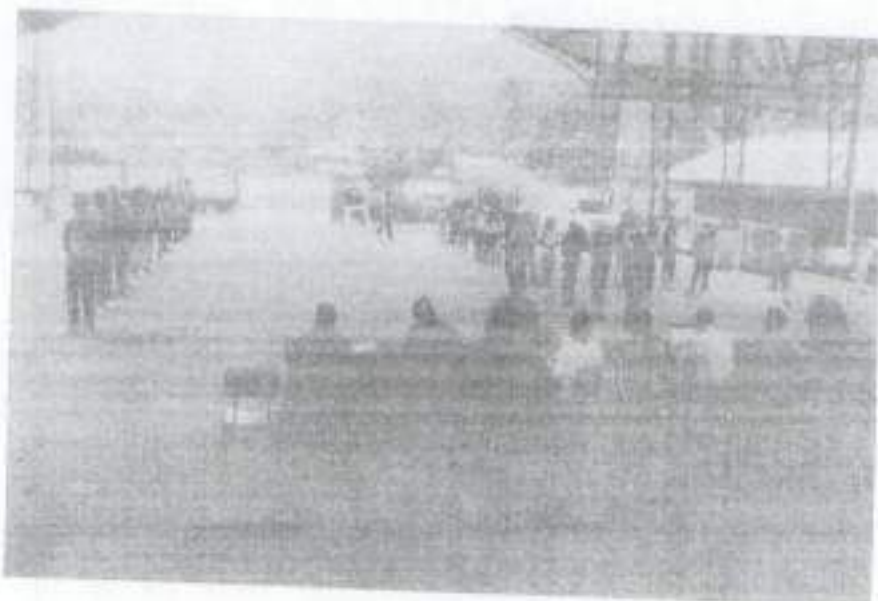
COMITÉ DEL CONSEJO ELECTORAL 2008 - 2011 LISTA A COORDINADOR: LÓPEZ, GABRIEL SECRETARIO: GARCÍA, JUAN ASISTENTE: ALVARO, JUAN ASISTENTE: ALVARO, JUAN VOCALES ELEGIDOS 1. GARCÍA, JUAN 2. ALVARO, JUAN 3. ALVARO, JUAN 4. ALVARO, JUAN 5. ALVARO, JUAN 6. ALVARO, JUAN 7. ALVARO, JUAN 8. ALVARO, JUAN 9. ALVARO, JUAN 10. ALVARO, JUAN	COMITÉ DEL CONSEJO ELECTORAL 2008 - 2011 LISTA B COORDINADOR: LÓPEZ, GABRIEL SECRETARIO: GARCÍA, JUAN ASISTENTE: ALVARO, JUAN ASISTENTE: ALVARO, JUAN VOCALES ELEGIDOS 1. GARCÍA, JUAN 2. ALVARO, JUAN 3. ALVARO, JUAN 4. ALVARO, JUAN 5. ALVARO, JUAN 6. ALVARO, JUAN 7. ALVARO, JUAN 8. ALVARO, JUAN 9. ALVARO, JUAN 10. ALVARO, JUAN
---	---

COMITÉ DEL CONSEJO ELECTORAL 2008 - 2011 LISTA C COORDINADOR: LÓPEZ, GABRIEL SECRETARIO: GARCÍA, JUAN ASISTENTE: ALVARO, JUAN ASISTENTE: ALVARO, JUAN VOCALES ELEGIDOS 1. GARCÍA, JUAN 2. ALVARO, JUAN 3. ALVARO, JUAN 4. ALVARO, JUAN 5. ALVARO, JUAN 6. ALVARO, JUAN 7. ALVARO, JUAN 8. ALVARO, JUAN 9. ALVARO, JUAN 10. ALVARO, JUAN

	INFORME FINAL INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN ELECCIÓN DEL GOBIERNO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE "GABRIEL LOPEZ"	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN ELECCIÓN DEL GOBIERNO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE "GABRIEL LOPEZ"
		CNE-IN-DNPE-009
		Pág: 12 de 12
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Registro Fotográfico:

Se anexa fotografías del proceso electoral



	INFORME FINAL INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN ELECCIÓN DEL GOBIERNO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE "GABRIEL LOPEZ"	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN ELECCIÓN DEL GOBIERNO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE "GABRIEL LOPEZ" CNE-IN-ENPE-000 Pág. 12 de 12
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	



UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE "GABRIEL LÓPEZ"

ARAJUNO - PASTAZA - ECUADOR

Ingeniera

Martha Cox

PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DEL CONSEJO ELECTORAL DE PASTAZA

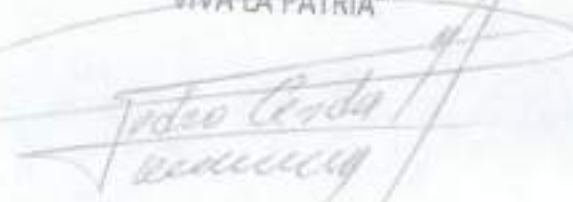
Puyo

De mi consideración:

Quienes conformamos la Unidad Educativa Intercultural bilingüe "Gabriel López", extendemos un atento y un cordial saludo a su digna autoridad de llevar el proceso de elegir a las autoridades de la provincia de Pastaza, con transparencia, honestidad y justicia, con el objetivo de poner en práctica la DEMOCRACIA, como ciudadanos que estamos acobijados de las políticas que lleva nuestro estado ECUATORIANO, como un país DEMOCRÁTICO, igualmente deseamos el mejor de los éxitos en la ardua labor que Usted muy acertadamente lo dirige, tenemos el alto honor de INVITAR, al SUFRAGIO, CONTEO Y ENTREGA DE RESULTADOS Y AL ACTO DE POSESIÓN, DEL NUEVO CONSEJO DE GOBIERNO ESTUDIANTIL DEL AÑO ECTIVO 2020-2021, DE LA UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE "GABRIEL LÓPEZ" la presencia de Ustedes dará mayor realce a nuestro programa trazado, misma que se llevará a cabo los días 02 y 04 de Diciembre del presente año y a demás muy respetosamente nos acudimos ante su despacho para solicitar los BIOMBOS Y EL ATRIO SECRETO DE CARTÓN DEL SUFRAGIO DE LOS ELECTORES, de la Institución de vuestra regencia, señor presidente pido la comprensión y la sensibilidad con nuestro pedido. Anexo el cronograma de actividades de la fiesta DEMOCRATICA ESTUDIANTIL.

Esperando contar con la favorable respuesta de nuestra petición desde ya anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos.

"POR EL DERECHO Y RESPETO DE UN PAIS DEMOCRÁTICO"
"VIVA LA PATRIA"


Lic. Pedro Raúl Cerda Huatatoca

PRESIDENTE DEL CONSEJO ELECTORAL ESTUDIANTIL DE LA U.ED.G.L. 2020- 2021

*Area de Capacitación
Yaguara Lopez
Atte. al Evento*

*Proceso Electoral
Atender*




CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL

**INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN
ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DEL SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE
PASTAZA.**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES / DELEGACIÓN
PROVINCIAL ELECTORAL DE PASTAZA**

(Puyo, 05 de Diciembre 2020)

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación Elección del Directorio del Sindicato de Choferes Profesionales de Pastaza		Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación Elección del Directorio del Sindicato de Choferes Profesionales de Pastaza CNE-IN-DNPE-005 Pág.: 2 de 9
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES		
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES		

CONTENIDO

APROBACIÓN:	3
ANTECEDENTES	4
BASE LEGAL	4
OBJETIVO	5
DESARROLLO	5
Etapa Pre-Electoral	5
Asistencia Técnica	5
Apoyo Logístico	5
Etapa Electoral	6
Fase de conformación e instalación de la JRV:	6
Fase de votación	7
Fase de escrutinio y resultados	7
Etapa Post – Electoral:	7
CONCLUSIONES:	7
RECOMENDACIONES:	8
LISTADO DE ANEXOS:	8
REGISTRO FOTOGRÁFICO:	9

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación Elección del Directorio del Sindicato de Choferes Profesionales de Pastaza	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación Elección del Directorio del Sindicato de Choferes Profesionales de Pastaza
		CNE-IN-DNPE-006
		Pág.: 3 de 9
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Ing. Verónica Túqueres	Asistente Electoral Transversal	
REVISADO POR:	Ing. Diego Robalino	Analista Provincial de Procesos Electorales 2	
APROBADO POR:	Ing. Martha Cox Dávalos	Directora Provincial CNE Pastaza	
FECHA DE APROBACIÓN:	10/12/2020		

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación Dirección del Directorio del Sindicato de Choferes Profesionales de Pastaza	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación Decisión del Directorio del Sindicato de Choferes Profesionales de Pastaza
		CNE-IV-DNPE-006
		Pág.: 4 de 9
RESPONSABLE DE APLICACIÓN		DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO		COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DEL SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE PASTAZA.

Antecedentes

El Consejo Nacional Electoral con sede en Quito y jurisdicción nacional, es el Organismo que tiene como misión garantizar el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, mediante la organización de procesos electorales, asegurando una participación equitativa, igualitaria, paritaria, intercultural, libre, democrática y justa, para elegir y ser elegidos y/o elegidos.

Con sumilla inserta en Oficio N°026TE-20 de fecha 01 de Diciembre de 2020, se informa asistir y atender el pedido y concretar la veeduría al proceso electoral del Sindicato de Choferes Profesionales de Pastaza a llevarse a cabo el día sábado 05 de Diciembre de 2020 a partir de las 07:50 am hasta las 18:00 pm en las aulas del Sindicato de Choferes Profesionales de Pastaza.

Base legal

- La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 95, Principios de Participación señala que: *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria"*.

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación Elección del Directorio del Sindicato de Choferes Profesionales de Pastaza	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación Elección del Directorio del Sindicato de Choferes Profesionales de Pastaza
		CNE-IN-DNPE-005
		Pág.: 5 de 9
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

- El Código de la Democracia en su Art. 25 numeral 20, dispone que son funciones del Consejo Nacional Electoral: *"Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes"*.
- Estatuto del CNE establece: *"De las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales, la Dirección Nacional de Operaciones Electorales, consta que se deberá colaborar con la organización de procesos electorales internos de organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas, cuando lo requieran; así como brindar asistencia técnica a los ciudadanos, ciudadanas y organizaciones sociales que lo soliciten en temas electorales y otros establecidos en la ley"*.

Objetivo

Asistir como observador y brindar apoyo técnico y logístico a las elecciones del Directorio del Sindicato de Choferes Profesionales de Pastaza.

Desarrollo

Etapa Pre-Electoral

El directorio que formó parte del tribunal electoral del Sindicato de Choferes Profesionales de Pastaza, se estableció de la siguiente manera: Fausto González (Presidente), Lenín Escobar (Secretario), Edwin Villacreces (1er Vocal), Rodrigo González (2do Vocal), Jesús Escobar (3er Vocal) y Delegado del CNE Delegación Pastaza. Además de ello se brindó apoyo logístico al proceso electoral, en la que también se concretó brindar la observación al proceso electoral el apoyo técnico para el desarrollo del proceso electoral, y apoyo logístico para los documentos electorales, basado en referencia a lo que manifiesta sus normas, estatutos, reglamentos y resoluciones para así legitimar el proceso que lleven a cabo.

Asistencia Técnica

Consistió en brindar un asesoramiento del proceso electoral dando cumplimiento con el código de la democracia y los estatutos del Sindicato de Choferes Profesionales de Pastaza.

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación Elección del Directorio del Sindicato de Choferes Profesionales de Pastaza	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación Elección del Directorio del Sindicato de Choferes Profesionales de Pastaza
		CNE-IN-ONPE-005
		Pág.: 6 de 9
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Apoyo Logístico

Se brindó el apoyo que consistió en hacerles conocer los documentos electorales que se utiliza en los procesos electorales, adicional a ello se prestó urnas y blombos que se utilizaron en las elecciones.

Etapa Electoral

El proceso electoral se desarrolló el día sábado 05 de Diciembre de 2020, a partir de las 07:50 am; para ello el acto de apertura lo realizó el delegado del CNE en conjunto con los miembros del Tribunal Electoral del Sindicato de Choferes Profesionales de Pastaza, posterior a ello se conformó la JRV (1) para la elección del Directorio del Sindicato de Choferes Profesionales de Pastaza, con la participación de dos listas y con un electorado de 255 socios; durante la jornada electoral no hubo ninguna novedad que suspenda las elecciones y se desarrolló en orden y completa armonía; finalizada la fase de votación en acto seguido indistintamente la JRV procedió al escrutinio la cual finalizó con la acta de resultados total de la JRV en la que dio como resultado a la Lista 2 como los ganadores.

Llegando a la finalización del proceso electoral a las 17:45 pm.

Fase de conformación e instalación de la JRV:

La junta receptora del voto se conformó e instaló a las 07:55 am con cinco miembros principales, sin ningún tipo de inconvenientes con una JRV.

RECINTO	JRV	MJV
Aulas del Sindicato de Choferes Profesionales de Pastaza	1	5

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación Dirección del Directorio del Sindicato de Choferes Profesionales de Pastaza	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación Dirección del Directorio del Sindicato de Choferes Profesionales de Pastaza
		CNE-IN-ONPE-006
		Pág.: 7 de 9
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Fase de votación

El tipo de votación interna fue universal, directa, secreta y escrutada públicamente en la junta receptora del voto establecida en el recinto electoral.

Fase de escrutinio y resultados

Terminada la votación en la JRV se da paso al escrutinio en la misma JRV, sin mayor novedad y presencia de los observadores de cada lista en la cual se clasificó las papeletas por la votación de cada lista, votos nulos, blancos y válidos donde el presidente procedió a dar lectura en voz alta y el secretario de la junta empezó a llenar el borrador de escrutinio y posterior a ello el acta de escrutinio final, los delegados del Consejo Nacional Electoral Delegación Pastaza verificaron todos los votos.

Concluida la votación se obtuvo los siguientes resultados:

Recintos	Número de Elecciones	Número de votantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos
Aulas del Sindicato de Choferes Profesionales de Pastaza	255	241	239	1	1

FUENTE: Delegación Provincial Electoral de Pastaza

ELABORADO: Dirección Nacional de Procesos Electorales.

Para el Directorio del Sindicato de Choferes Profesionales de Pastaza la Lista Ganadora fue la 2 con 160 votos.

Etapas Post – Electoral:

Una vez concluido el Proceso electoral la Lista Ganadora fue la 2 con 160 votos que se encuentra integrado de la siguiente manera:

Dignidad	Apellidos y Nombres	C.I
Secretario General	Lic. Eduardo Gustavo Toctaquiza Narváez	160027130-6
Secretario de Organización y Control	Franklin Ángel Martínez Pico	160034771-8
Suplente	Francisco Leonel Piedra Piedra	160015951-9
Secretario de Actas y Comunicación	Hugo Hernán Zapata Sánchez	160034861-7
Suplente	Luis Jaime Chasi Aguaysa	160028696-5

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación Elección del Directorio del Sindicato de Choferes Profesionales de Pastaza	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación Elección del Directorio del Sindicato de Choferes Profesionales de Pastaza
		CNE-IN-ONPE-005
		Pág.: 8 de 9
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Secretario de Economía	Teófilo Alfredo González Carrión	110170776-6
Suplente	Luis Alfredo Mejía Núñez	160017998-8
Secretario de Vialidad Tránsito y Justicia	Cristian Pablo Tamayo Vélez	160029518-0
Suplente	José Guillermo Muñoz Haro	160010240-2
Secretario de Cultura y Deportes	José Félix Cevallos Escobar	160020746-6
Suplente	Washington Ignacio Yerovi Ullpa	160018491-3
Secretario de Asistencia Social y Mortuoria	Patricio Javier Robalino Altamirano	160031800-8
Suplente	Fausto Duberly Gallegos Morales	020015820-2

Conclusiones:

- En virtud del cumplimiento de las Normas Constitucionales, Reglamentarias, Legales, el Proceso Electoral se cumplió con normalidad, transparencia y respetando la programación.

El Consejo Nacional Electoral de la Provincia de Pastaza, brindó la observación solicitada con el objetivo de mejorar los procesos electorales de las organizaciones sociales, instituciones públicas, privadas, educativas, como lo establece el artículo 25 numeral 20 del Código de la Democracia, enmarcados en el objetivo de calidad en referencia a *"Incrementar la transparencia, eficiencia, confianza ciudadana, inclusión de personas con voto facultativo, y enfoques de género e interculturalidad en los procesos electorales"*, en ningún caso inscribimos o registramos directivas.

Recomendaciones:

- Seguir brindando asistencia técnica a los procesos electorales de las instituciones y organizaciones públicas y privadas para garantizar la transparencia y legitimar las elecciones.

Listado de Anexos:

- Ficha de observación Proceso Electoral
- Actas de Resultados

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación Elección del Directorio del Sindicato de Choferos Profesionales de Pastaza	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación Elección del Directorio del Sindicato de Choferos Profesionales de Pastaza
		CNE-IN-DNPE-006
		Pág.: 9 de 9
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Registro Fotográfico:

Se anexa fotografías del proceso electoral





SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE PASTAZA

TRIBUNAL ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 2020



Puyo, 2020-12-01
Oficio, 026TE-20

Ingeniera
Martha Cox
DIRECTORA DEL CNE PASTAZA
Presente. -

Dentro del proceso de renovación del Directorio del Sindicato de Choferes Profesionales de Pastaza, luego de haber transitado la mayor parte del camino, este sábado 05 se desarrollará el acto eleccionario desde las 07h50 con el Acto de Apertura del cual usted será participe y de su presencia estamos muy reconocidos. Desde las 08h00 hasta las 18h00 aproximadamente en que cierre el evento luego del escrutinio y proclamación de resultados, deseáramos contar con la presencia de un veedor designado por el CNE, de tal suerte que garantice la seriedad y transparencia del evento.

Por la gentil atención que usted se sirva dar al presente, expresamos nuestro reconocimiento.

Atentamente,

Fausto González
PRESIDENTE TE-SCHPP



Lenin Escobar
SECRETARIO TE-SCHPP

*Recibido Escobar
del sindicato*

01 DIC 2020
12:51
Solano



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL

**INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN
ELECCION DE LA DIRECCIVA DE LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE ARAJUNO**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES / DELEGACIÓN PROVINCIAL
ELECTORAL DE PASTAZA**

(Puyo, 07 diciembre 2020)

	INFORME FINAL Informe De Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación Elección De La Directiva De La Liga Deportiva Cantonal De Arajuno	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación Elección De La Directiva De La Liga Deportiva Cantonal De Arajuno
		CNE-IN-ONPE-010
		Pág. 2 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

CONTENIDO

APROBACIÓN:	3
ANTECEDENTES	4
BASE LEGAL	4
OBJETIVO	5
Etapa Pre-Electoral	5
Asistencia Técnica	6
Apoyo Logístico	6
Etapa Electoral	6
Fase de conformación e instalación de la JRV:	7
Fase de votación	7
Fase de escrutinio y resultados	8
Etapa Post – Electoral:	8
CONCLUSIONES:	9
RECOMENDACIONES:	9
LISTADO DE ANEXOS:	10
REGISTRO FOTOGRÁFICO:	10

	INFORME FINAL Informe De Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación Elección De La Directiva De La Liga Deportiva Cantonal De Arajuno		Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación Elección De La Directiva De La Liga Deportiva Cantonal De Arajuno CNE-IN-DNPE-010 Pág. 3 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES		
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES		

Aprobación:

Version Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Ab. Alex Wagner Aldana Santi	ASISTENTE ELECTORAL TRANSVERSAL	
REVISADO POR:	Ing. Diego Robalino Jiménez	ANALISTA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES 2	
APROBADO POR:	Ing. Martha Cox Dévalos	DIRECTORA PROVINCIAL CNE PASTAZA	
FECHA DE APROBACIÓN	07/12/2020		

	INFORME FINAL Informe De Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación Elección De La Directiva De La Liga Deportiva Cantonal De Arajuno		Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación Elección De La Directiva De La Liga Deportiva Cantonal De Arajuno CNE-IN-DNPE-010 Pag: 4 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES		
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES		

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE ARAJUNO ANTECEDENTES

El Consejo Nacional Electoral con sede en Quito y jurisdicción nacional, es el Organismo que tiene como misión garantizar el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, mediante la organización de procesos electorales, asegurando una participación equitativa, igualitaria, paritaria, intercultural, libre, democrática y justa, para elegir y ser elegidas y/o elegidos.

Que, con sumilla inserta en Oficio No. -266-ADM-FDP de fecha 2 de diciembre del 2020, se informa: procesos electorales para su debida coordinación, favor asistir y atender lo solicitado.

Que, con fecha 5 de diciembre del 2020 se procede a efectuar la Observación al proceso electoral de Elecciones de Representantes al Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Periodo 2020-2022, de las JRV Extensión EIWIAS Pastaza.

Base legal

- La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 95, Principios de Participación señala que: *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que*

	INFORME FINAL Informe De Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación Elección De La Directiva De La Liga Deportiva Cantonal De Arajuno	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación Elección De La Directiva De La Liga Deportiva Cantonal De Arajuno
		CNE-IN-ONPE-010
		Pág. 5 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.

- El Código de la Democracia en su Art. 25 numeral 20, dispone que son funciones del Consejo Nacional Electoral: *“Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes”.*
- Estatuto del CNE establece: *“De las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales, la Dirección Nacional de Operaciones Electorales, consta que se deberá colaborar con la organización de procesos electorales internos de organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas, cuando lo requieran; así como brindar asistencia técnica a los ciudadanos, ciudadanas y organizaciones sociales que lo soliciten en temas electorales y otras establecidos en la ley”.*

Objetivo

Asistir como observador y brindar apoyo técnico y logístico, capacitación a las elecciones de Representantes al Órgano Administrativo de la Liga Deportiva Cantonal de Arajuno, Federación Deportiva de Pastaza.

Etapas Pre-Electorales

El día sábado 02 de diciembre del 2020, fecha que ingresa el oficio solicitando la presencia del CNE Pastaza se realiza una breve inducción sobre cómo deben desarrollar el proceso de elecciones, miembro del comité de la Liga Deportiva Cantonal de Arajuno, en la que también se concretó brindar la observación, apoyo técnico para el desarrollo del proceso electoral y apoyo logístico para los documentos electorales, basado en referencia a lo que manifiesta sus normas, estatutos, reglamentos y resoluciones para así legitimar el proceso que lleven a cabo.

	INFORME FINAL Informe De Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación Elección De La Directiva De La Liga Deportiva Cantonal De Arajuno	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		Elección De La Directiva De La Liga Deportiva Cantonal De Arajuno
		CNE-IN-ONPE-010
		Pág.: 6 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Asistencia Técnica

Consistió en brindar un asesoramiento del proceso electoral estableciendo un cronograma de actividades o calendario electoral como una capacitación a los MJRV con el tema funciones y atribuciones que tienen ellos y adicional sobre las cuatro fases (instalación y conformación JRV, Votación, Escrutinio, embalaje y envío) que conlleva un proceso electoral.

Apoyo Logístico

Se brindó el apoyo necesario para que se cumpla con las elecciones.

Etapa Electoral

El proceso electoral se desarrolló el día sábado 05 de diciembre del 2020 a partir de las 14H00 pm; donde primeramente se inauguró el proceso electoral por parte de los miembros del comité electoral, posterior a ello se conformó la Instalación y Constatación del Quorum, para la elección de Representantes de la Liga Cantonal de Arajuno, con la participación de los clubes filiales de las ligas Deportivas Cantonales, no hubo ninguna novedad que suspenda las elecciones y se desarrolló en orden y completa armonía; de acuerdo al cronograma que tenían señalado para la fecha, Empezaron a nominar a los socios de las Ligas directivas en el siguiente orden: Presidente, Vice presidenta, Tesorera, Secretaria, 1er Vocal Principal, 2do vocal principal y 3er vocal principal, una vez que nominaban a los socios para las asignaciones empezaban a votar por el socio y así sucesivamente con todas las designaciones, que les corresponden las JRV procedieron a contar los votos de los socios que fueron nominados, culminando el proceso de Elecciones de la Directiva de la Liga Deportiva Cantonal Arajuno, obtuvieron los resultados a Favor de las siguientes personas: Leonardo Licuy como Presidente, Rafael Grefa - Vicepresidente, Berta Aviles – Tesorera, Eva Andi – Secretaria, Juan Andy

	INFORME FINAL Informe De Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación Elección De La Directiva De La Liga Deportiva Cantonal De Arajuno	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación Elección De La Directiva De La Liga Deportiva Cantonal De Arajuño
RESPONSABLE DE APLICACIÓN		CNE-IN-DNPE-010
RESPONSABLE DE MONITOREO		Pág: 7 de 11
	DIRECCION NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

– 1er vocal principal, Felipe Shiguango 2do vocal Principal y William Heredia - 3er vocal principal.

Llegando a la finalización del proceso electoral a las 16H00 pm.

Fase de conformación e instalación de la JRV:

Las juntas receptoras del voto se conformaron e instalaron a las 14:30 pm con dos miembros principales cada una, sin ningún tipo de inconvenientes en un total de dos JRV.

RECINTO	JRV	MJRV
En la sede de la Liga Deportiva Cantonal de Arajuno	1	2

FUENTE Delegación Provincial Electoral de Pastaza

Fase de votación

El tipo de votación interna fue universal, directa, secreta y escrutada públicamente en las juntas receptoras del voto establecidas en el recinto electoral.

	INFORME FINAL Informe De Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación Elección De La Directiva De La Liga Deportiva Cantonal De Arajuno	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		Elección De La Directiva De La Liga Deportiva Cantonal De Arajuno
		CNE-IV-DNPE-010
		Pág: 8 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Fase de escrutinio y resultados

Terminada la votación en las JRV se da paso al escrutinio en las mismas JRV, sin mayor novedad y presencia de los socios nominados en la cual se procedió a contar, La secretaria a viva voz en ese momento pronunciaba al ganador nominado por cada asignación, los siguientes resultados:

Recintos	Número de Electores	Número de votantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos
En la sede de la Liga Deportiva Cantonal de Arajuno					
	8	8	8	0	0

FUENTE: Delegación Provincial Electoral de Pastaza

ELABORADO: Dirección Nacional de Procesos Electorales.

Para la Directiva de la Liga Deportiva Cantonal de Arajuno, los socios que fueron designados como miembros de la Directiva son los siguientes: Leonardo Licuy como Presidente, Rafael Grefa - Vicepresidente, Berta Aviles – Tesorera, Eva Andi – Secretaria, Juan Andy – 1er vocal principal, Felipe Shiguango 2do vocal Principal y William Heredia - 3er vocal principal.

Etapas Post – Electoral:

Una vez concluida el Proceso electoral las listas Ganadoras fueron: Leonardo Licuy como Presidente, Rafael Grefa - Vicepresidente, Berta Aviles – Tesorera, Eva Andi – Secretaria, Juan Andy – 1er vocal principal, Felipe Shiguango 2do vocal Principal y William Heredia - 3er vocal principal.:

	INFORME FINAL Informe De Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación Elección De La Directiva De La Liga Deportiva Cantonal De Arajuno	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación Elección De La Directiva De La Liga Deportiva Cantonal De Arajuno CNE-IN-DNPE-010 Pág. 9 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

SOCIOS DE LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL:

Dignidad	Apellidos y Nombres
LEONARDO LICUY	PRESIDENTE
RAFAEL GREFA	VICEPRESIDENTA
BERTA AVILES	TESORERA
EVA ANDI	SECRETARIA
JUAN ANDY	1er VOCAL PRINCIPAL
FELIPE SHIGUANGO	2do VOCAL PRINCIPAL
WILLIAM HEREDIA	3er VOCAL PRINCIPAL

Conclusiones:

- En virtud del cumplimiento de las Normas Constitucionales, Reglamentarias, Legales, el Proceso Electoral se cumplió con normalidad, transparencia y respetando la programación.
- El Consejo Nacional Electoral de la Provincia de Pastaza, brindó la observación solicitada con el objetivo de mejorar los procesos electorales de las organizaciones sociales, instituciones públicas, privadas, educativas, como lo establece el artículo 25 numeral 20 del Código de la Democracia, enmarcados en el objetivo de calidad en referencia a *"Incrementar la transparencia, eficiencia, confianza ciudadana, inclusión de personas con voto facultativo, y enfoques de género e interculturalidad en los procesos electorales"*, en ningún caso inscribimos o registramos directivas.

Recomendaciones:

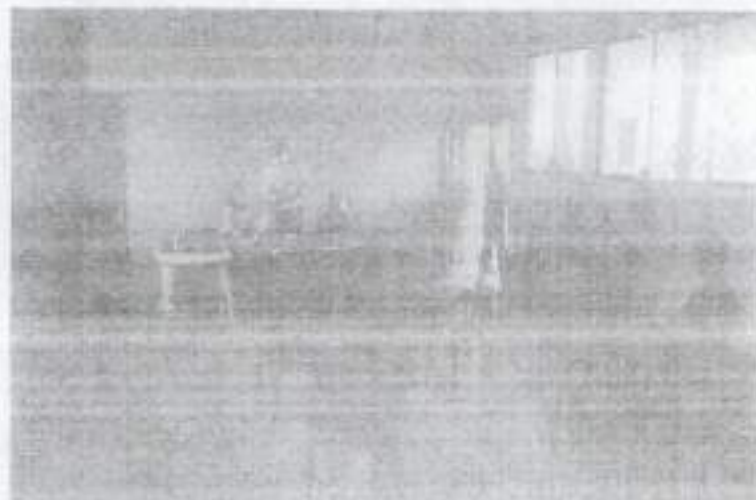
- Seguir brindando asistencia técnica a los procesos electorales de las instituciones y organizaciones públicas y privadas para garantizar la transparencia y legitimar las elecciones.

	INFORME FINAL Informe De Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación Elección De La Directiva De La Liga Deportiva Cantonal De Arajuno	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación Elección De La Directiva De La Liga Deportiva Cantonal De Arajuno
		CNE-IN-DNPE-010
		Pág. 10 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Listado de Anexos:

- Ficha de observación Proceso Electoral.
- Actas de instalación.

Registro Fotográfico:



	INFORME FINAL Informe De Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación Elección De La Directiva De La Liga Deportiva Cantonal De Arajuno	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación Elección De La Directiva De La Liga Deportiva Cantonal De Arajuno CNE-IN-ONPE-010 Pág. 11 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	





FEDERACIÓN DEPORTIVA DE PASTAZA



Dirección: Fructífero de Orfium - Comandante

Teléfono: 0994-147 - 0994-7111

Oficio No.-266-ADM-FDP
Puyo, diciembre 02 del 2020

Ingeniera
MARTHA COX
Directora de CNE en Pastaza
Ciudad. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes formamos parte de Federación Deportiva de Pastaza, a la vez que me permito informarle que de conformidad al Oficio Nro. SD-CZ3-2020-0695 de fecha 11 de noviembre del 2020, la Coordinación Zonal 3 de la Secretaría del Deporte, asigna como responsabilidad a Federación Deportiva de Pastaza como entidad superior, para el proceso eleccionario de las Ligas Deportivas Cantonales de Mera y Arajuna en el plazo de 30 días; Con esta particularidad hemos procedido a convocar a los clubes filiales a estos organismos deportivos para el proceso eleccionario tendientes a la conformación de los directorios de las Ligas Deportivas Cantonales en las siguientes fechas:

- Liga Deportiva Cantonal de Mera, miércoles 02 de diciembre de 2020 a las 17h00 en la Sede de Liga Deportiva Cantonal de Mera
- Liga Deportiva Cantonal de Arajuna, sábado 05 de diciembre de 2020 a las 14h00 en la Sede de Liga Deportiva Cantonal de Arajuna.

Con el antecedente expuesto, señora Directora con la finalidad de garantizar la democracia canalizada a través de la transparencia, solicitamos comedidamente se digne colaborararnos con la Asistencia Técnica y un observador electoral en las fechas y horas antes indicadas.

Con sentimientos de consideración y respeto.

Atentamente,
DEPORTE Y DISCIPLINA



**LAURA MARIELA
MIRANDA MESIAS**

ING. MARIELA MIRANDA
Administradora General de
Federación Deportiva de Pastaza
C.I.1600540569
Tel.- 0994362388

*Verónica
Pérez J. Liga Cultural Mera
Vojuna concurra al concurso
At. Juan y Arista Arjuna o*

*Proceso Eleccional
Asesor Secretaría*



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL

**INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN
ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DEL BARRIO EL RECREO**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES /
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE PASTAZA**

(Puyo, 14 Diciembre 2020)

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación Ejecución de la Directiva del Sistema el Reencuentro	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación Ejecución de la Directiva del Sistema el Reencuentro
		CNE-IN-DNPE-008
		Pág.: 3 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Ing. Daniel Cárdenas O	Asistente Administrativo Procesos Electorales	
REVISADO POR:	Ing. Diego Robalino	Especialista Provincial de Procesos Electorales	
APROBADO POR:	Ing. Martha Cox Dávalos	Directora Provincial CNE Pastaza	
FECHA DE APROBACIÓN:	14/12/2020		

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación Dirección de la Dirección del Barrio el Restao	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación Dirección de la Dirección del Barrio el Restao
		CNE-IN-DNPE-008
		Pág.: 2 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

CONTENIDO

APROBACIÓN:.....	3
ANTECEDENTES.....	4
BASE LEGAL.....	4
OBJETIVO.....	5
DESARROLLO.....	5
Etapa Pre-Electoral.....	5
Asistencia Técnica.....	5
Apoyo Logístico.....	5
Etapa Electoral.....	5
Fase de conformación e instalación de la JRV:.....	6
Fase de votación.....	6
Fase de escrutinio y resultados.....	6
Etapa Post - Electoral:.....	7
CONCLUSIONES:.....	7
RECOMENDACIONES:.....	8
LISTADO DE ANEXOS:.....	8
REGISTRO FOTOGRÁFICO:.....	8

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación Elección de la Directiva del Barrio el Recreo		Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
			Sección de la Directiva del Barrio el Recreo
			CNE-IN-DNPE-008
			Pág.: 4 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN:		DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO		COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BARRIO EL RECREO

Antecedentes

El Consejo Nacional Electoral con sede en Quito y jurisdicción nacional, es el Organismo que tiene como misión garantizar el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, mediante la organización de procesos electorales, asegurando una participación equitativa, igualitaria, paritaria, intercultural, libre, democrática y justa, para elegir y ser elegidas y/o elegidos.

Con sumilla inserta en el Oficio N° 04-C.P.C. PASTAZA-2020, de fecha 30 de noviembre del 2020, se informa asistir y atender el pedido para realizar el apoyo, seguimiento, veeduría y arbitraje del proceso de las elecciones del Directorio del Barrio el Recreo a llevarse a cabo el día sábado 05 de diciembre de 2020 a partir de las 19:30 pm, mismo que se realizaría en las canchas de kilo del Barrio el Recreo.

Base legal

- La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 95, Principios de Participación señala que: *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria"*.
- El Código de la Democracia en su Art. 25 numeral 20, dispone que son funciones del Consejo Nacional Electoral: *"Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes"*.

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación Elección de la Directiva del Barrio el Recreo	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación Elección de la Directiva del Barrio el Recreo
		CNE-IN-DNPE-008
		Pág.: 5 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

- Estatuto del CNE establece: *"De las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales, la Dirección Nacional de Operaciones Electorales, consta que se deberá colaborar con la organización de procesos electorales internos de organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas, cuando lo requieran; así como brindar asistencia técnica a los ciudadanos, ciudadanas y organizaciones sociales que lo soliciten en temas electorales y otros establecidos en la ley".*

Objetivo

- Asistir como observador y brindar el apoyo técnico y logístico a las elecciones del Directorio del Barrio el Recreo.

Desarrollo

Etapa Pre-Electoral

Con sumilla inserta en Oficio N° 04-C.P.C. PASTAZA-2020, de fecha 30 de Noviembre del 2020, se informa asistir y atender el pedido para realizar el apoyo, seguimiento, veeduría y arbitraje del proceso de elecciones del Directorio del Barrio el Recreo, basado en referencia a lo que manifiesta sus normas, estatutos, reglamentos y resoluciones para así legitimar el proceso que lleven a cabo, a realizarse el día sábado 05 de Diciembre de 2020 a partir de las 19:30 pm, en las canchas de kilo del Barrio el Recreo.

Asistencia Técnica

Consistió en brindar un asesoramiento del proceso electoral previo al proceso de elección nominal e cumplimiento al código de la democracia (conformación y metodología para la elección del nuevo directorio, Votación y escrutinio).

Apoyo Logístico

Se brindó el apoyo necesario para que se cumpla con un proceso electoral diáfano y transparente.

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo logístico Y Observación Elección de la Directiva del Barrio el Recreo	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación Elección de la Directiva del Barrio el Recreo
		CNE-IN-ONPE-008
		Pag.: 6 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Etapa Electoral

El proceso de las Elecciones de la Directiva del Barrio el Recreo, se desarrolló el día sábado 05 de Diciembre de 2020 a partir de las 19:h45; realizado por auto convocatoria en donde participaron 70 moradores que pertenecen a las diferentes cooperativas, y asociaciones del Barrio el Recreo, conformándose en primera instancia un representante quien actuaría como presidente ADOC, y otro morador quien tendría las funciones de SECRETARIA, Directorio ADO, que se encargaría de dirigir la reunión y el proceso eleccionario conforme estatutos establecidos del Barrio el Recreo, nominándose a varios delegados de las cooperativas adherentes y lotizaciones procediéndose a una votación nominal.

Fase de conformación e instalación de la JRV:

La junta receptora del voto se conformó e instaló a las 20:00 con 2 miembros representantes principales, que formaron parte de la Directiva ADOC, sin ningún tipo de inconvenientes en un total de 1 JRV.

RECINTO	JRV	MJRV
BARRIO EL RECREO – ESPACIO DEPORTIVO	1	1

FUENTE Delegación Provincial Electoral de Pastaza

Fase de votación

El tipo de votación fue nominal, directa, y escrutada públicamente en la junta receptora del voto (DIRECTORIO ADOC), establecida en el recinto electoral. (BARRIO EL RECREO – SECTOR CANCHA DE KILO)

Fase de escrutinio y resultados

De los 10 miembros nominados representantes de las distintas asociaciones y cooperativas del Barrio el Recreo, se procedió a la votación la votación nominal, sin mayor novedad y en presencia de los asistentes (70) moradores del Barrio el Recreo donde la secretaria ADOC, procedió a dar lectura en voz alta, receptando el voto de forma unipersonal y posterior a ello dar lectura de los respectivos resultados.

Concluida la votación se obtuvo los siguientes resultados:

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación Elección de la Directiva del Barrio el Recreo	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación Elección de la Directiva del Barrio el Recreo
		CNE-IN-DNPE-008
		Pág.: 7 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Recintos	Número de Electores	Número de votantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos
BARRIO EL RECREO - ESPACIO DEPORTIVO	70	70	70	0	0

FUENTE: Delegación Provincial Electoral de Pastaza

ELABORADO: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Para el nuevo Directorio del Barrio el Recreo con 39 votos a favor se designó al Sr. Vicente Villafuerte como Presidente del Barrio el Recreo.

Etapa Post- Electoral:

Una vez concluida el Proceso electoral la Directiva quedó integrada de la siguiente manera:

Dignidad	Apellidos y Nombres
Presidente	Sr. Vicente Villafuerte
Vicepresidente	Prof. Luis Chugcho
Secretaria	Mgs. Alicia Mantilla
Tesorera	Sra. Martha Chifla
Primer vocal principal	Sr. Otoniel Jimpikit
Segunda vocal principal	Sra. Aracely Pérez
Tercer vocal principal	Sr. Mesías Núñez
Primer vocal suplente	Sra. María Loja
Segundo vocal suplente	Sr. José Peña
Tercer vocal suplente	Sra. Laura Aguilar

Conclusiones:

- En virtud del cumplimiento de las Normas Constitucionales, Reglamentarias, Legales, el Proceso Electoral se cumplió con normalidad, transparencia y respetando la programación.
- El Consejo Nacional Electoral de la Provincia de Pastaza, brindó la observación solicitada con el objetivo de mejorar los procesos electorales de las organizaciones sociales, instituciones públicas, privadas, educativas, como lo establece el artículo 25 numeral 20 del Código de la Democracia, enmarcados en el objetivo de calidad

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación Elección de la Directiva del Barrio el Recreo	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación Elección de la Directiva del Barrio el Recreo
		CNE-IN-DNPE-008
		Pág.: 8 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

en referencia a *"Incrementar la transparencia, eficiencia, confianza ciudadana, inclusión de personas con voto facultativo, y enfoques de género e interculturalidad en los procesos electorales"*, en ningún caso inscribimos o registramos directivas.

Recomendaciones:

- Seguir brindando asistencia técnica a los procesos electorales de las instituciones y organizaciones públicas y privadas para garantizar la transparencia y legitimar las elecciones.

Listado de Anexos:

- Registro Fotográfico
- Borrador Informe- Elección de la Directiva del Barrio el Recreo

Registro Fotográfico:

Se anexa fotografías del proceso electoral



INFORME FINAL

Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación
Elección de la Directiva del Barrio el Recreo

Asistencia Técnica, Apoyo
Logístico y Observación

Elección de la Directiva del Barrio el Recreo

CNE-IN-DNPE-008

Pág.: 9 de 10

RESPONSABLE DE APLICACIÓN

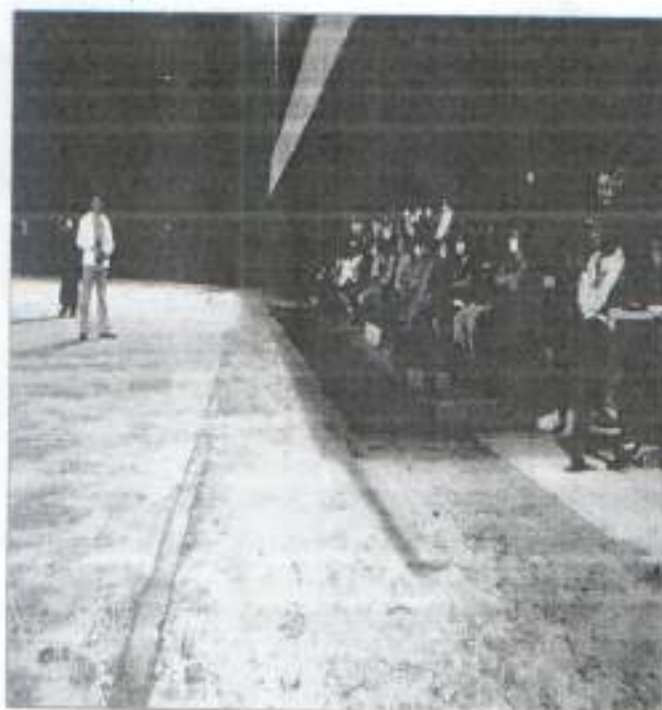
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

RESPONSABLE DE MONITOREO

COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES



	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación Elección de la Directiva del Barrio el Recreo	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación Elección de la Directiva del Barrio el Recreo CNE-IN-DNPE-008 Pág.: 10 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	



Oficio N° 04-C.P.C. PASTAZA-2020

Puyo, 30 de noviembre del 2020

Ing. Martha Coogs,

DIRECTORA DEL CNE. PASTAZA.

Presente.

De nuestras consideraciones.

Reciba un afectuoso y cordial saludo de quienes conformamos directivos y moradores del Barrio El Recreo, las diferentes Cooperativas y Urbanizaciones, de la misma manera desear Bendiciones a Usted y su Familia, augurar éxitos en el desempeño de sus funciones que muy acertadamente lo dirige en bien de la culta ciudadanía.

Como es de su conocimiento hoy en día se ha puesto de modo los actos de corrupción e impunidad en diferentes escenarios del convivir local; por ello ponemos en su conocimiento que los moradores y directivos del barrio el recreo llevamos haciendo un justo reclamo sobre la representación de la directiva del barrio; el que a decir que hoy supuestamente nos representa como directiva de la junta pro mejoras del barrio el recreo, ha culminado sus funciones en el año 2018; el mismo que se ha reelecto por segunda ocasión; sin haber cumplido con los debidos procesos; que es previa convocatoria de sus miembros, y de los diferentes líderes y moradores del barrio el recreo, siendo el objeto por el cual anteriormente se llevó un proceso de convocatoria para analizar este tema muy importante para la convivencia armónica de nuestros vecinos.

Al no sentirnos representados por el señor que aduce ser representante; por tanto los directivos y moradores de las urbanizaciones y cooperativas del barrio pone en conocimiento los actos de deshonestidad que se han venido dando frente a este tema de vital importancia por el barrio; es así que adjuntamos las evidencias de los procesos que hasta hoy llevamos los moradores y líderes de las diferentes urbanizaciones del barrio; por ello hemos puesto la impugnación de la inscripción de la directiva reelecta del barrio en el MIDUVI; para el efecto lo adjuntamos documentos que garantizan el justo reclamo por lo expuesto; por ello:

Solicitamos muy respetuosamente que se nos considere el apoyo, seguimiento, veeduría y arbitraje del proceso de elección de la directiva del barrio el recreo, en coordinación con el MIDUVI, CONSEJO ELECTORAL DE PASTAZA Y EL PRESIDENTE DE LA FECOBAP; el mismo que previa convocatoria de los moradores del barrio el recreo se realizara el día sábado 5 de diciembre del 2020 a las: 19: 30 pm., en la cancha de kilo, ubicada en las calles los anturios y las alpinas, junto a la unidad educativa Eduardo vascones zurati de la cooperativa las orquídeas; la cual nos permitirá transparentar y garantizar la participación democrática de la mayoría de nuestros vecinos, en miras del respeto y la consideración del debido proceso.

Por la favorable acogida que sabrá dar a nuestro pedido desde ya anticipamos nuestra gratitud, reconocimiento y estima.

Atentamente.

03 DIC 2020
11:50
Caleña

Proa Salma
Antin



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
INFORME FINAL

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN
ELECCIONES ANTICIPADAS DEL NUEVO DIRECTORIO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE
CIEGOS DEL ECUADOR " FENCE" .

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES / DELEGACIÓN
PROVINCIAL ELECTORAL DE PASTAZA

(Puyo, 14 diciembre de 2020)

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA FENCE	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA FENCE
		CNE-IN-DNPE-007
		Pág.: 2 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

CONTENIDO

APROBACIÓN:	3
ANTECEDENTES	4
BASE LEGAL	4
OBJETIVO	5
DESARROLLO	5
Etapa Pre-Electoral	5
Asistencia Técnica	6
Apoyo Logístico	6
Etapa Electoral	6
Fase de conformación e instalación de la elecciones:.....	7
Fase de votación	7
Fase de escrutinio y resultados.....	7
Etapa Post – Electoral:	8
CONCLUSIONES:	9
LISTADO DE ANEXOS:	9
REGISTRO FOTOGRÁFICO:	9

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA FENCE	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA FENCE
		CNE-IN-DNPE-007
		Pág.: 3 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Ing. Daniel Cárdenas O	Asistente Procesos Electorales	
REVISADO POR:	Ing. Diego Robalino	Especialista Provincial de Procesos Electorales	
APROBADO POR:	Ing. Martha Cox Dávalos	Directora Provincial CNE Pastaza	
FECHA DE APROBACIÓN:	14 Diciembre 2020		

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA FENEC	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA FENEC
		CNE-IN-DNPE-007
		Pág.: 4 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CIEGOS DEL ECUADOR

Antecedentes

El Consejo Nacional Electoral con sede en Quito y jurisdicción nacional, es el Organismo que tiene como misión garantizar el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, mediante la organización de procesos electorales, asegurando una participación equitativa, igualitaria, paritaria, intercultural, libre, democrática y justa, para elegir y ser elegidas y/o elegidos.

Con sumilla inserta en Oficio s/n de fecha 23 de noviembre del 2020, se informa asistir y atender el pedido y concretar la veeduría al proceso electoral de la Federación Nacional de Ciegos del Ecuador a llevarse a cabo el día sábado 28 de noviembre del 2020 a partir de las 10:30 am a través de la Plataforma zoom.

Base legal

- La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 95, Principios de Participación señala que: *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria"*.
- El Código de la Democracia en su Art. 25 numeral 20, dispone que son funciones del Consejo Nacional Electoral: *"Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes"*.

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA FENCE	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA FENCE
		CNE-IN-DNPE-007
		Pág.: 5 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

consta que se deberá colaborar con la organización de procesos electorales internos de organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas, cuando lo requieran; así como brindar asistencia técnica a los ciudadanos, ciudadanas y organizaciones sociales que lo soliciten en temas electorales y otros establecidos en la ley".

Objetivo

- Asistir como observador y veedor brindando el apoyo técnico y logístico a las elecciones anticipadas del Directorio de la Federación Nacional de Ciegos del Ecuador.

Desarrollo

Etapa Pre-Electoral

El 10 de octubre de 2020, en la asamblea extraordinaria mediante sesión a través de la plataforma zoom se nombró a: Rita Mena, Geoconda Soledispa, Cristian Naranjo y Ángel Gualpa representantes de: Pichincha, Guayas y dos de Pastaza como miembros del Tribunal Electoral de la FENCE, para llevar a cabo el proceso de elecciones del nuevo directorio que corresponde al periodo Administrativo 28 de noviembre de 2020 al 28 de noviembre de 2024, realizándose la misma a través de la plataforma zoom con fecha 28/11/2020, elección en la que se brindó el apoyo logístico de carácter técnico al proceso electoral, en la cual se explicó los servicios que brinda la institución para el desarrollo del proceso electoral, conforme competencias dispuestas en el Código de la Democracia, normas, estatutos, reglamentos y resoluciones para así legitimar el proceso que lleven a cabo.

En este ámbito a las filiales de la Federación Nacional de Ciegos del Ecuador, se les convoca a participar por medio de la plataforma Zoom a las elecciones del nuevo Directorio con el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la Asamblea General Extraordinaria de Elecciones por el Señor Presidente del Tribunal Electoral.
3. Presentación de las listas inscritas para el Directorio de la FENCE por Secretaría.
4. Presentación de las propuestas de trabajo por las candidaturas inscritas para terciar

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA FENCE	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA FENCE
		CNE-IN-DNPE-007
		Pág.: 6 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

5. Elección a Viva Voz de los miembros del Directorio, Coordinador del Consejo Nacional de Delegados Provinciales y Coordinadora Nacional de la Mujer Ciega, Género y Equidad de la Federación Nacional de Ciegos del Ecuador, periodo Noviembre 28 del 2020, Noviembre 28 del 2024;
6. Proclamación de resultados;
7. Toma de juramento y posesión de los Miembros del Nuevo Directorio de la Federación a cargo del Señor Presidente del Tribunal Electoral;
8. Clausura de la sesión a cargo del Presidente del Tribunal Electoral

El presidente del tribunal electoral pone a consideración de los miembros del tribunal el planteamiento hecho por el delegado de la sociedad de no videntes del Azuay. Los integrantes del tribunal aprueban de manera unánime se proceda a cambiar el punto uno, inmediatamente el presidente del tribunal pone a consideración de la asamblea sobre el cambio que se dará en el punto uno. La asamblea toma como resolución cambiar el punto uno que dice: constatación del quórum por: constatación del quórum de las filiales de la FENCE legalmente acreditadas. La asamblea aprueba de manera unánime la moción planteado por el delegado de la sociedad de no videntes del Azuay. Por medio de secretaria se da a conocer de la única candidatura presentada por la provincia de Imbabura para el Directorio de la FENCE.

Asistencia Técnica

Consistió en brindar un asesoramiento del proceso electoral en cumplimiento al código de la Democracia y estatutos de la FENCE.

Apoyo Logístico

Se brindó el apoyo que consistió en hacerles conocer los procedimientos eleccionarios para un proceso transparente.

Etapa Electoral

El proceso electoral se desarrolló el día sábado 28 de Noviembre de 2020, a partir de las 10:30 am; en este punto el señor presidente electoral manifiesta distinguidos asambleístas como es de conocimiento general existe una sola lista por lo tanto es menester proclamar el resultado, no sin antes explicar que el directorio debe estar con las

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA FENCE	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA FENCE
		CNE-IN-DNPE-007
		Pág: 7 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

elecciones de forma telemática pongo a consideración si el tribunal puede dar el acompañamiento de elecciones sin interferir o inclinación alguna. Daniel Villavicencio delegado de la sociedad de no videntes del Azuay interviene y argumenta es importante autorizar al tribunal electoral dar el acompañamiento y de la misma forma en el proceso electoral de los delegados provinciales, la asamblea aprueba de manera unánime.

Mario Puruncajas, recomienda el tribunal que en estos momentos están autorizados dar el acompañamiento igualmente deben levantar las actas, poniendo de manifiesto que no hubo ninguna novedad que suspenda las elecciones y se desarrolle en orden y completa armonía; realizando la exposición de sus propuestas finalizada la fase de exposición se procedió a la votación y acto seguido proclamación de resultados, indistintamente los candidatos electos de la única lista representativa agradecieron la confianza y el voto brindado tomando juramento por parte del Representante del Ministerio de Inclusión Económica y Social, así como palabras en lo posterior del Delegado del Consejo Nacional Electoral. Llegando a la finalización del proceso electoral a las 13:30 am.

Fase de conformación e instalación de las elecciones:

El Presidente de la Directiva de la FENCE, mociono los nombres de la única lista participante llevándose la elección sin ningún tipo de novedad a partir de las 11:45 am, eligiendo a la Mujer representante de los Ciegos del Ecuador; así como también al nuevo Directorio de la FENCE.

DIRECTORIO DE LA FENCE	REPRESENTANTES FILIALES FENCE
FENCE	19

FUENTE Delegación Provincial Electoral de Pastaza

Fase de votación

El tipo de votación fue interna, directa, abiertamente y escrutada públicamente a través de la plataforma zoom.

Fase de escrutinio y resultados

Terminada la votación del nuevo Directorio de la FENCE, se da paso al escrutinio, sin mayor novedad y en presencia virtual nominal y audible de las delegaciones inscritas en

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA FENCE	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA FENCE
		CNE-IN-DNPE-007
		Pág.: 8 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Recintos	Número de Electores	Número de votantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos
DIRECTORIO DE LA FENCE	19	19	19	0	0

FUENTE: Delegación Provincial Electoral de Pastaza

ELABORADO: Dirección Nacional de Procesos Electorales.

Para el nuevo Directorio de la Federación Ecuatoriana de Ciegos del Ecuador la Lista Ganadora fue la única postulada en la elección virtual con 19 votos a favor representantes de las delegaciones de la FENCE.

Etapa Post – Electoral:

Una vez concluida el Proceso electoral la Lista Ganadora se encuentra integrado de la siguiente manera:

Dignidad	Apellidos y Nombres	C.I
Presidenta	Ruth Noemí Trejo	1000994986
Vicepresidente	Juan Fausto Puma Tambi	1719674119
Secretaria	Carlos Alberto Hidalgo Rea	0401445705
Tesorero	Diana Carolina Cerón Chilliquinga	1001910213
Coordinador de Cultura y Deportes	Bayron Bayardo Castro Cazares	1703269694
Coordinador de asuntos sociales y laborales	Luis Mario Puruncajas Escobar	0800889685
Coordinador de relaciones públicas y difusión	Vilma Magdalena Zapata Bosques	1600433302
Asuntos Jurídicos	Carmen Rocío Gacitúa Sarabia	1304398975
Coordinadora Nacional de la Mujer Ciega Genero y equidad	Tomas Ulpiano Domínguez Moreira	0102180379
Coordinador del Consejo Nacional de Delegados	Carlos Leonardo Ayala Chinchipe	1003915164

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA FENCE	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA FENCE
		CNE-IN-DNPE-007
		Pág.: 9 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Conclusiones:

- En virtud del cumplimiento de las Normas Constitucionales, Reglamentarias, Legales, el Proceso Electoral se cumplió con normalidad, transparencia y respetando la programación.

El Consejo Nacional Electoral de la Provincia de Pastaza, brindó la observación solicitada con el objetivo de mejorar los procesos electorales de las organizaciones sociales, instituciones públicas, privadas, educativas, como lo establece el artículo 25 numeral 20 del Código de la Democracia, enmarcados en el objetivo de calidad en referencia a *"Incrementar la transparencia, eficiencia, confianza ciudadana, inclusión de personas con voto facultativo, y enfoques de género e interculturalidad en los procesos electorales"*, en ningún caso inscribimos o registramos directivas.

Recomendaciones:

- Seguir brindando asistencia técnica a los procesos electorales de las instituciones y organizaciones públicas y privadas para garantizar la transparencia y legitimar las elecciones.

Listado de Anexos:

- Fotografías elecciones virtuales
- Informe borrador proceso eleccionario

Registro Fotográfico:

Se anexa fotografías del proceso electoral vía plataforma zoom.

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA FENCE		Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA FENCE CNE-IN-DNPE-007 Pág.: 10 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES		
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES		





Puyo, 23 noviembre 2020

Ingeniera:

Martha Cox,
Directora de CNE Delegación Pastaza.

Presente:

Reciba un atento saludo del tribunal electoral de la FENCE, por medio del presente exponemos lo siguiente:

El 10 de octubre del presente año la asamblea extraordinaria de la FENCE mediante sesión por la plataforma zoom nombró a: Rita Mena, Geoconda Soledispa, Cristian Naranjo y Ángel Gualpa; representantes de: Pichincha, Guayas y dos de Pastaza en su orden, como miembros del tribunal electoral de FENCE para que lleven el proceso de elecciones anticipados del nuevo directorio el día 28 de noviembre del año en curso. Directorio que corresponde al periodo administrativo 28 noviembre 2020 a 28 noviembre 2024.

Con los antecedentes expuestos acudimos a solicitar de la manera más comedida nos acompañe en calidad de veedora del proceso electoral antes detallado, el proceso se llevará a cabo mediante la plataforma zoom, el día sábado 28 del presente mes y año, desde las 10 horas 30 AM. El enlace de la asamblea se enviará con dos horas antes.

Por la favorable respuesta que dará al presente y con su presencia permitirá constatar con la transparencia que se efectuará dicho proceso, anticipamos los más sinceros agradecimientos.

Atentamente:


Sr. Ángel Gualpa
Presidente
Tribunal Electoral FENCE


Lcda. Geoconda Soledispa
Secretaria
Tribunal Electoral FENCE

*Tramite el cual se
da atención a lo
solicitado.*




CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN
ELECCIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES
AL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE POLICIA NACIONAL

**DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES / DELEGACIÓN
PROVINCIAL ELECTORAL DE PASTAZA**

(Puyo, 21 diciembre de 2020)

	INFORME FINAL INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN ELECCIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES AL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE POLICIA NACIONAL		Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación ELECCIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES AL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE POLICIA NACIONAL CNE-IN-DNPE-007 Pág.: 2 de 12
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES		
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES		

CONTENIDO

APROBACIÓN:.....	3
ANTECEDENTES.....	4
BASE LEGAL.....	7
OBJETIVO.....	7
DESARROLLO	8
Etapa Pre-Electoral	8
Asistencia Técnica	8
Apoyo Logístico	8
Etapa Electoral	8
Fase de conformación e instalación de la elecciones.....	9
Fase de votación	9
Fase de escrutinio y resultados.....	10
Etapa Post – Electoral:	10
CONCLUSIONES:.....	11
LISTADO DE ANEXOS:.....	11
REGISTRO FOTOGRÁFICO:.....	12

	INFORME FINAL INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN ELECCIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES AL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE POLICIA NACIONAL	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación ELECCIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES AL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE POLICIA NACIONAL
		CNE-IN-DNPE-007
		Pág.: 3 de 12
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Ing. Diego Robalino	Analista Provincial de Procesos Electorales 2	
REVISADO POR:	Ing. Diego Robalino	Analista Provincial de Procesos Electorales 2	
APROBADO POR:	Ing. Martha Cox Dávalos	Directora Provincial CNE Pastaza	
FECHA DE APROBACIÓN:	21 Diciembre 2020		

	INFORME FINAL INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN ELECCIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES AL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE POLICIA NACIONAL	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación ELECCIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES AL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE POLICIA NACIONAL
		CNE-IN-DNPE-007
		Pág.: 4 de 12
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN

ELECCIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES AL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE POLICIA NACIONAL

Antecedentes

- El Art. 217, inciso 1 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes de la organización política de la ciudadanía (...)".
- El Art. 61 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

Elegir y ser elegidos.

Participar en los asuntos de interés público"

- El Art. 25 en numeral 20 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, señala: "Son funciones del Consejo Nacional Electoral (...) Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes".
- En sus artículos 83, 85 y 86 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, sustituye la integración de Oficiales, Clases y Policías por: Servidoras o Servidores Policiales Directivos desde el Grado de Subteniente a General Superior y Servidoras o Servidores Policiales Técnico Operativos, desde Policía hasta Suboficial Mayor.
- El Art. 98 del Reglamento General a la Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional expedido mediante Decreto Ejecutivo N° 1375, publicado en el Registro Oficial Suplemento N° 1097 de 18

	INFORME FINAL INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN ELECCIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES AL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE POLICIA NACIONAL	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación ELECCIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES AL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE POLICIA NACIONAL
		CNE-IN-DNPE-007
		Pág.: 5 de 12
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

del Consejo Directivo Representantes de los Pasivos, señala: "Del procedimiento general.- El proceso de selección para designar los representantes del personal policial en servicio pasivo que actuarán como vocales del Consejo Directivo del ISSPOL se realizará mediante elecciones democráticas y universales.

La elección se realizará por listas. Las listas de candidatos deberán estar integradas por un oficial en servicio pasivo y dos clases y policía en servicio pasivo, con sus respectivos suplentes.

Los representantes elegidos durarán un período de dos (2) años y podrán ser reelegidos por una vez."

- El Art. 99 del Reglamento General a la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, dispone que el Tribunal Electoral organizará y conducirá el proceso hasta la promulgación de los resultados finales. Este Tribunal Electoral estará conformado por: "a) Viceministro del Interior, o su delegado, quien lo presidirá, b) El Comandante General de la Policía o su Delegado, c) El Miembro del Consejo Directivo de mayor antigüedad de clases en servicio pasivo".
- El Art. 11 del Instructivo para la Elección de Representantes de las Servidoras y Servidores Policiales en Servicio Pasivo al Consejo Directivo del ISSPOL, señala: "Registro Electoral.- El registro electoral estará constituido por el personal policial en servicio pasivo a nivel nacional habilitado para ejercer el derecho al sufragio.

El registro electoral se ordenará alfabéticamente de acuerdo a los apellidos y nombres y será publicado de manera provisional en los portales web del Ministerio de Gobierno y del ISSPOL a fin de que se presenten los reclamos administrativos.

El registro electoral será entregado por el Ministerio de Gobierno al Consejo Nacional Electoral.

En cada junta receptora de votos existirá el número de urnas que el Tribunal Electoral determine convenientemente, de acuerdo a la distribución nacional y número de directivos, y técnicos operativos en servicio pasivo que consten en el registro electoral".

	INFORME FINAL INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN ELECCIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES AL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE POLICIA NACIONAL	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación ELECCIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES AL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE POLICIA NACIONAL
		CNE-IN-DNPE-007
		Pág. 6 de 12
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

- El Art. 16 del Instructivo para la Elección de Representantes de las Servidoras y Servidores Policiales en Servicio Pasivo al Consejo Directivo del ISSPOL, señala: "Requisitos para inscripción de candidaturas.- Las y los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Constar dentro del registro electoral;
 - No ser miembro del Tribunal Electoral establecido en el presente instructivo;
 - Estar en goce de los derechos políticos y no estar incurso en las inhabilidades establecidas en los numerales 2 y 3 del art. 113 de la Constitución de la República; y,
 - Contar con el dos por ciento de firmas de respaldo del registro electoral en el formulario proporcionado por el Consejo Nacional Electoral; y, publicado en los sitios web del ISSPOL, de la Policía Nacional y del Ministerio de Gobierno".
- El Art. 28 del Instructivo para la Elección de Representantes de las Servidoras y Servidores Policiales en Servicio Pasivo al Consejo Directivo del ISSPOL, señala: "La conformación de las Juntas Receptoras del Voto.- El Tribunal Electoral del ISSPOL, designará a los miembros de las Juntas Receptoras del Voto, quienes serán encargadas de instalar y coordinar el desarrollo del proceso electoral, en el ámbito de sus competencias de forma conjunta con el Consejo Nacional Electoral cada JRV estará compuesta por dos vocales principales, dos vocales suplentes y un secretario con las siguientes consideraciones:

Los vocales principales serán comprendidos por un funcionario del Consejo Nacional Electoral, y un servidor policial en servicio activo designado por el respectivo Comando Policial

El secretario y los dos vocales suplentes serán funcionarios de las Coordinaciones Provinciales del ISSPOL o servidores policiales en servicio activo designados por el ISSPOL o el Comando Provincial de Policía.

La designación la realizará el Tribunal Electoral en conjunto con las Coordinaciones Provinciales del ISSPOL y Comandos Provinciales Policiales, quien a su vez remitirá al Consejo Nacional Electoral el listado de funcionarios y servidores policiales en servicio activo designados de cada Junta Receptora del Voto, de acuerdo al calendario electoral.

Cumplirá las funciones de Presidente el primer vocal principal. A falta del primer vocal designado, asumirá la Presidencia el secretario. De concurrir solo uno de los vocales suplentes la presidencia la asumirá el secretario.

	INFORME FINAL INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN ELECCIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES AL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE POLICIA NACIONAL		Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación ELECCIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES AL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE POLICIA NACIONAL
			CNE-IN-DNPE-007
			Pág.: 7 de 12
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES		
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES		

En caso de ausencia de los dos vocales principales y los dos vocales suplentes seleccionados, se conformará la JRV con servidoras o servidores en servicio pasivo que se encuentren en el recinto electoral y que consten en el registro electoral".

- El Art 30 del Instructivo para la Elección de Representantes de las Servidoras y Servidores Policiales en Servicio Pasivo al Consejo Directivo del ISSPOL, señala: "Recinto electoral. - El lugar donde funcione la Junta Receptora del Voto será considerado como recinto electoral y en su interior todas las personas deberán acatar las disposiciones que impartan las autoridades y funcionarios delegadas para el proceso electoral.

La autoridad del recinto electoral será el coordinador del Recinto Electoral designado por el CNE".

Base legal

- La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 95, Principios de Participación señala que: *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria".*
- El Código de la Democracia en su Art. 25 numeral 20, dispone que son funciones del Consejo Nacional Electoral: *"Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes".*
- Estatuto del CNE establece: *"De las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales, la Dirección Nacional de Operaciones Electorales, consta que se deberá colaborar con la organización de procesos electorales internos de organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas, cuando lo requieran; así como brindar asistencia técnica a los ciudadanos, ciudadanas y organizaciones sociales que lo soliciten en temas electorales y otros establecidos en la ley".*

Objetivo

- Asistir como observador y veedor brindando el apoyo técnico y logístico para la elección de las y los representantes de las servidoras y servidores policiales al Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social de Policía Nacional.

	INFORME FINAL INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN ELECCIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES AL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE PASTAZA NACIONAL		Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación ELECCIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES AL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE PASTAZA NACIONAL
RESPONSABLE DE APLICACIÓN		DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO		COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Desarrollo

Etapa Pre-Electoral

En la Delegación Provincial de Pastaza una vez asignado a los miembros de la junta receptora del voto con funcionarios de la delegación se procedió a efectuar una capacitación online en las instalaciones de la subzona Pastaza.

Previo al proceso electoral se efectuó un simulacro del proceso electoral el día 16 de diciembre del 2020 en todas sus fases (instalación y conformación MJRV, Votación, escrutinio, embalaje y envío). Y pruebas técnicas al escaneo de actas.

Adicional a ello se prepararon equipos informáticos para el escaneo de actas, señalética para el recinto y preparación de urnas y biombos.

Asistencia Técnica

Consistió en brindar un asesoramiento del proceso electoral en cumplimiento al código de la Democracia e instructivos de elecciones de Representantes de las Servidoras y Servidores Policiales en Servicio Pasivo al Consejo Directivo del ISSPOL.

Apoyo Logístico

En la Provincia de Pastaza consistió en sugerir los espacios a utilizar como recinto electoral y lugar donde funcionaría la IRV cumpliendo con todos los requerimientos del CNE y normas de seguridad, adicional a ello se dotó de urnas y biombos necesario para el proceso electoral.

Etapa Electoral

El 18 de diciembre se efectuó el proceso electoral, la junta receptora del voto se instaló y se conformó a las 8:30 am con todos los miembros de la junta asignados; el paquete electoral contenía todos los documentos electorales, adicional se contó con material y equipos de bioseguridad; se contó con la participación de 2 observadores.

	INFORME FINAL INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN ELECCIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES AL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE POLICIA NACIONAL.	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación ELECCIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES AL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE POLICIA NACIONAL
		CNE-IN-ONPE-007
		Pág.: 9 de 12
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

La votación se efectuó en completa normalidad respetando los protocolos de bioseguridad, el escrutinio de igual manera tratando de mantener a los observadores de cada lista la distancia; el embalaje y envío del paquete como el escaneo de las actas se efectuó sin mayores contratiempos.

Fase de conformación e instalación de las elecciones:

La junta receptora del voto se conformó e instaló a las 8:30 am en el ESPACIO CUBIERTO DEL COMANDO SUBZONA PROVINCIAL DE PASTAZA con todos los miembros asignados a la mesa:

Yajaira López (Primer Vocal CNE).	Daniel Cárdenas Vocal Listado
Norma Coca (Segundo Vocal Policía).	Diego Robalino Coordinador Recinto
Gioconda Gonzales (Secretario Policía).	Ricardo Cárdenas Operador de Escáner

RECINTO	JRV	MJRV
ESPACIO CUBIERTO DEL COMANDO SUBZONA PROVINCIAL DE PASTAZA	1	4

FUENTE: Delegaciones Provinciales del CNE

Fase de votación

La votación en este proceso electoral comenzó a las 8:30 am y culminó a las 16:pm cumpliendo el siguiente procedimiento:

- El elector presenta su cédula de identidad al vocal de la junta receptora del voto, baja su mascarilla para que el vocal de la junta verifique visualmente la identidad y si consta en el padrón.
- El elector recibe las papeletas electorales.
- Pasa al biombo disponible y escoge sus opciones de voto.
- El elector deposita las papeletas en la urna respectiva.
- Luego de depositar las papeletas en las urnas, se acerca al secretario de la JRV'S firma el

	INFORME FINAL INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN ELECCIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES AL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE POLICÍA NACIONAL	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación ELECCIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES AL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE POLICÍA NACIONAL
		CNE-IN-DNPE-007
		Pág.: 10 de 12
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

- El Presidente de la JRV entregara el certificado de votación al elector.
- El elector se retira de la JRV y del Recinto Electoral.

Fase de escrutinio y resultados

El escrutinio comenzó a las 16:00 pm; firmaron el acta el presidente y el secretario de la junta, así como los 2 observadores de las listas participantes de un total de 1000 electores previstos en la junta, ejercieron su derecho al voto 65 personas.

Concluida la votación, los miembros de las juntas receptoras del voto abrieron las urnas en presencia de los delegados de las listas participantes y observadores electorales, para realizar el escrutinio, obteniéndose los siguientes resultados:

Recintos	Número de Electores	Número de votantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos
Delegación Provincial Electoral de Pastaza	1000	65	65	0	0

FUENTE: Delegación Provincial Electoral de Pastaza.

ELABORADO: Dirección Nacional de Procesos Electorales.

Para el nuevo Directorio de la Federación Ecuatoriana de Ciegos del Ecuador la Lista Ganadora fue la única postulada en la elección virtual con 19 votos a favor representantes de las delegaciones de la FENCE.

Etapas Post - Electoral:

Una vez concluida el Proceso electoral en la Provincia de Pastaza los resultados obtenidos de la lista fueron.

	INFORME FINAL INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN ELECCIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES AL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE POLICIA NACIONAL	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación ELECCIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES AL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE POLICIA NACIONAL
		CNE-IN-DNPE-007
		Pág.: 11 de 12
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

VOTACIÓN OBTENIDA POR LISTAS

ORD	LISTAS	VOTOS
1	Lista N°1	53
2	Lista N°2	0
3	Lista N°3	0

Conclusiones:

- En virtud del cumplimiento de las Normas Constitucionales, Reglamentarias, Legales, el Proceso Electoral se cumplió con normalidad, transparencia y respetando la programación.

El Consejo Nacional Electoral de la Provincia de Pastaza, brindó la observación solicitada con el objetivo de mejorar los procesos electorales de las organizaciones sociales, instituciones públicas, privadas, educativas, como lo establece el artículo 25 numeral 20 del Código de la Democracia, enmarcados en el objetivo de calidad en referencia a *"Incrementar la transparencia, eficiencia, confianza ciudadana, inclusión de personas con voto facultativo, y enfoques de género e interculturalidad en los procesos electorales"*, en ningún caso inscribimos o registramos directivas.

Recomendaciones:

- Seguir brindando asistencia técnica a los procesos electorales de las instituciones y organizaciones públicas y privadas para garantizar la transparencia y legitimar las elecciones.

Listado de Anexos:

- Fotografías elecciones
- Acta de constitución para conocimiento público



INFORME FINAL

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN
ELECCIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LAS SERVIDORAS Y
SERVIDORES POLICIALES AL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL DE POLICIA NACIONAL

Asistencia Técnica, Apoyo
Logístico y Observación
ELECCIÓN DE LAS Y LOS
REPRESENTANTES DE LAS SERVIDORAS
Y SERVIDORES POLICIALES AL CONSEJO
DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL DE POLICIA
NACIONAL

CNE-IN-ONPE-007

Pág.: 12 de 12

RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

Registro Fotográfico:

Se anexa fotografías del proceso electoral vía plataforma zoom.



Memorando Nro. CNE-DNPE-2020-1017-M

Quito, 01 de diciembre de 2020

PARA: Ing. Renato Tapia Maldonado González
Director Delegación Provincial Electoral de Azuay, Encargado

Ing. Alex Geovanny Tulcanat Vinueza
Director de la Delegación Provincial Electoral del Carchi

Dra. Ana Angelica Caceron Rodriguez
Directora Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas

Ing. Fabian Paul Cardenas Pantoja
Director Delegación Provincial Electoral de Bolívar

Abg. Jose Rolando Conzatti Ramirez
Director Delegación Provincial Electoral de Cakari

Abg. Geovino Vargas Salazar
Director Provincial Electoral de Cotacachi

Ing. Jonathan Dennis Separa Marquez
Director Provincial Electoral de Chimborazo

Ing. Mario Marcelo Renteria Colibatozo
Director Delegación Provincial Electoral de el Oro

Lda. Verónica Gordillo Gil
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Galapagos

Ing. John Fernando Garbosa Yanez
Director de la Delegación Provincial Electoral de Guayas

Lda. Maria Manuela Cobarrubio Quintero
Directora Delegación Provincial Electoral de Imbabura

Abg. Luis Heriberto Cisneros Jaramillo
Director Delegación Provincial Electoral de Loja

Abg. Juan Francisco Cevallos Silva
Director Delegación Provincial Electoral de Los Rios

Mga. Carlos Fernando Chavez Lopez
Director Delegación Provincial Electoral de Manabi

Dn. Germán Mauricio Lodeira Cabrera
Director de la Delegación Provincial de Morona Santiago

Ing. Alex Edmundo Marchena Guevara
Director Provincial Electoral de Napo

Abg. Raúl David Lozano Marillo
Director Delegación Provincial Electoral de Orellana

Ing. Martha Beatriz Cox Davalos
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Pastaza

Dra. Pazolina Geisenda Peña Calvache
Directora Delegación Provincial Electoral de Pichincha

Lra. Giovanni Chaves Barranti Huan
Director Delegación Provincial Electoral de Santa Elena

Abg. Patricio Fernandez Mora
Director de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas

Ing. Silvia Anacely Melendez Robalino
Directora Delegación Provincial Electoral de Sucumbios

Mga. Lorena del Pilar Rivas Paez
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Tanagerhua

Memorando Nro. CNE-DNPE-2020-1017-M

Quito, 01 de diciembre de 2020

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me permito informar mediante este medio todo lo relacionado a las elecciones de las y los Representantes de las Servidoras y Servidores Policiales al Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional a efectuarse el 18 de diciembre del 2020 de 08h00 a 16h00 en los 24 Comandos de las Sub zonas provinciales del país.

En el cual se constará con:

- 32 Juntas Receptoras del Voto
- 1000 electores por junta
- 1 JRV por provincia exceptuando Pichincha con 7 JRV (3 Quitumbe, 2 Regimiento Quito, 2 Calderón) y Guayas 3 JRV (1 Cuartel Modelo, 1 Portete, 1 Florida)
- Las JRVs estarán conformadas por: 2 vocales principales que estarán conformados por 1 funcionario del Consejo Nacional Electoral y 1 Servidor Policial en servicio activo; y, por 2 vocales suplentes y 1 secretario que serán funcionarios de las Coordinaciones Provinciales del ISSPOL o servidores policiales en servicio activo designados por el ISSPOL o el Comando Provincial de Policía
- Total número de electores 18.046
- El padrón electoral será abierto

Particulares que remito para los fines pertinentes

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Lucy Odey Pomboza Granizo
DIRECTORA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

ja



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN

**ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DEL TRABAJADORES
DEL GAD- MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES /
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE PASTAZA**

(Puyo, 31 diciembre 2020)



INFORME FINAL

Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación
Elecciones del Secretario General- Sindicatos de Trabajadores del GAO MCP

Logístico y Observación

Elecciones del Secretario General - Sindicato
de Trabajadores del GAO MCP

CNE-IN-DNPE-009

Pág.: 3 de 10

RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

Aprobación:

Version Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Ing. Daniel Cárdenas O	Asistente Administrativo Procesos Electorales	
REVISADO POR:	Ing. Diego Robalino	Especialista Provincial de Procesos Electorales	
APROBADO POR:	Ing. Martha Cox Dávalos	Directora Provincial CNE Pastaza	
FECHA DE APROBACIÓN:	31/12/2020		



INFORME FINAL

Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación
Elecciones del Secretario General - Sindicato de Trabajadores del SAGMOP

Logístico y Observación

Elecciones del Secretario General - Sindicato
de Trabajadores del SAGMOP

CNE-IN-DNPE-009

Pág. 2 de 10

RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

CONTENIDO

APROBACIÓN:	3
ANTECEDENTES	4
BASE LEGAL	4
OBJETIVO	5
DESARROLLO	5
Etapa Pre-Electoral	5
Asistencia Técnica	6
Apoyo Logístico	6
Etapa Electoral	6
Fase de conformación e instalación de la JRV:	6
Fase de votación	7
Fase de escrutinio y resultados	7
Etapa Post - Electoral:	7
CONCLUSIONES:	7
RECOMENDACIONES:	8
LISTADO DE ANEXOS:	8
REGISTRO FOTOGRÁFICO:	8

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación Elecciones del Secretario General - Sindicato de Trabajadores del GADMCP	Logístico y Observación Elecciones del Secretario General - Sindicato de Trabajadores del GADMCP CNE-IN-ONPE-009 Pág.: 4 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DEL TRABAJADORES DEL GAD- MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA

Antecedentes

El Consejo Nacional Electoral con sede en Quito y jurisdicción nacional, es el Organismo que tiene como misión garantizar el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, mediante la organización de procesos electorales, asegurando una participación equitativa, igualitaria, paritaria, intercultural, libre, democrática y justa, para elegir y ser elegidos y/o elegidos.

En este contexto con fecha 23 de diciembre del presente año, se realizaron las elecciones del Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Gad-Municipal del Cantón Pastaza, desde las 10:00 a 15h00, sufragio que se llevó a cabo con delegados de la Delegación Provincial de Pastaza, y del Tribunal del Sindicato de Trabajadores del GADMCP, realizándose el escrutinio y resultando un empate técnico entre las dos Listas participantes, al respecto conforme lo dictamina el reglamento interno del Sindicato de Trabajadores art 49, en caso de existir dos o más candidatos a un cargo con el mismo número de votos y estos compartan el primer lugar, se concurrirá a una segunda votación en donde participen los dos candidatos al cargo.

Al tenor de lo expuesto con sumilla inserta en el Oficio SN, de fecha 24 de diciembre del 2020, se informa asistir y atender el pedido para realizar el apoyo, seguimiento, veeduría y arbitraje del proceso de las **"ELECCIONES DEL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DEL TRABAJADORES DEL GAD- MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA"** a llevarse a cabo el día miércoles 30 de diciembre de 2020; a partir de las 10:00 am hasta las 15h00, esto con el objetivo de transparentar el proceso electoral, que se llevó a cabo en las sede del Sindicato de Trabajadores del GADMCP.

Base legal

- La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 95, Principios de Participación señala que: *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la*

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación Elecciones del Secretario General - Sindicato de Trabajadores del GADMCP		Logístico y Observación Elecciones del Secretario General - Sindicato de Trabajadores del GADMCP CNE-IN-DNPE-005 Pág.: 5 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES		
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES		

sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria".

- El Código de la Democracia en su Art. 25 numeral 20, dispone que son funciones del Consejo Nacional Electoral: *"Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes"*.
- Estatuto del CNE establece: *"De las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales, la Dirección Nacional de Operaciones Electorales, consta que se deberá colaborar con la organización de procesos electorales internos de organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas, cuando lo requieran; así como brindar asistencia técnica a los ciudadanos, ciudadanas y organizaciones sociales que lo soliciten en temas electorales y otros establecidos en la ley"*.

Objetivo

- Asistir como observador y brindar el apoyo técnico y logístico a las elecciones del Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Gad-Municipal del Cantón Pastaza.

Desarrollo

Etapa Pre-Electoral

Con sumilla inserta en Oficio SN, de fecha 24 de diciembre de 2020, se informa asistir y atender el pedido para realizar el apoyo, seguimiento, veeduría y arbitraje del proceso de elecciones del Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Gad-Municipal del Cantón Pastaza, basado en lo que manifiesta sus normas, estatutos, reglamentos y resoluciones para así, legitimar el proceso electoral que se lleve a cabo.

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación Elecciones del Secretario General - Sindicato de Trabajadores del GADMCP	Logístico y Observación
		Elecciones del Secretario General - Sindicato de Trabajadores del GADMCP
		CNE-IN-DNPE-009
		Pág.: 6 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Asistencia Técnica

Consistió en brindar un asesoramiento del proceso electoral previo al proceso de elección nominal e cumplimiento al código de la democracia (conformación y metodología para la elección del nuevo directorio, Votación y escrutinio).

Apoyo Logístico

Se brindó el apoyo necesario para que se cumpla con un proceso electoral diáfano y transparente.

Etapas Electorales

El proceso de **"ELECCIONES DEL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DEL TRABAJADORES DEL GAD- MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA"**, se desarrolló el día miércoles 30 de diciembre de 2020 a partir de las 10:00 am hasta las 15h00; realizado por convocatoria en donde participaron 156 electores "Socios del Sindicato de Trabajadores Municipales", quienes elegirían un Secretario General de las únicas dos listas participantes.

Fase de conformación e instalación de la JRV:

La junta receptora del voto se conformó con la presencia de un Presidente del Comité Electoral; un Secretario del Comité Electoral y un Vocal de Comité Electoral, con sus respectivos suplentes, formando parte de este proceso un Delegado del Consejo Nacional Electoral – Delegación Pastaza y dos Veedores de las dos listas participantes; verificándose número de papeletas, número de votantes, firmas de actas de inicio y conformación, instalándose la misma a partir de las 09h45 am.

RECINTO	JRV	MJRV
SEDE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GADMCP	1	1

FUENTE Delegación Provincial Electoral de Pastaza

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación Sesiones del Secretario General - Sindicato de Trabajadores del GADMCP		Logístico y Observación
			Sesiones del Secretario General - Sindicato de Trabajadores del GADMCP
			CNE-IN-ONPE-009
			Pág.: 7 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN		DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO		COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Fase de votación

El tipo de votación fue nominal, directa, y escrutada públicamente en la junta receptora del voto, establecida en el recinto electoral. (SEDE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GADMCP)

Fase de escrutinio y resultados

Una vez finalizado el proceso electoral a partir de las 15h00, se procedió la verificación de papeletas con el listado del electorales no existiendo inconsistencias, para en lo posterior realizar el escrutinio en presencia de los veedores, el escrutinio se realizó en voz alta, receptando el voto de forma unipersonal y posterior a ello dar lectura de los respectivos resultados.

Concluida la votación se obtuvo los siguientes resultados:

Recintos	Número de Electores	Número de Votantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos
SEDE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GADMCP	157	156	149	7	1
Lista 1			75		
Lista 2			74		

FUENTE: Delegación Provincial Electoral de Pastaza

ELABORADO: Dirección Nacional de Procesos Electorales.

Siendo la Lista N° 1, la ganadora representada por el Sr. Eduardo Bonifaz con 75 votos a favor quien fue designado como Secretario General del Sindicato de Trabajadores del GADM- del Cantón Pastaza.

Etapa Post- Electoral:

Una vez concluida el Proceso electoral la Directiva quedó integrada de la siguiente manera:

Dignidad	Apellidos y Nombres
Presidente	Sr. Eduardo Bonifaz

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación Elecciones del Secretario General - Sindicato de Trabajadores del GADMOF	Logístico y Observación Elecciones del Secretario General - Sindicato de Trabajadores del GADMOF
		CNE-IN-DNPE-009
		Pág.: 8 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Conclusiones:

- En virtud del cumplimiento de las Normas Constitucionales, Reglamentarias, Legales, el Proceso Electoral se cumplió con normalidad, transparencia y respetando la programación.
- El Consejo Nacional Electoral de la Provincia de Pastaza, brindó la observación solicitada con el objetivo de mejorar los procesos electorales de las organizaciones sociales, instituciones públicas, privadas, educativas, como lo establece el artículo 25 numeral 20 del Código de la Democracia, enmarcados en el objetivo de calidad en referencia a *"Incrementar la transparencia, eficiencia, confianza ciudadana, inclusión de personas con voto facultativo, y enfoques de género e interculturalidad en los procesos electorales"*, en ningún caso inscribimos o registramos directivas.

Recomendaciones:

- Seguir brindando asistencia técnica a los procesos electorales de las instituciones y organizaciones públicas y privadas para garantizar la transparencia y legitimar las elecciones.

Listado de Anexos:

- Registro Fotográfico
- Acta de escrutinio

Registro Fotográfico:

Se anexa fotografías del proceso electoral

RESPONSABLE DE APLICACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

RESPONSABLE DE MONITOREO

COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

Anexos





INFORME FINAL

Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación
Elecciones del Secretario General - Sindicato de Trabajadores del GADMCP

Logístico y Observación

Elecciones del Secretario General - Sindicato
de Trabajadores del GADMCP

CNE-IN-DNPE-009

Pág. 10 de 10

RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GAD MUNICIPAL DE PASTAZA

ACTA DE ESCRUTINIO ELECTORAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GAD MUNICIPAL DE PASTAZA

A los 20 días del mes de diciembre, una vez finalizado el proceso electoral, que tuvo lugar en las oficinas del sindicato de trabajadores municipales desde las 10:00 h AM hasta las 13:00 h PM, se procedió al conteo de escrutinios, obteniendo los siguientes resultados:

NUMERO DE SOCIOS.- 154	VOTOS NULOS.- 7
NUMERO DE SOCIOS QUE ASISTIERON A SUFRAGAR.- 16	VOTOS EN BLANCO.- 1

CANDIDATOS	NUMERO DE VOTOS OBTENIDOS
LISTA 1	75 SOCIOS
LISTA 2	74 SOCIOS

Jefferson Machado
PRESIDENTE DEL COMITÉ
ELECTORAL

Daniel Jácome
SECRETARIO DEL COMITÉ
ELECTORAL

Byron Pineda
VOCAL DEL COMITÉ
ELECTORAL

Mercedes Bravo
ALTERNA DEL PRESIDENTE
DEL COMITÉ ELECTORAL

Brayan Guevara
ALTERNO DEL SECRETARIO
DEL COMITÉ ELECTORAL

Dario Cárdenas
ALTERNO DEL VOCAL DEL
COMITÉ ELECTORAL

Daniel Cárdenas
DELEGADO DEL CNE

Marcelo Arboleda
VEEDOR DE LA LISTA 1

Dean Aguirre
VEEDOR DE LA LISTA 2

Puyo, 24 de diciembre del 2020

Ingeniera
Martha Cox.

DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE PASTAZA.

Presente. -

De mi consideración.

Reciba un atento y cordial saludo, a la vez deseándole éxitos es sus delicadas funciones que acertadamente realiza.

El motivo del presente tiene como finalidad informarle que el día 23 de diciembre del presente año, se instaló desde las 10h00 am hasta las 15h00 pm el recinto electoral para elegir al nuevo comité ejecutivo del Sindicato de Trabajadores del GAD-M-Pastaza, dicha recinto fue conformado por el Comité electoral con sus respectivos suplentes, un delegado del CNE y los veedores de cada lista. Luego de finalizar el horario de cierre de votaciones, se procedió a realizar el conteo voto a voto, manteniendo un empate técnico entre las dos listas, en tal virtud como comité ejecutivo nos acogemos a lo que mantiene el reglamento interno de nuestro sindicato, art. 49.- En caso de existir dos o más candidatos a un cargo con el mismo número de votos y estos compartan el primer lugar, se concurrirá a una segunda votación en donde participen los dos candidatos al cargo.

Por tal motivo realizaremos nuevamente las elecciones para el día miércoles 30 de diciembre del presente año, por tal virtud le solicitamos respetuosamente nos ayude con 2 anforas electorales y 2 veedores para la fecha anteriormente mencionada, la misma que se realizara en las oficinas del sindicato de trabajadores municipales, ubicadas en las calles amazonas y 24 de mayo, en el horario de 10:00 am hasta las 15:00 pm, teniendo como objetivo el transparentar las elecciones electorales. Para la coordinación mantener contacto al cell: 0984201492

Conocedor de su alto espíritu de apoyo a transparentar y fomentar la democracia, brindo mi más sincero agradecimiento en dar una respuesta positiva a mi pedido.

Atentamente.-

David Aguilar al GAD-M-Pastaza y al Sindicato de Trabajadores Municipales.

Pst. G. Jefferson Machado.
160044128-9

**PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES
MUNICIPALES**

24 DIC 2020
12:13
Valencia

COMISIÓN ELECTORAL PROVINCIAL

CONVOCATORIA

La Comisión Electoral Provincial de Unidad Popular, de conformidad con lo dispuesto en el Código de la Democracia y el Régimen Orgánico de Unidad Popular, **CONVOCA** a Elecciones Representativas, para elegir a los dirigentes provinciales, para el período 2020-2022, que se desarrollará en la ciudad de Puyo, a través de videoconferencia desde las 10h00 hasta las 13h00 del día sábado 4 de julio de 2020.

Los adherentes permanentes que fueron elegidos en las reuniones de la estructura provincial, constarán en el padrón electoral y tendrán derecho a sufragar.

Dado y firmado en Puyo, el jueves 4 de junio de 2020.

VICENTE BAYAS
PRESIDENTE CEP

EVA SUMBANA
VICEPRESIDENTA

DIEGO MAJI
SECRETARIO

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PASTAZA

REGISTRO DE DIRECTIVA PROVINCIAL DEL PARTIDO UNIDAD POPULAR LISTA 2-PASTAZA.

RESOLUCIÓN Nro. 001-CNE-DPPz-JUR-2020

CONSIDERANDO:

Que, el inciso segundo del artículo 109 de la Constitución de la República establece que: "Los partidos políticos deberán presentar su declaración de principios ideológicos, programa de gobierno que establezca las acciones básicas que se proponen realizar, estatuto, símbolos, siglas, emblemas, distintivos, nómina de la directiva. Los partidos deberán contar con una organización nacional, que comprenderá al menos al cincuenta por ciento de las provincias del país, dos de las cuales deberán corresponder a las tres de mayor población. El registro de afiliados no podrá ser menor al uno punto cinco por ciento del registro electoral utilizado en el último proceso electoral";

Que, el artículo 108 de la Constitución de la República establece que: "Los partidos y movimientos políticos son organizaciones públicas no estatales, que constituyen expresiones de la pluralidad política del pueblo y sustentarán concepciones filosóficas, políticas, ideológicas, incluyentes y no discriminatorias. Su organización, estructura y funcionamiento será democráticos y garantizarán la alternabilidad, rendición de cuentas y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas. Seleccionarán a sus directivas y candidaturas mediante procesos electorales internos o elecciones primarias.

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 6 del artículo 219 de la Constitución de la República, corresponde al Consejo Nacional Electoral la facultad de reglamentar la normativa legal sobre asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con los numerales 1, 8 y 9 del artículo 219 de la Constitución de la República, le corresponde al Consejo Nacional Electoral: organizar, dirigir, vigilar y garantizar de manera transparente los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados y posesionar a los ganadores de las elecciones; así como mantener el registro permanente de las organizaciones políticas y de sus directivas, y verificar los procesos de inscripción vigilando que las organizaciones políticas cumplan con la Ley, sus Reglamentos y sus Estatutos.

Que, el primer inciso del artículo 217 de la Constitución de la República, señala que: "La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía;

Que, el numeral 8 del artículo 61 de la Constitución de la República, consagra el derecho a la participación de las ecuatorianas y los ecuatorianos en goce de los derechos políticos a conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafiliarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que estos adopten;

Que, el Título de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador "Código de la Democracia", establece que el Estado reconoce y garantiza a las personas el derecho a asociarse en organizaciones políticas en forma libre y voluntaria para participar en los asuntos de interés público y, que las organizaciones políticas constituyen un pilar fundamental para construir un Estado Constitucional de derechos y justicia y se conducirán conforme a los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad";

sus afiliados. El carácter de los movimientos políticos se determinará en su respectivo régimen orgánico y podrán corresponder a cualquier nivel de gobierno o a la circunscripción especial del exterior;

Que, el artículo 312 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador "Código de la Democracia", establece que las organizaciones políticas tienen por funciones de obligatorio cumplimiento, las siguientes: 1.- Representar a las diferentes posiciones e intereses que se expresan en la sociedad, 2.- Seleccionar y nominar candidatos para puestos electivos, 3.- Movilizar y promover la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, 4.- Ejercer legítima influencia en la conducción del Estado a través de la formulación de políticas y ejercicio de la oposición, 5.- Formar a todas y todos sus miembros para el ejercicio de funciones públicas en cualquier nivel de gobierno, 6.- Contribuir en la formación ciudadana y estimular la participación del debate público, 7.- Las demás permitidas por la ley;

Que, el artículo 318 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador "Código de la Democracia", establece que, toda modificación de las organizaciones políticas realicen a los documentos presentados para su inscripción, requerirá su registro ante el Consejo Nacional Electoral para su plena validez;

Que, el artículo 323 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador "Código de la Democracia", establece que, el régimen orgánico es el máximo instrumento normativo que regula la organización del movimiento político. Tiene carácter público y su cumplimiento es obligatorio para los y las adherentes permanentes, sin excepción. El contenido mínimo del régimen orgánico será el siguiente: 1.- El nombre, domicilio, emblemas, siglas y símbolos del movimiento, 2.- Los derechos y deberes de los y las adherentes permanentes, así como las garantías para hacerlos efectivo, 3.- Las competencias y obligaciones de los órganos directivos que la conforman, especialmente aquellas que garanticen su redición de cuentas, 4.- Los requisitos para tomar decisiones internas válidas, 5.- Las reglas para la elección de los órganos directivos y las candidaturas de elección popular. Los directivos podrán ser reelegidos una sola vez, inmediatamente o no, 6.- Los mecanismos de reforma del régimen orgánico;

Que, el artículo 331 numerales 2 y 10 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador "Código de la Democracia", establece que son obligaciones de las organizaciones políticas: numeral 2.- Designar sus autoridades siguiendo los principios electorales generales señalados en la constitución y en esta ley, e informar por escrito al Consejo Nacional Electoral, en cada oportunidad, los nombres y apellidos de las personas que integren su estructura orgánica, en todos los niveles, numeral 10.- Dar seguridad jurídica a sus afiliados y permanentes adherentes, especialmente en los procesos democráticos internos, para lo cual expedirán la normativa adecuada de forma previa a la convocatoria, las cuales serán públicas y deberán ser aplicadas únicamente por las autoridades internas competentes;

Que, el artículo 343 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador "Código de la Democracia", establece: "Su estructura y funcionamiento serán democráticos y garantizarán la alternabilidad, y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directiva. Las organizaciones políticas aplicarán estos principios en su conducta permanente";

Que, el artículo 344 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece "El proceso electoral de elección de las autoridades, del comité de ética y disciplina, del defensor o defensora de afiliados o de adherentes permanentes y la selección de los candidatos y candidatas a cargos públicos de elección popular serán realizadas por un órgano electoral central, conformado por un mínimo de tres miembros y contarán con órganos



las impugnaciones a las que hubiere lugar. De sus resoluciones se tendrá los recursos dispuestos en la Ley Electoral, se presentarán ante el Tribunal Contencioso Electoral”;

Que, el artículo 352 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia establece que: “Son funciones del órgano electoral central del partido o movimiento, las siguientes: 1. Nombrar a las y los integrantes de la estructura electoral desconcentrada, en todo nivel. 2. Proclamar las precandidaturas ganadoras y declararlas como candidaturas oficiales de la organización. 3. Procurar la financiación del proceso electoral interno. Las campañas electorales no podrán gastar más de un 15% del monto máximo asignado para cada dignidad. Si supera este monto, se imputará el excedente al gasto de la campaña electoral de la dignidad correspondiente. 4. Promover, de manera justa y equitativa, las campañas electorales. 5. Las demás que determine la normativa interna”.

Que, la Disposición Transitoria Quinta del Código de la Democracia, dispone que para participar en las elecciones que se realicen con posterioridad a las del año 2009, todas las organizaciones políticas deberán cumplir los requisitos señalados en esta ley, para lo cual faculta al Consejo Nacional Electoral expedir la normativa necesaria para tal efecto y de conformidad con lo señalado en el numeral 6 del artículo 219 de la Constitución de la República, corresponde al Consejo Nacional Electoral la facultad de reglamentar la normativa legal sobre los asuntos de su competencia; que, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó la Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas.

Que, el artículo 23 de la Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos en su organización, estructura y funcionamiento, serán democráticos y garantizarán la alternabilidad, rendición de cuentas y conformación paritaria entre hombres y mujeres en sus directivas. Seleccionarán a sus directivas y candidaturas mediante procesos electorales de conformidad con su normativa interna. En la conformación paritaria de los órganos directivos, se tomara en cuenta la totalidad de los integrantes que conforman la directiva, ya sea que esta se encuentre constituida por autoridades unipersonales o por órganos pluripersonales.

Que, el artículo 15 del Reglamento de la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas establece que: “Todo cambio que se produzca en la directiva de la organización política, deberá ser comunicada al Consejo Nacional Electoral o Delegaciones Provinciales Electorales correspondientes, máximo en el término de 10 días, para su correspondiente registro”;

Que, el artículo 14 de Reglamento de la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas establece que “ La petición de registro de los órganos directivos será suscrita por el representante legal de la organización política conforme a su normativa. Para el caso de registro de las directivas a nivel seccional, la petición será suscrita por el representante legal seccional o nacional de la organización política junto con la petición se adjuntarán los siguientes documentos: a) Copia certificada del acta de la asamblea, convención o proceso electoral interno de cada organización política; igual documento se solicitará al nivel territorial que corresponda; b) Nomina de la directiva electa en la que conste: dignidad, nombres y apellidos completos, número de cédula y firma de aceptación al cargo de los integrantes. Si la organización política omitiere la presentación de alguno de los requisitos para el registro, se comunicará para que subsane las mismas en el término de cinco (5) días”

Que, el artículo 13 del Reglamento de la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas establece que “ El periodo de duración de los directivos de las organizaciones políticas será establecido en el estatuto o régimen orgánico, el mismo que no será mayor a cuatro (4) años”

Que, mediante acción de personal Nro. 797-CNE- DNTH-2019, de fecha 15 de agosto del 2019, con sumilla de la Directora de Talento Humano, Ing. Alemán Cruz Grace Carolina , y de la Máxima Autoridad del Consejo Nacional Electoral, Ing. Shizem Diana Atencio, Presidenta del Consejo Nacional Electoral

Legales, Resuelve Designar a la Ingeniera, Martha Beatriz Cox Dávalos, como Directora de la Delegación Provincial Electoral de Pastaza.

Que, Mediante Oficio s/n de fecha 24 de junio de 2020, suscrito por el Sr. Vicente Bayas PRESIDENTE COMISIÓN ELECTORAL PROVINCIAL DE PASTAZA PASTAZA y Sr. Diego Maji SECRETARIO ; ingresado vía correo institucional al Consejo Nacional Electoral Delegación Pastaza, (...) *donde solicitan nombrar al veedor o veedora de este proceso electoral interno ...el día 04 de julio del 2020, a partir de las 10H00*, documento remitido vía correo institucional zimbra de parte de la Ing. Martha Cox dirigido hacia mi persona en fecha 25 de junio 2020 con el asunto: para su debida respuesta.

Que, Se mantuvo una reunión virtual con los representantes de la organización política el jueves 03 de julio con la finalidad de coordinar la Supervisión Electoral, donde se les explica los puntos a considerar previo al proceso de democracia interna, desarrollándose las siguientes acciones: asesoría en el proceso electoral interno, explicación de lo que dice el reglamento para Democracia Interna de las Organizaciones Políticas y los requisitos que deben presentar una vez culminado el proceso para continuar con la respectiva inscripción de la directiva.

Que, Mediante Informe Nro. 001-UTPPPPZ -CNE-2020 de 09 de julio de 2020, la servidora electoral Abg. Jéssica Guamán informa a la dirección de esta Delegación Provincial Electoral por medio de quipux No. CNE-UTPPPPZ-2020-0046-M que se realizó la supervisión electoral al proceso de cambio de directiva mismo que se desarrolló con normalidad y se eligió a los integrantes de la Directiva Provincial de esa Organización Política; documento que consta con sumilla por la Señora Directora que dice: "Jurídico proceder con la Resolución correspondiente".

En uso de mis atribuciones previstas en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador "Código de la Democracia", el Reglamento que la rige; y por Delegación del Presidente del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución N°. PLE-CNE-12-16-08-2018-T.

RESUELVO:

ARTICULO. 1.- Aceptar el Informe de Registro de Directivas Nro. 001-UTPPPPZ -CNE-2020 de 09 de julio de 2020, suscrito por la Abg. Jéssica Guamán servidora electoral de esta Delegación Provincial Electoral de Pastaza, mediante el cual sugiere el registro de los integrantes de la Directiva del **"PARTIDO UNIDAD POPULAR LISTA 2-PASTAZA**.

ARTICULO. 2.- Disponer al Analista Provincial de Participación Política 2, de esta Delegación Provincial Electoral de Pastaza del Consejo Nacional Electoral, registre la Directiva del **PARTIDO UNIDAD POPULAR LISTA 2- PASTAZA**, con lo establecido en el siguiente detalle:

**DIRECTIVA PROVINCIAL
PARTIDO UNIDAD POPULAR LISTA 2- PASTAZA.**

DIRECTIVA	DIGNIDAD	CÉDULA
Blanca Narciza Sánchez	Directora	1600195927
José Sosa Salán	Sub Director	1600393167
Lizet Rodríguez Villafuerte	Secretaria	1600743726



249-

Dieciséis carenta y nueve

Franklin Castillo Guerrón	Primer Vocal Principal	1500091028
Mishell Guzmán Álvarez	Segundo Vocal Principal	1723239289
Stalin Changoluisa Ramírez	Tercer Vocal Principal	1600476376
Clelia Machoa Collaguazo	Cuarto Vocal Principal	1600456550
Andrés Paantan Wantis	Vocal Suplente	1600240814

DISPOSICIÓN FINAL. - Al señor Doctor Peter Núñez, Secretario General de la Delegación Provincial de Pastaza; NOTIFICAR la presente Resolución, a la Sra. Blanca Narciza Sánchez, en calidad de **DIRECTORA DEL PARTIDO UNIDAD POPULAR LISTA 2- PASTAZA**, y al Representante de la Unidad Provincial de Participación Política de esta Delegación Provincial Electoral; y, a la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas del Consejo Nacional Electoral.

Notifíquese y Cúmplase.

Dado en la ciudad de Puyo, a los 15 días del mes de julio del 2020.

Atentamente,


Ing. Martha Cox Dávalos

DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE PASTAZA

INFORME DE REGISTRO DE DIRECTIVAS

Informe No. 002-UTPPPPZ-CNE-2020

Puyo 14 de julio de 2020

Ingeniera

Martha Cox

Directora de la Delegación Provincial Electoral de Pastaza

Presente.-

Señora Directora:

Con documento s/n de fecha 13 de julio de 2020, suscrito por el señor Vicente Bayas, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL PROVINCIAL DE PASTAZA del Partido Unidad Popular, Lista 2, con el que remite la documentación respectiva correspondiente a la renovación de la Directiva, realizado en la ciudad de Puyo, el 04 de julio de 2020, evento en el que se eligió a los integrantes de la directiva provincial del Partido Unidad Popular, Lista 2, documento que cuenta con sumilla manuscrita de la señora Directiva que dice "Proceder con la inscripción".

Al respecto me permito informar a usted señora Directora, lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES

- 1.1. Consta en el expediente remitido a esta Dirección, documento s/n de fecha 13 de julio de 2020, suscrito por el señor Vicente Bayas, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL PROVINCIAL DE PASTAZA del Partido Unidad Popular, Lista 2, con el que remite el Acta de la Asamblea virtual realizada en la ciudad de Puyo, el día sábado 04 de julio de 2020 en el que adjuntan la directiva provincial del movimiento electa, convocatoria, formulario de calificación de listas, formulario de inscripción de candidatos, copias de cédula de ciudadanía y papeletas de votación, aceptación de cargo, Actas de instalación del proceso electoral interno; Actas del cierre y escrutinio, padrón electoral de representantes de los núcleos de base de Unidad Popular en Pastaza, acta de conteo de votos, régimen orgánico y el reglamento electoral interno reformado de la organización política.
- 1.2. Mediante Oficio s/n de fecha 24 de junio de 2020, suscrito por el Sr. Vicente Bayas PRESIDENTE COMISIÓN ELECTORAL PROVINCIAL DE PASTAZA PASTAZA y Sr. Diego Maji SECRETARIO ; ingresado vía correo institucional el Consejo Nacional Electoral Delegación Pastaza, (...) *donde solicitan nombrar al veedor o veedora de este proceso electoral interno el día 04 de julio del 2020, a partir de las 10H00*, documento remitido vía correo institucional zimbra de parte de la Ing. Martha Cox dirigido hacia mi persona en fecha 25 de junio 2020 con el asunto: para su debida respuesta.

Electoral, donde se les explica los puntos a considerar previo al proceso de democracia interna, desarrollándose las siguientes acciones: asesoría en el proceso electoral interno, explicación de lo que dice el reglamento para Democracia Interna de las Organizaciones Políticas y los requisitos que deben presentar una vez culminado el proceso para continuar con la respectiva inscripción de la directiva.

- 1.4. Mediante Informe Nro. 001-UTPPPPZ -CNE-2020 de 09 de julio de 2020, la servidora electoral Abg. Jéssica Guamán informa a la dirección de esta Delegación Provincial Electoral por medio de quipux No. CNE-UTPPPPZ-2020-0046-M que se realizó la supervisión electoral al proceso de cambio de directiva mismo que se desarrolló con normalidad y se eligió a los integrantes de la directiva provincial de esa organización política.

2. MARCO JURÍDICO

2.1. Constitución de la República:

Art. 66, numeral 23; Art. 108, inciso segundo; y, Art. 109.

2.2. Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia:

Arts. 310, 312, numeral 2, 331, numeral 2 y 10, 332, 343; y, del Arts. 344 al 352, 345 y 113.

2.3. Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas

Arts. 23 y 25

2.4. Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas

Arts. 12, 13, 14, 15,

2.5. Estatuto del Partido Unidad Popular.

3. ANÁLISIS

- 3.1. **Convocatoria.-** De conformidad con lo establecido en el Estatuto del Partido Unidad Popular, en concordancia el Reglamento para la Elección de Directivas Provinciales de Unidad Popular Lista 2, a través de medios telemáticos período 2020- 2022, los señores: Vicente Bayas y Eva Sumbana PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN ELECTORAL PROVINCIAL DE PASTAZA del Partido Unidad Popular y el señor Diego Maji en calidad de SECRETARIO, respectivamente, del Partido Unidad Popular, convocaron a "Elecciones Representativas para elegir a los dirigentes provinciales, para el período 2020-2022", evento a realizarse en la ciudad de Puyo, a través de videoconferencia (zoom) el día sábado 04 de julio de 2020, para tratar entre otros asuntos, la elección y posesión de los integrantes de la Directiva Provincial.

previa Convocatoria al Proceso Electoral de Unidad Popular, Lista 2; se procedió a realizar la elección de la Directiva para el periodo 2020- 2022 a los delegados de las provincias; cuyas votaciones se llevó a cabo desde las 10h00 hasta las 13h00, a cargo de la Comisión Electoral la cual señala que se desarrolló sin novedad alguna, además consta la proclamación de resultados y posesión de los integrantes de la directiva; y, adjuntan los formularios de inscripción de candidatos en los que constan los nombres y apellidos, números de cédula y firma de aceptación al cargo de cada uno de los integrantes de la única Lista inscrita y triunfadora del proceso electoral, compuesta por las siguientes personas:

Directiva Provincial

DIRECTIVA	DIGNIDAD	CÉDULA
Blanca Narciza Sánchez	Directora	1600195927
José Sosa Salán	Sub Director	1600393167
Lizet Rodríguez Villafuerte	Secretaria	1600743726
Jonathan Valverde Merino	Pro secretario	1850863406
Nelson Sumbana Narváez	Coordinador	1600457889
Andrea Castillo Pozo	Tesorera	1600647174
Franklin Castillo Guerrón	Primer Vocal Principal	1500091028
Mishell Guzmán Álvarez	Segundo Vocal Principal	1723239289
Stalin Changoluisa Ramírez	Tercer Vocal Principal	1600476376
Clelia Machoa Collaguazo	Cuarto Vocal Principal	1600456550
Andrés Paantan Wantis	Vocal Suplente	1600240814

Cabe señalar que en la Unidad Técnica Provincial de Participación Política, reposa el Informe Nro. 001-UTPPPPZ-CNE-2020, relativo a la supervisión electoral brindada por el CNE al proceso electoral interno del Partido Unidad Popular, en la ciudad de Puyo, en donde se eligió la Directiva Provincial del Partido Unidad Popular.

4. CONCLUSIÓN:

- 4.1. Con referencia a la Directiva Provincial, presidida por la señora Blanca Narciza Sánchez, está conformada paritariamente, además adjuntan la nómina de los integrantes con nombres y apellidos, número de cédula y firma de aceptación al cargo de todos los integrantes, de conformidad con el Art. 14 del Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas. Cabe indicar que el Consejo Nacional Electoral, brindó supervisión electoral al proceso eleccionario del Partido Unidad Popular, Lista 2.

De conformidad con el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias, invocadas en el presente informe, **tengo a bien sugerir el registro de los integrantes de la Directiva Provincial del Partido Unidad Popular, Lista 2, para el periodo 2020 – 2022**, constantes en el numeral 3.2 de este informe, electa a través de elecciones representativas en el



ELECCIONES
GENERALES
2021

documentos y otros

Delegación Provincial Electoral de
Pastaza

Particular que informamos para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Jéssica Guaman
Analista Provincial de Participación Política 2.

Nota: Expediente original compuesto por 67 hojas, reposa en la Unidad Técnica Provincial de Participación Política.

Zimbra:

jessicaguaman@cne.gob.ec

RV: DOCUMENTOS DE ASAMBLEA VIRTUAL "UNIDAD POPULAR" FECHA 04 DE JULIO DE 2020

De : Pedro Vicente Bayas Tenesaca
<mafiasonidoviche@hotmail.com>

lun, 13 de jul de 2020 22:34

8 ficheros adjuntos

Asunto : RV: DOCUMENTOS DE ASAMBLEA VIRTUAL
"UNIDAD POPULAR" FECHA 04 DE JULIO DE
2020

Para : Martha Beatriz Cox Davalos
<marthacox@cne.gob.ec>, Jessica Patricia
Guamán Carranza <jessicaguaman@cne.gob.ec>

De: julio cesar pavon trujillo <juliocesar.pavontrujillo@yahoo.com>

Enviado: lunes, 13 de julio de 2020 22:02

Para: Chente Bayas <mafiasonidoviche@hotmail.com>

Asunto: DOCUMENTOS DE ASAMBLEA VIRTUAL "UNIDAD POPULAR" FECHA 04 DE JULIO DE 2020

Ing. Martha Cox
PRESIDENTA DEL CNE DELEGACIÓN PASTAZA
Ab. YESSY GUAMAN
RESPONSABLE DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS CNE PASTAZA
Presente

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Comisión electoral provincial UNIDAD POPULAR
PASTAZA.

Sras. Delegadas del CNE, por medio de la presente estoy adjuntando los
documentos habilitantes de la Asamblea Virtual llevada a cabo el día Sábado 04 de
Julio 2020 en la provincia de Pastaza, para la elección de la nueva Directiva
Provincial de UNIDAD POPULAR en esta provincia para el periodo 2020-2022.

Por la atención que se digne prestar a este oficio le presentamos nuestros
sentimientos de estima y consideración.

Atte.

Sr. Vicente Bayas

PRE-CEP-PASTAZA



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE
PASTAZA

Memorando Nro. CNE-UTPPPPZ-2020-0046-M

Puyo, 09 de julio de 2020

PARA: Ing. Martha Beatriz Cox Davalos
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Pastaza

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN ELECTORAL- CAMBIO DE
DIRECTIVA UNIDAD POPULAR LISTA 2

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo ante Usted, por medio del presente me permito poner en su conocimiento el Informe de Supervisión Electoral al cambio de directiva del Partido Unidad Popular Lista 2, realizado el día 04 de julio de 2020, para su respectiva revisión y aprobación.

Adjunto: informe de Supervisión Electoral.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Jessica Patricia Guamán Carranza
ANALISTA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLITICA 2

Anexos:

- informe de supervisión a pei-3 fo-05(pe-op-su-05).docx

Copia:

Sra. Deydya Solange Ortega Ubilluz
Secretaría Provincial

INFORME DE SUPERVISIÓN A PROCESOS ELECTORALES INTERNOS

Informe No. 001-UTPPPPZ-CNE-2020

Puyo 09 de julio de 2020

Ingeniera

Martha Cox

DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE PASTAZA

Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante Oficio s/n de fecha 24 de junio de 2020, suscrito por el Sr. Vicente Bayas PRESIDENTE COMISIÓN ELECTORAL PROVINCIAL DE PASTAZA y Sr. Diego Maji SECRETARIO ; ingresado vía correo institucional el Consejo Nacional Electoral Delegación Pastaza, (...) *donde solicitan nombrar al veedor o veedora de este proceso electoral interno ...el día 04 de julio del 2020, a partir de las 10H00*, documento remitido vía correo institucional zimbra de parte de la Ing. Martha Cox dirigido hacia mi persona en fecha 25 de junio 2020 con el asunto: para su debida respuesta.

En tal virtud, me permito poner en su conocimiento, las acciones de apoyo, asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno brindada al Partido **Unidad Popular, Lista 2** dentro del marco que la Constitución de la República del Ecuador y el Código de la Democracia establece.

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Oficio s/n de fecha 24 de junio de 2020, suscrito por el Sr. Vicente Bayas PRESIDENTE COMISIÓN ELECTORAL PROVINCIAL DE PASTAZA PASTAZA y Sr. Diego Maji SECRETARIO ; ingresado vía correo institucional el Consejo Nacional Electoral Delegación Pastaza, (...) *donde solicitan nombrar al veedor o veedora de este proceso electoral interno ...el día 04 de julio del 2020, a partir de las 10H00*, documento remitido vía correo institucional zimbra de parte de la Ing. Martha Cox dirigido hacia mi persona en fecha 25 de junio 2020 con el asunto: para su debida respuesta.
- 1.2. Revisada la mencionada documentación se pudo constatar que contenía la convocatoria para realizar el cambio de directiva, por lo cual mediante oficio Nro. CNE-DPP-2020-0087-Of dirigido a los representantes de Unidad Popular se solicita Copia de régimen Orgánico o estatuto y reglamento electoral interno reformado de la organización política.
- 1.3. Con fecha 29 de junio de 2020, vía correo institucional remiten lo solicitado: Estatutos de Unidad Popular Reformado, Formulario de calificación de listas, Reglamento para la elección de directivas provinciales de Unidad Popular a través de medios telemáticos. Se mantuvo una reunión virtual con los representantes de la organización política el jueves 03 de julio con la finalidad de coordinar la Supervisión Electoral. donde se les explica los



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN NACIONAL
ORGANIZACIONES POLÍTICAS O DELEGACIÓN PROVINCIAL
ELECTORAL PASTAZA

2. MARCO JURÍDICO

- 2.1. Constitución de la República del Ecuador:
Arts. 219, numeral 4.
- 2.2. Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador,
Código de la Democracia.
Arts. 345 y 113.
- 2.3. Codificación reformada del Reglamento para la Inscripción de Partidos,
Movimientos Políticos y Registro de Directivas.
Arts. 26.
- 2.4. Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales
Internos de las Organizaciones Políticas.
- 2.5. Estatuto del Partido Unidad Popular.

3. ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL INTERNO DEL PARTIDO UNIDAD POPULAR.

3.1. Asistencia técnica

Mediante Oficio s/n de fecha 24 de junio de 2020, suscrito por el Sr. Vicente Bayas PRESIDENTE COMISIÓN ELECTORAL PROVINCIAL DE PASTAZA y Sr. Diego Maji SECRETARIO ; ingresado vía correo institucional el Consejo Nacional Electoral Delegación Pastaza, (...) *donde solicitan nombrar al veedor o veedora de este proceso electoral interno ...el día 04 de julio del 2020, a partir de las 10H00*, documento remitido vía correo institucional zimbra de parte de la Ing. Martha Cox dirigido hacia mi persona en fecha 25 de junio 2020 con el asunto: para su debida respuesta.

Revisada la mencionada documentación se pudo constatar que contenía la convocatoria para realizar el cambio de directiva, por lo cual mediante oficio Nro. CNE-DPP-2020-0087-Of dirigido a los representantes de Unidad Popular se solicita Copia de régimen Orgánico o estatuto y reglamento electoral interno reformado de la organización política.

Con fecha 29 de junio de 2020, vía correo institucional remiten lo solicitado: Estatutos de Unidad Popular Reformado, Formulario de calificación de listas, Reglamento para la elección de directivas provinciales de Unidad Popular a través de medios telemáticos. Se mantuvo una reunión virtual con los representantes de la organización política el jueves 03 de julio con la finalidad de coordinar la Supervisión Electoral, donde se les explica los requisitos exigidos para el proceso de democracia interna, desarrollándose los

presentar una vez culminado el proceso para continuar con la respectiva inscripción de la directiva.

3.2. Supervisión Electoral

De conformidad con el artículo 9 del Reglamento de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, y de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección d esta Delegación Provincial, se supervisión el proceso electoral interno del **Partido Unidad Popular, lista 2**, llevado a cabo en la ciudad de Puyo, a través de medios telemáticos (zoom) el día 04 de julio de 2020.

El proceso electoral interno se inició a las 10H00, por medio de la plataforma zoom, con la presencia de los delegados de la Comisión Electoral Provincial de Pastaza del Partido Unidad Popular, Sr. Vicente Bayas Presidente de la Comisión Electoral Provincial, Sr. Diego Maji, Secretario de la Comisión Electoral Provincial y el Sr. Geovanni Atarihuana en su calidad de Director Nacional de UP, dan la bienvenida y según el orden del día se dio inicio a : Elección de los miembros de la directiva provincial de Unidad Popular de Pastaza, de conformidad al Estatuto de Unidad Popular y al Reglamento para la Elección Directivas Provinciales de Unidad Popular Lista 2, a través de Medios Telemáticos, la elección fue efectuada con la modalidad de elecciones representativas, universales, populares, directas y escrutadas públicamente esto es, la participación de los adherentes permanentes de Unidad Popular que constaban en el padrón y que participen en la Asamblea Provincial, mediante votación simple.

Hubo una sola lista inscrita misma que cumplía con los requisitos de paridad, alternabilidad y secuencialidad y los demás exigidos por la Ley respectivamente.

Los representantes de la Comisión Electoral Provincial de Pastaza del Partido Unidad Popular agradecen al CNE Pastaza por el apoyo, asistencia técnica y supervisión en el proceso mencionado, señalando que no existen impugnaciones al proceso por lo que se proclamó el resultado del mismo.

Este proceso y la proclamación de la nueva directiva se efectuó con la presencia de la delegada del Consejo Nacional Electoral de Pastaza, el día sábado 04 de julio de 2020, de acuerdo a las siguientes dignidades:

	DIRECTIVA	CARGO	OBSERVACIONES
1	Blanca Narciza Sánchez	Directora	
2	José Sosa Salán	Sub Director	
3	Lizet Rodríguez Villafuerte	Secretaria	
4	Jonathan Valverde Merino	Pro secretario	
5	Nelson Sumbana Narváez	Coordinador	



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS O DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL PASTAZA

9	Stalin Changoluisa Ramírez	Tercer Vocal Principal	
10	Clelia Machoa Collaguazo	Cuarto Vocal Principal	
11	Andrés Paantan Wantis	Vocal Suplente	

4.- CONCLUSIONES

- 4.1. El Partido Político Unidad Popular Lista 2 realizó las elecciones internas para elegir la Directiva Provincial de Pastaza para el periodo de 2 años (2020-2022); proceso electoral realizado de conformidad con el Art. 345 del Código de la Democracia, Art. 26, de la Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos Políticos y Registro de Directivas; Arts. 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 14 y 15, del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas; y, Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, para lo cual realizó:
- Notificación al Consejo Nacional Electoral, respecto de la realización del evento eleccionario,
 - Convocatoria,
 - Proclamación de candidatos
- 4.2. En virtud del cumplimiento de las normas constitucionales, reglamentarias, régimen orgánico y Reglamento para la Elección Directivas Provinciales de Unidad Popular Lista 2, a través de Medios Telemáticos el proceso se cumplió con normalidad. La modalidad de elección fue elecciones representativas de delegados quienes a través de votación nominal se pronunciaron por la lista previamente inscrita.
- 4.3. Se deja constancia en el acto a los directivos, que el Partido Unidad Popular, Lista 2 adjunto a la solicitud de inscripción de la nueva directiva debe cumplir lo establecido en el Art. 14 del Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas; esto es: copia certificada del acta de la asamblea, nómina de la directiva electa en la que conste: dignidad, nombres y apellidos completos, número de cédula y firma de aceptación del cargo de todos los integrantes.

Particular que informo para los fines consiguientes.

Atentamente,



VISTO BUENO


Ing. Martha Cox Dávalos
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Pastaza

Nota: Adjunto formulario de apertura, cierre y resultados
Adjuntamos fotografías del evento.

UP

Unidos por Pastaza

OF. N° 006-OEC-2020

24 de agosto de 2020

Ingeniera.

Martha Cox

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Delegación Pastaza

Presente.

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo del Movimiento Político **"UNIDOS POR PASTAZA"** Lista 61.

La presente tiene por objeto poner bajo su conocimiento que el día sábado 22 de agosto de 2020, a las 16h00, se llevó a cabo las **ELECCIONES PRIMARIAS** de nuestro Movimiento Político. A la vez, solicitarle a usted de la manera más comedida facilite los trámites correspondientes para el registro pertinente del proceso de elecciones internas, para lo cual se adjunta la documentación respectiva para el trámite requerido.

Por la atención a la presente reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente,


Ing. Jorge Yaguar, Mgs.

**PRESIDENTE ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL
MOVIMIENTO POLÍTICO "UNIDOS POR PASTAZA" LISTA 61**

24 AGO 2020

11:18

Ucayali

OF. N° 004-MPUP-2020
06 de agosto de 2020

Ingeniera.
Martha Cox
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Delegación Pastaza
Presente.

06 AGO 2020

11:10
Valerio

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo del Movimiento Político **"UNIDOS POR PASTAZA"** Lista 61.

La presente tiene por objeto poner bajo su conocimiento que el Directorio Provincial y el Órgano Electoral Central del Movimiento Político **"UNIDOS POR PASTAZA"** Lista 61 ratifican el **CALENDARIO DE ELECCIONES INTERNAS** para la Elección del Directorio Provincial y Elecciones Primarias de acuerdo con el calendario adjunto, dejando sin efecto el oficio N° 005-MPUPP-2020 del 28 de julio de 2020. Además, solicitar a su digna autoridad el trámite correspondiente para que se facilite la **ASISTENCIA TÉCNICA** de parte del Consejo Nacional Electoral Delegación Pastaza.

MOVIMIENTO POLITICO "UNIDOS POR PASTAZA"				
Calendario Electoral Interno				
N°	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	ZOOM
1	Elecciones del Directorio Provincial ASAMBLEA VIRTUAL (Video Conferencia ZOOM)	09-08-2020	10h00	ID Reunión: 872 2783 2215 Contraseña: 219677
2	Elecciones Primarias - Elecciones Generales 2021 ASAMBLEA VIRTUAL (Video Conferencia ZOOM)	15-08-2020	10h00	ID Reunión: 858 3952 1920 Contraseña: 742597

Por la atención a la presente reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente,


Ldo. Manuel Montero
DIRECTOR PROVINCIAL

MOVIMIENTO POLÍTICO "UNIDOS POR PASTAZA" LISTA 61

*Por Participación Política
Por el trámite correspondiente*


06-08-2020


Ing. Jorge Yaguar, Mgs.

PRESIDENTE ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL

Memorando Nro. CNE-UTPPPPZ-2020-0064-M

Puyo, 12 de agosto de 2020

PARA: Ing. Martha Beatriz Cox Davalos
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Pastaza

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN ELECTORAL- CAMBIO DE
DIRECTIVA MOVIMIENTO POLÍTICO UNIDOS POR PASTAZA LIST
61

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo ante Usted, por medio del presente me permito poner en su conocimiento el Informe de Supervisión Electoral al cambio de directiva del Movimiento Político Unidos Por Pastaza Lista 61, realizado el día 09 de agosto de 2020, para su respectiva revisión y aprobación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Abg. Jessica Patricia Guamán Carranza

ANALISTA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLITICA 2

Copia:

Sra. Deydra Solange Ortega Ubilluz
Secretaria Provincial





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE
ORGANIZACIONES POLÍTICAS O DELEGACIÓN PROVINCIAL
ELECTORAL PASTAZA

INFORME DE SUPERVISIÓN A PROCESOS ELECTORALES INTERNOS

Informe No. 001-UTPPPZ-CNE-2020

Puyo, 09 de Agosto de 2020

Ingeniera

Martha Cox

DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE PASTAZA

Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante Oficio Nro. 003-MPUP-2020, de fecha 27 de julio de 2020, suscrito por el Lcdo. Manuel Montero- DIRECTOR PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO POLÍTICO "UNIDOS POR PASTAZA" Lista 61, con el que solicitan la asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno, de acuerdo al cronograma adjunto.

En el referido Oficio consta inserta la sumilla de la Ing. Martha Cox, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Pastaza, donde dice: "*Participación Política para los fines pertinentes*".

En tal virtud, nos permitimos poner en su conocimiento, las acciones de apoyo, asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno brindadas al Movimiento Político "Unidos por Pastaza", lista 61, dentro del marco que la Constitución de la República EC y el Código de la Democracia establece.

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Oficio Nro. 003-MPUP-2020, de fecha 27 de julio de 2020, suscrito por el Lcdo. Manuel Montero- DIRECTOR PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO POLÍTICO "UNIDOS POR PASTAZA" Lista 61, con el que solicitan la asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno, de acuerdo al cronograma adjunto.
- 1.2. Mediante Oficio Nro. 003-OEC-2020, de fecha 04 de agosto de 2020, suscrito por el Ing. Jorge Yaguar - PRESIDENTE DE ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL DEL MOVIMIENTO POLÍTICO "UNIDOS POR PASTAZA" Lista 61, también solicita la asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno, de acuerdo al cronograma adjunto.
- 1.3. Mediante Oficio Nro. 004-MPUP-2020, de fecha 06 de agosto de 2020, suscrito por el Ing. Jorge Yaguar - PRESIDENTE DE ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL DEL MOVIMIENTO POLÍTICO "UNIDOS POR PASTAZA" y por el Lcdo. Manuel Montero- DIRECTOR PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO POLÍTICO "UNIDOS POR PASTAZA" Lista 61, en conjunto solicitan la asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno, de acuerdo al cronograma adjunto.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE
**ORGANIZACIONES POLÍTICAS O DELEGACIÓN PROVINCIAL
ELECTORAL PASTAZA**

electoral interno reformado de la organización política, certificación de la ratificación del Delegado del Órgano Electoral Central, indicando que tiene atribuciones para hacer uso del documento para todo lo que sea pertinente en beneficio del Movimiento Político.

- 1.5. Se mantuvo una reunión virtual con los representantes de la organización política el martes 04 de agosto con la finalidad de coordinar la Supervisión Electoral, donde se les explica los puntos a considerar previo al proceso de democracia interna.

2. MARCO JURÍDICO

- 2.1. Constitución de la República del Ecuador:
Arts. 219, numeral 4.
- 2.2. Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.
Arts. 345, Art. 113.
- 2.3. Codificación reformada del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas.
Arts. 26.
- 2.4. Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.
- 2.5. Régimen Orgánico del Movimiento Político Unidos Por Pastaza, Lista 61.

3. ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL INTERNO DEL MOVIMIENTO ALIANZA PAÍS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA.

3.1. Asistencia técnica

Mediante Oficio Nro. 003-MPUP-2020, de fecha 27 de julio de 2020, suscrito por el Ldo. Manuel Montero- DIRECTOR PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO POLÍTICO "UNIDOS POR PASTAZA" Lista 61, con el que solicitan la asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno, de acuerdo al cronograma adjunto.

Mediante Oficio Nro. 003-OEC-2020, de fecha 04 de agosto de 2020, suscrito por el Ing. Jorge Yaguar – PRESIDENTE DE ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL DEL MOVIMIENTO POLÍTICO "UNIDOS POR PASTAZA" Lista 61, también solicita la asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno, de acuerdo al cronograma adjunto.

Mediante Oficio Nro. 004-MPUP-2020, de fecha 06 de agosto de 2020, suscrito por el



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE
ORGANIZACIONES POLÍTICAS O DELEGACIÓN PROVINCIAL
ELECTORAL PASTAZA

PASTAZA" Lista 61, en conjunto solicitan la asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno, de acuerdo al cronograma adjunto.

En el referido Oficio consta inserta la sumilla de la Ing. Martha Cox, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Pastaza, donde dice: "*Participación Política para el trámite correspondiente*".

En virtud de la solicitud realizada se mantuvo una reunión virtual de coordinación del proceso electoral interno desarrollándose las siguientes acciones:

- Asesoría en el proceso electoral interno, explicación de lo que dice el reglamento para Democracia Interna de las Organizaciones Políticas y los requisitos que deben presentar una vez culminado el proceso para continuar con la respectiva inscripción de la directiva.
- Las actas constan en el (ANEXO Nro. 1)

3.2. Supervisión Electoral

De conformidad con el artículo 9 del Reglamento de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, y de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de esta Delegación Provincial, se supervisó el proceso electoral interno del **Movimiento Político Unidos Por Pastaza, lista 61**, llevado a cabo en la ciudad de Puyo, a través de medios telemáticos (zoom) el día 09 de agosto de 2020.

El proceso electoral interno se inició a las 10H30, por medio de la plataforma zoom, con la presencia de los delegados de la Comisión Electoral Provincial de Pastaza Ing. Jorge Yaguar – PRESIDENTE DE ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL, y el Lcdo. Manuel Montero- DIRECTOR PROVINCIAL, dan la bienvenida y según el orden del día se dio inicio a : Elección de los miembros de la directiva provincial del Movimiento Político Unidos por Pastaza, de conformidad al Estatuto del Movimiento Político Unidos por Pastaza y al Reglamento de Elecciones Internas del Movimiento Político Unidos Por Pastaza para la selección de Candidatas y Candidatos a las diferentes dignidades de elección popular y órganos de dirección internos del Movimiento Político Unidos por Pastaza Lista 61, a través de Medios Telemáticos, la elección fue efectuada con la modalidad de elecciones representativas, libres, universales, iguales, directas y escrutadas públicamente esto es, la participación de los afiliados o adherentes permanentes del Movimiento Político Unidos Por Pastaza que constaban en el padrón y que participen en la Asamblea Provincial, mediante votación simple.

Hubo una sola lista inscrita misma que cumplía con los requisitos de paridad, alternabilidad y secuencialidad y los demás exigidos por la Ley respectivamente.

Los representantes de la Comisión Electoral Provincial de Pastaza del Movimiento Político Unidos Por Pastaza agradecen al CNE Pastaza por el apoyo, asistencia técnica y supervisión en el proceso mencionado, señalando que no existen impugnaciones al

Este proceso y la proclamación de la nueva directiva se efectuó con la presencia de la delegada del Consejo Nacional Electoral de Pastaza, el día domingo 09 de agosto de 2020, de acuerdo a las siguientes dignidades:

	DIRECTIVA	CARGO	OBSERVACIONES
1	DAVID YEDRA	DIRECTOR PROVINCIAL	
2	SARA MUÑOZ	VICE DIRECTOR PROVINCIAL	
3	EDISON CAÑADAS	SECRETARIO DE ACTAS Y COMUNICACIONES	
4	JENNY CUEVA	SECRETARIA DE FINANZAS Y RESPONSABLE ECONÓMICO	
5	DAVID LOZANO	SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA	
6	AMPARITO VALENCIA	SECRETARIA COORDINADORA DE LA MUJER	
7	GONZALO URRUTIA	SECRETARIA DE ASUNTOS INDÍGENAS	
8	SILVIA MEDINA	SECRETARIA DE SUSNTOS DEL CAMPESINADO	
9	JUAN CARLOS MAYORGA	SECRETARIA DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD	
10	JOHANA CASTILLO	SECRETARIA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN POLÍTICA.	

4.- CONCLUSIONES

4.1. El Movimiento Politico Unidos Por Pastaza Lista 61 realizó las elecciones internas para elegir la Directiva Provincial de Pastaza para el periodo de 4 años (2020-2024); proceso electoral realizado de conformidad con el Art. 345 del Código de la Democracia, Art. 26, de la Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos Políticos y Registro de Directivas; Arts. 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 14 y 15, del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas; y, Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, para lo cual realizó:

- Notificación al Consejo Nacional Electoral, respecto de la realización del evento eleccionario,
- Convocatoria,
- Certificación de designación del órgano electoral central
- Certificación que los delegados provienen de sufragio libre, universal, igual y secreto de los afiliados o adherentes permanentes.
- Entrega de régimen orgánico
- Entrega de Reglamento de Elecciones Internas
- Proclamación de candidatos



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE
**ORGANIZACIONES POLÍTICAS O DELEGACIÓN PROVINCIAL
ELECTORAL PASTAZA**

normalidad. La modalidad de elección fue elecciones representativas de delegados quienes a través de votación nominal se pronunciaron por la lista previamente inscrita.

- 4.3. Se deja constancia en el acto a los directivos, que El Movimiento Político Unidos Por Pastaza, Lista 61 adjunto a la solicitud de inscripción de la nueva directiva debe cumplir lo establecido en el Art. 14 del Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas; esto es: copia certificada del acta de la asamblea, nómina de la directiva electa en la que conste: dignidad, nombres y apellidos completos, número de cédula y firma de aceptación del cargo de todos los integrantes, así como también lo constante en el Art. 14 de la Reforma al Reglamento de Elecciones internas, esto es:
- Convocatoria al proceso electoral interno y su respaldo de socialización a los afiliados o adherentes permanentes de la organización política.

Particular que informamos para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ab. Jéssica Guamán Carranza
Analista Provincial de Participación Política 2

Srta. Solange Ortega
Secretaria General



VISTO BUENO

Ing. Martha Cox Dávalos
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Pastaza

Nota: Adjunto formulario de apertura, cierre y resultados
Adjuntamos fotográficos del evento.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
ORGANIZACIONES POLÍTICAS O DELEGACIÓN PROVINCIAL
ELECTORAL PASTAZA





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

156 -
Ciento cincuenta y seis

DIRECCIÓN NACIONAL DE
**ORGANIZACIONES POLÍTICAS O DELEGACIÓN PROVINCIAL
ELECTORAL PASTAZA**

INFORME DE SUPERVISIÓN A PROCESOS ELECTORALES INTERNOS

Informe No. 002-UTPPPPZ-CNE-2020

Puyo 20 de enero de 2020

Ingeniera

Martha Cox

DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE PASTAZA

Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante Memorando Nro. CNE-DNOP-2020-0001-M de fecha 02 de enero de 2020, suscrito por el Abg. Lenin Santiago Sulca Villamarín DIRECTOR NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS; en relación a la comunicación de fecha 27 de diciembre de 2019 suscrito por la Abg. Mónica Noriega Presidenta del Consejo Nacional Electoral Partido Izquierda Democrática, documento N° CNE -SG-2019-11164-EXT ingresado en el Consejo Nacional Electoral, documento que consta con sumilla de la señora Directora con fecha 03 de enero 2020 dice: "Participación Política proceda según normativa legal vigente".

En tal virtud, me permito poner en su conocimiento, las acciones de apoyo, asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno brindada al Partido **Izquierda Democrática, Lista 12** dentro del marco que la Constitución de la República del Ecuador y el Código de la Democracia establece.

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante Memorando Nro. CNE-DNOP-2020-0001-M de fecha 02 de enero de 2020, suscrito por el Abg. Lenin Santiago Sulca Villamarín DIRECTOR NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS; en relación a la comunicación de fecha 27 de diciembre de 2019 suscrito por la Abg. Mónica Noriega Presidenta del Consejo Nacional Electoral Partido Izquierda Democrática, documento N° CNE -SG-2019-11164-EXT ingresado en el Consejo Nacional Electoral, documento que consta con sumilla de la señora Directora con fecha 03 de enero 2020 dice: "Participación Política proceda según normativa legal vigente".

1.2. Mediante oficio Nro. N° CNE -SG-2019-11164-EXT ingresado en el Consejo Nacional Electoral, suscrito por la Abg. Mónica Noriega Presidenta del Consejo Nacional Electoral Partido Izquierda Democrática, posteriormente remitido hacia ésta Delegación, mediante el cual comunica a la señora Presidenta que el día sábado 11 de enero de 2020 a partir de las 09H00 a 13H00 se realizará el Proceso de Elección de los miembros de la Directiva del Consejo Ejecutivo Provincial de Pastaza, misma que se llevará a cabo en el Auditorio de la Delegación Provincial Electoral de CNE Pastaza, por lo que solicita el apoyo, asistencia



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE
**ORGANIZACIONES POLÍTICAS O DELEGACIÓN PROVINCIAL
ELECTORAL PASTAZA**

- 1.3. Con fecha 06 de enero de 2020, se mantuvo una reunión con el representante de la organización política en mención con la finalidad de coordinar la Supervisión Electoral, en la cual se firmó una acta de apoyo, asistencia Técnica a Procesos Electorales Internos suscrita por la funcionaria del Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial Electoral de Pastaza y el delegado del Partido Nacional Izquierda Democrática.

2. MARCO JURÍDICO

- 2.1. Constitución de la República del Ecuador:
Arts. 219, numeral 4.
- 2.2. Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador,
Código de la Democracia.
Arts. 345.
- 2.3. Codificación reformada del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos
Políticos y Registro de Directivas.
Arts. 26.
- 2.4. Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales
Internos de las Organizaciones Políticas.
- 2.5. Estatuto del Partido Izquierda Democrática
- 3. ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL
INTERNO DEL PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA.**

3.1. Asistencia técnica

Mediante Memorando Nro. CNE-DNOP-2020-0001-M de fecha 02 de enero de 2020, suscrito por el Abg. Lenin Santiago Sulca Villamarín DIRECTOR NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS; en relación a la comunicación de fecha 27 de diciembre de 2019 suscrito por la Abg. Mónica Noriega Presidenta del Consejo Nacional Electoral Partido Izquierda Democrática, documento N° CNE -SG-2019-11164-EXT ingresado en el Consejo Nacional Electoral, documento que consta con sumilla de la señora Directora con fecha 03 de enero 2020 dice: "Participación Política proceda según normativa legal vigente".

Mediante oficio Nro. N° CNE -SG-2019-11164-EXT ingresado en el Consejo Nacional Electoral, suscrito por la Abg. Mónica Noriega Presidenta del Consejo Nacional Electoral Partido Izquierda Democrática, posteriormente remitido hacia ésta Delegación, mediante el cual comunica a la señora Presidenta que el día sábado 11 de enero de 2020 a partir de las 09H00 a 13H00 se realizará el Proceso de Elección de los miembros de la Directiva del Consejo Ejecutivo Provincial de Pastaza, misma que se llevará a cabo en el Auditorio de la Delegación Provincial Electoral de Pastaza.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS O DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL PASTAZA

Con fecha 07 de enero de 2020, se remite a la señora Directora de esta Delegación Provincial el Informe de Apoyo y Asistencia Técnica N°. 001-UTPPPPZ-DNOP-CNE-2020; en la cual se informa sobre la reunión mantenida el día 06 de enero de 2020, para coordinar la Supervisión Electoral del proceso interno de la elección de la Directiva del Consejo Ejecutivo Provincial de Pastaza ID, a llevarse a cabo el día 11 de enero de 2020.

3.2. Supervisión Electoral

De conformidad con el artículo 9 del Reglamento de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, y de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas y la Coordinación Nacional Técnica de Procesos de Participación Política del Consejo Nacional Electoral, se supervisó el proceso electoral interno del **Partido Izquierda Democrática, lista 12**, llevado a cabo en la ciudad de Puyo, el Auditorio de la Delegación Provincial Electoral del CNE Pastaza el día 11 de enero de 2020, a partir de las 09H00.

El proceso electoral interno se inició a las 9H00, con la presencia de los delegados del Consejo Nacional Electoral del Partido Izquierda Democrática Ab. Mónica Noriega Presidenta de Consejo Nacional Electoral ID, Sr. Santiago Huatatoa, Presidente del Consejo Electoral Provincial ID de Pastaza, Dr. Eduardo Silva, Secretario del Consejo Nacional Electoral de ID nombrado como secretario Ad-hoc, dan la bienvenida y con un único punto a tratar: Elección de los miembros de la directiva del Consejo Ejecutivo Provincial de Pastaza, de conformidad al Estatuto y al Instructivo de Elecciones Internas del **Partido Izquierda Democrática**. La elección fue efectuada con la modalidad de elecciones abiertas, participativas con voto universal, libre, voluntario, directo, secreto y escrutado públicamente.

Hubieron dos listas: A y B cada una cumplía con los requisitos de paridad, alternabilidad y los demás exigidos por la Ley respectivamente, el método de cálculo utilizado es el método de D'Hondt de acuerdo a sus estatutos dando como ganadores a la lista A pero en razón del método de cálculo 2 integrantes de la lista B (tercer vocal principal y tercer vocal suplente) forman parte de la nueva directiva.

Los representantes del Consejo Nacional Electoral del Partido Izquierda Democrática agradecen al CNE Pastaza por el apoyo, asistencia técnica y supervisión en el proceso mencionado, señalando que no existen impugnaciones al proceso por lo que se proclamó el resultado del mismo.

Este proceso y la proclamación de la nueva directiva se efectuó con la presencia de los delegados del Consejo Nacional Electoral de Pastaza, el día sábado 11 de enero de 2020, de acuerdo a las siguientes dignidades:

DIRECTIVA	CARGO	OBSERVACIONES
-----------	-------	---------------

4.- CONCLUSIONES

3	Gilberto	Napoléon	Coloma	Segundo Vicepresidente	
4	Carmita	Narcisa	Silva	López	Vocal Principal 1
5	Rider	Marcelo	Ledesma	Zamora	Vocal Principal 2
6	Eileen	Melissa	Chugcho	Paguay	Vocal Principal 3
7	Lenin	Leonardo	Martínez	Reino	Vocal Suplente 1
8	Magda	Agripina	Ipiates	Espín	Vocal Suplente 2
9	Anthony	Omar	Granizo	Bartolomeo	Vocal Suplente 3
					No estuvo presente en la posesión

4.1. El Partido Político Izquierda Democrática Lista 12 realizó las elecciones internas para elegir la Directiva del Consejo Ejecutivo Provincial de Pastaza para el periodo de 2 años (2020-2022); proceso electoral realizado de conformidad con el Art. 345 del Código de la Democracia, Art. 26, de la Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos Políticos y Registro de Directivas; Arts. 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 14 y 15, del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas; y, Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, para lo cual realizó:

- Notificación al Consejo Nacional Electoral, respecto de la realización del evento
- Convocatoria,
- Proclamación de candidatos
- Acta de la Elección de la Directiva

4.2. En virtud del cumplimiento de las normas constitucionales, reglamentarias, régimen orgánico e instructivo para la Directiva del Consejo Ejecutivo Provincial de Pastaza II, Lista 12, el proceso se cumplió con normalidad. La modalidad de elección fue elecciones abiertas, participativas con voto universal, libre, voluntario, directo, secreto y escrutado publicamente, quienes a través de votación se pronunciaron por la lista A.

4.3. Se deja constancia en el acta a los directivos, que el Partido Izquierda Democrática, Lista 12 previo a la solicitud de inscripción de la nueva directiva debe cumplir lo establecido en el Art. 14 del Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas; esto es: copia certificada del acta de la asamblea, nombra de la directiva electa en la que conste: dignidad, nombres y apellidos completos, número de cédula y firma de aceptación del cargo de todos los integrantes.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE
ORGANIZACIONES POLÍTICAS O DELEGACIÓN PROVINCIAL
ELECTORAL PASTAZA

Particular que informo para los fines consiguientes.

Atentamente,



Ab. Jessica Guaman Carranza
Analista Provincial de Participación Política 2

VISTO BUENO


Ing. Martha Cox Dávalos
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Pastaza

Nota: Adjunto formulario de apertura, cierre y resultados
Adjuntamos fotografías del evento.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE
ORGANIZACIONES POLÍTICAS O DELEGACIÓN PROVINCIAL
ELECTORAL PASTAZA



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL IZQUIERDA DEMOCRÁTICA

San Francisco de Quito D.M.
Viernes, 27 de diciembre de 2019

CONVOCATORIA

El Consejo Nacional Electoral del Partido Izquierda Democrática, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Artículo 80, literal a) del Estatuto del Partido, el cual señala: *"Organizar las elecciones internas del Partido de acuerdo al Reglamento respectivo"*.

Convoca a los afiliados, militantes y simpatizantes, a la elección de los miembros del Consejo Ejecutivo Provincial de Pastaza, quienes ejercerán sus funciones por un período de dos años.

La modalidad de la elección a llevarse a cabo es **abierta**, de acuerdo con la normativa dictada para el efecto, misma que se encuentra publicada en la página web de Izquierda Democrática, www.id12.ec/elecciones.

Los miembros a ser elegidos serán los siguientes:

- Presidente/a
- Primer/a Vicepresidente/a
- Segundo/a Vicepresidente/a
- 3 Vocales Principales
- 3 Vocales Suplentes

Se inscribirán listas completas con todas las dignidades a ser electas, hasta ocho (8) días antes de la fecha de elección conforme al instructivo dictado para el efecto.

Las listas que se inscriban para el proceso electoral deberán garantizar la participación paritaria de hombres y mujeres, cumpliendo el principio de paridad, alternabilidad, secuencialidad; además de la participación de al menos un 30% de jóvenes entre 18 y 35 años en posiciones de principales y alternos en todas las partes de la lista, conforme lo

Requisitos para ejercer el sufragio:

- Ser ecuatoriano/a y constar en el padrón electoral provincial,
- Tener 16 años o más de edad,
- Presentar en original la cédula de identidad, licencia de conducir o carnet de afiliación.

La elección tendrá lugar:

- **Día:** Sábado 11 de enero de 2020
- **Horario de sufragio:** De 09H00 a 13H00

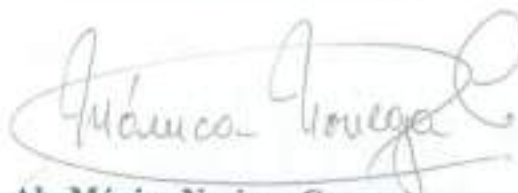
Recintos electorales:

1. Auditorio de la Delegación Provincial Electoral del CNE de Pastaza

Dirección: Av. Alberto Zambrano Palacios s/n y Ríos Tigre, ciudad de Puyo.

La proclamación de resultados y posesión de las autoridades electas se llevará a cabo en el Auditorio de la Delegación Provincial Electoral del CNE de Pastaza, ubicado en la Av. Alberto Zambrano Palacios s/n y Ríos Tigre, ciudad de Puyo, a las 15H00.

Justicia social con libertad,



Ab. Mónica Noriega Carrera

**PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA**



DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE
PASTAZA

Memorando Nro. CNE-UTPPPPZ-2020-0071-M

Puyo, 18 de agosto de 2020

PARA: Ing. Martha Beatriz Cox Davalos
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Pastaza

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN ELECTORAL CAMBIO DE
DIRECTIVAS DEMOCRACIA SI

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo ante Usted, por medio del presente me permito poner en su conocimiento el Informe de Supervisión Electoral al cambio de directiva del Movimiento Democracia SI Lista 20, realizado el día 17 de agosto de 2020, para su respectiva revisión y aprobación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Abg. Jessica Patricia Guamán Carranza

ANALISTA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLITICA 2

Informe de supervisión electoral pei-2 fo-05(pe-op-su-05).docx

Copia:

Sra. Deydra Solange Ortega Ubilluz
Secretaria Provincial

Abg. Diana Fernanda Pizanan Cando
Analista Provincial de Asesoría Jurídica 2



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

-75-
Solento y cisco

DIRECCIÓN NACIONAL DE
ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Informe No. 001-UTPPPZ-CNE-2020
Puyo, 17 de Agosto de 2020

INFORME DE SUPERVISIÓN A PROCESOS ELECTORALES INTERNOS

Ingeniera
Martha Cox

DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE PASTAZA
Presente,-

De nuestra consideración:

Mediante Oficio S/N, de fecha 14 de agosto de 2020, suscrito por suscrito por la señora Marjorie Castro – PRESIDENTA DEL ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL DEL MOVIMIENTO DEMOCRACIA SI Lista 20, con el que solicitan la asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno, de acuerdo a las fechas que detalla.

En el referido Oficio consta inserta la sumilla de la Ing. Martha Cox, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Pastaza, donde dice: "*Participación Política para su debido proceso*".

En tal virtud, nos permitimos poner en su conocimiento, las acciones de apoyo, asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno brindadas al Movimiento Democracia SI, lista 20, dentro del marco que la Constitución de la República EC y el Código de la Democracia establece.

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Oficio S/N, de fecha 14 de agosto de 2020, suscrito por suscrito por la señora Marjorie Castro – PRESIDENTA DEL ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL DEL MOVIMIENTO DEMOCRACIA SI Lista 20, con el que solicitan la asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno, de acuerdo a las fechas que detalla.
- 1.2. Revisada la mencionada documentación se pudo constatar que contenía la convocatoria para realizar el cambio de directiva, copia de régimen Orgánico o estatuto y reglamento electoral interno reformado de la organización política, certificación que los delegados provienen de sufragio libre, universal, igual y secreto de los afiliados o adherentes permanentes, certificación de la ratificación del Delegado del Órgano Electoral Central, indicando que tiene atribuciones para hacer uso del documento para todo lo que sea pertinente para cumplir las atribuciones atinentes a su función.
- 1.3. Se mantuvo una reunión virtual con los representantes de la organización política el sábado 15 de agosto con la finalidad de coordinar la Supervisión Electoral, donde se les explica los puntos a considerar previo al proceso de democracia interna.

2. MARCO JURÍDICO

- 2.1. Constitución de la República del Ecuador

-75-
Walter



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE
ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Informe No. 001-UTPPPZ-CNE-2020
Puyo, 17 de Agosto de 2020

- 2.2. Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.
Arts. 344, 345, 351 y 352.
- 2.3. Codificación reformada del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas.
Arts. 26.
- 2.4. Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.
- 2.5. Reglamento reformado de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas
- 2.6. Régimen Orgánico del Movimiento Democracia SI Lista 20.
3. **ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL INTERNO DEL MOVIMIENTO DEMOCRACIA SI LISTA 20.**
- 3.1. **Asistencia técnica**

Mediante Oficio S/N, de fecha 14 de agosto de 2020, suscrito por suscrito por la señora Marjorie Castro – PRESIDENTA DEL ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL DEL MOVIMIENTO DEMOCRACIA SI Lista 20, con el que solicitan la asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno, de acuerdo a las fechas que detalla.

En el referido Oficio consta inserta la sumilla de la Ing. Martha Cox, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Pastaza, donde dice: *"Participación Política para su debido proceso"*.

En virtud de la solicitud realizada se mantuvo una reunión virtual de coordinación del proceso electoral interno desarrollándose las siguientes acciones:

- Asesoría en el proceso electoral interno, explicación de lo que dice el reglamento para Democracia Interna de las Organizaciones Políticas y los requisitos que deben presentar una vez culminado el proceso para continuar con la respectiva inscripción de la directiva.
- Las actas constan en el expediente

3.2. Supervisión Electoral

De conformidad con el artículo 9 del Reglamento de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, y de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de esta Delegación Provincial Electoral, se supervisó el proceso electoral interno del **Democracia SI, lista 20**, llevado a cabo el día 17 de agosto de 2020.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE
ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Informe No. 001-UTPPPZ-CNE-2020

Puyo, 17 de Agosto de 2020

El proceso electoral interno se inició a las 16H00, por medio de la plataforma zoom, con la presencia de los delegados de la Comisión Electoral Provincial de Pastaza señora Marjorie Castro – PRESIDENTA DEL ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL DEL MOVIMIENTO DEMOCRACIA SI Lista 20, dan la bienvenida y según el orden del día se dio inicio a : Elección de los miembros de la directiva provincial del Movimiento Democracia SI, de conformidad al Estatuto del Movimiento Democracia SI Lista 20 y al Reglamento de Elecciones Internas del Movimiento Democracia SI Lista 20 para la selección de Candidatas y Candidatos a las diferentes dignidades de elección popular y órganos de dirección internos del Movimiento Democracia SI Lista 20, a través de Medios Telemáticos, la elección fue efectuada con la modalidad de elecciones representativas, libres, universales, iguales, directas y escrutadas públicamente esto es, la participación de los representantes afiliados o adherentes permanentes del Movimiento Democracia SI que constaban en el padrón y que participen en la Asamblea Provincial, mediante votación simple.

Hubo una sola lista inscrita misma que cumplía con los requisitos de paridad, alternabilidad y secuencialidad y los demás exigidos por la Ley respectivamente.

Los representantes de la Comisión Electoral Provincial de Pastaza del Movimiento Democracia SI agradecen al CNE Pastaza por el apoyo, asistencia técnica y supervisión en el proceso mencionado, señalando que no existen impugnaciones al proceso por lo que se proclamó el resultado del mismo.

4 votos a favor.

Este proceso y la proclamación de la nueva directiva se efectuó con la presencia de la delegada del Consejo Nacional Electoral de Pastaza, el día lunes 17 de agosto de 2020, de acuerdo a las siguientes dignidades:

DIRECTIVAS

	DIRECTIVA	CARGO	CI Nro.	OBSERVACIONES
1	VANESA FREIRE	DIRECTORA	1600540049	
2	SEBASTIÁN JÁCOME	SECRETARIO	1600378382	
3	VANESA SOLÓRZANO	RESPONSABLE DE MANEJO ECONÓMICO	1600463960	
COMITÉ EJECUTIVO				
4	BRYAN ZURITA	DIRECTOR PROVINCIAL JURÍDICO	1600483331	
5	MERCEDES MONTEALEGRO	DIRECTOR	1600208464	

6	LUIS ESPÍN	DIRECTOR PROVINCIAL DE ACCIÓN POLÍTICA	1600217143	
7	LUZ ALEXANDRA ALBÁN	DIRECTOR PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN	1600337164	
8	FRANKLIN CASTILLO	DIRECTOR DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	1500799844	
9	SHIRLEY COLOMA	DIRECTOR DE JUVENTUDES	1600393811	
10	FAUSTO VILEMA	DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y AMBIENTE	1600505604	

4.- CONCLUSIONES

4.1. El Movimiento Democracia SI Lista 20 realizó las elecciones internas para elegir la Directiva Provincial de Pastaza para el periodo de 2 años (2020-2022); proceso electoral realizado de conformidad con el Art. 345 del Código de la Democracia, Art. 26, de la Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos Políticos y Registro de Directivas; Arts. 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 14 y 15, del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas; y, Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, para lo cual realizó:

- Notificación al Consejo Nacional Electoral, respecto de la realización del evento eleccionario,
- Convocatoria,
- Certificación de designación del órgano electoral central
- Certificación que los delegados provienen de sufragio libre, universal, igual y secreto de los afiliados o adherentes permanentes.
- Entrega de régimen orgánico
- Entrega de Reglamento de Elecciones Internas
- Proclamación de candidatos

4.2. En virtud del cumplimiento de las normas constitucionales, reglamentarias, régimen orgánico y Reglamento para la Elección Directivas Provinciales del Movimiento Democracia SI Lista 20, a través de Medios Telemáticos el proceso se cumplió con normalidad. La modalidad de elección fue elecciones representativas de delegados quienes a través de votación nominal se pronunciaron por la lista previamente inscrita.

Ing. Martha Cox Davalos
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Pastaza

Nota: Adjunto formulario de apertura, cierre y resultados
Adjuntamos fotografías del evento.

VISTO BUENO

Srta. Solange Ortega
Secretaria General



Ab. Jessica Guamán Carranza
Analista Provincial de Participación Política 2

Atentamente,

Particular que informamos para los fines consiguientes.

- Convocatoria al proceso electoral interno y su respaldo de socialización a los afiliados o adherentes permanentes de la organización política
 - al Reglamento de Elecciones internas, esto es:
 - es: copia certificada del acta de la asamblea, nómina de la directiva electa en la que conste: dignidad, nombres y apellidos completos, número de cédula y firma de aceptación del cargo de todos los integrantes, así como también lo constante en el Art. 14 de la Reforma
- Art. 14 del Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas; esto



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE
ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Informe No. 001-UTPPPZ-CNE-2020

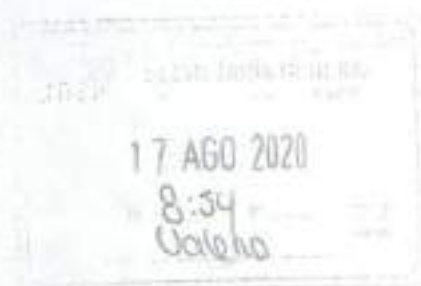
Puyo, 17 de Agosto de 2020

- 72
Sábado 14 de 3



Puyo, 15 de agosto de 2020

Ingeniera
Martha Cox
Directora Provincial
Delegación Provincial Electoral de Pastaza
En su despacho.-



En atención al correo electrónico remitido por la Abg. Jéssica Guamán Carranza, Analista Provincial de Participación Política 2 de la Delegación Provincial Electoral de Pastaza el día de hoy sábado 15 de agosto de 2020, tenemos a bien informar lo siguiente:

Como MOVIMIENTO POLÍTICO DEMOCRACIA SI nos encontramos al momento en etapa de reestructuración del Comité Ejecutivo Provincial. Con fecha 30 de enero de 2020 en Sesión Ordinaria No. 05-PLE-CNE-2020 el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprueba las reformas al Régimen Orgánico del Movimiento Democracia SI, reformas en las que se emiten Disposiciones Transitorias para que se constituyan los Comités Ejecutivos Provinciales, proceso en el que nos encontramos al momento y para el cual hemos solicitado la veeduría técnica del Consejo Nacional Electoral conforme lo establece el Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas.

El Régimen Orgánico del Movimiento Democracia SI es un documento público y registrado ante el Consejo Nacional Electoral, por lo que la Delegación Provincial de Pastaza del CNE debe tener conocimiento del mismo. Sin embargo, a pesar de que es un documento legalizado ante el Consejo Nacional Electoral, en el correo electrónico remitido a nosotros nos indican que es un requisito presentar ante su Delegación este documento para la realización de los procesos internos. Situación que no se encuentra establecida en ninguna parte del Reglamento para la Democracia Interna o en el Código de la Democracia. No obstante, adjuntamos al presente oficio una copia de nuestro Régimen Orgánico y del Reglamento Electoral Interno, documento que también lo tiene registrado el Consejo Nacional Electoral.

El artículo 75 del Régimen Orgánico señala claramente que el Órgano Electoral Provincial será designado por el Órgano Electoral Central Nacional, designación que se realizó a inicios de agosto de 2020 (documento presentado al CNE), y que nos legitima para cumplir las funciones establecidas en el artículo 76 de nuestro RO, que indica *organizar todos los procesos electorales internos de Democracia SI, de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, y el presente Régimen Orgánico. Así como Proclamar las candidaturas ganadoras de Democracia SI.*

En este sentido, se ha convocado a una Convención Provincial Extraordinaria para toda la militancia del Movimiento Democracia SI, para el lunes 17 de agosto a las 16h00, con el fin de elegir la Directiva Provincial, conforme está señalada

en el artículo 57 del Régimen Orgánico: Director y Directora Coordinadora Provincial, Secretario (a), Responsable del Manejo Económico. Y elegir a los miembros del Comité Ejecutivo Provincial.

En atención a sus requerimientos adjuntamos al presente la siguiente documentación:

- Copia de la convocatoria pública realizada para el proceso electoral interno de la Directiva Provincial, elecciones que de acuerdo a nuestro Régimen Orgánico son representativas. Reiteramos que esta convocatoria ya fue notificada al Consejo Nacional Electoral con fecha viernes 14 de agosto de 2020.
- Copia de la convocatoria pública realizada para el proceso electoral interno para la elección de precandidaturas a la Asamblea Nacional, elecciones que de acuerdo a nuestro Régimen Orgánico son representativas. Reiteramos que esta convocatoria ya fue notificada al Consejo Nacional Electoral con fecha viernes 14 de agosto de 2020.
- Acta de la Convención Provincial Extraordinaria de fecha 03 de agosto de 2020 en la que se eligieron a los delegados de los cuatro cantones para las elecciones representativas del Movimiento Político Democracia Sí en la provincia de Pastaza.

Adjuntamos esta documentación, teniendo en consideración que la Codificación al Reglamento de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas señala en su artículo 10, literal c) que las elecciones representativas deberán cumplir al menos con lo siguiente:

- Convocatoria pública realizada al proceso electoral interno.
- Acta de la asamblea o convención en la que se certifique que los delegados a elecciones representativas, provienen de sufragio libre, universal, igual y secreto de los afiliados o adherentes permanentes.

Sin embargo, también informamos a usted que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, como Movimiento Político tenemos la facultad de presentar esta documentación ante el Consejo Nacional Electoral posterior a la realización de las elecciones internas con el fin de que sea legalizado. De todas maneras, adjuntamos esta documentación al presente con el fin de facilitar el trabajo del Consejo Nacional Electoral en función de su requerimiento.

En este sentido, reiteramos que el Movimiento Político Democracia Sí se encuentra cumpliendo todos los requisitos establecidos en la normativa y en nuestros reglamentos internos para el proceso de democracia interna y elección de autoridades. Solicitamos que el Consejo Nacional Electoral atienda nuestro requerimiento para la veeduría y acompañamiento, ya que la realización de nuestros procesos de elecciones de directiva y de precandidaturas constituyen la materialización de nuestros derechos de participación política, que no pueden ser negados de ninguna manera.

Además, consideramos importante señalar que la CODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DEMOCRACIA INTERNA DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS aprobado por el Pleno del CNE.

ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN A LOS PROCESOS ELECTORALES INTERNOS, PODRÁN SER PRESENTADAS ANTE EL ORGANISMO ELECTORAL CORRESPONDIENTE, CON DIEZ DÍAS PLAZO DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE INICIO DEL PERIODO PARA LA ELECCIÓN DE PRECANDIDATURAS. (negrillas y subrayado me pertenecen). Por lo tanto, no existe un impedimento en tiempos y ratificamos que nos encontramos dentro de los plazos establecidos conforme lo señalado por el Consejo Nacional Electoral.

Por lo expuesto, reiteramos nuestra solicitud presentada con fecha 14 de agosto de 2020, para el acompañamiento y veeduría del Consejo Nacional Electoral Delegación Pastaza a los procesos de democracia interna que se realizarán por el Movimiento Político Democracia Sí el día lunes 17 de agosto de 2020 a las 16h00 para la elección de la Directiva Provincial conforme el nuevo Régimen Orgánico, y para el día martes 18 de agosto de 2020 a las 19h00 para el proceso de elecciones de precandidaturas a la Asamblea Nacional.

Atentamente, el Órgano Electoral Provincial:



Marjorie Leonor Castro Llerena
PRESIDENTA
C.C. 1600389231



Verónica Jeanneth Zurita Meneces
C.C.1600533010



Angélica Piedad Paredes Quisaguano
C.C. 1600185761

Memorando Nro. CNE-UTPPPPZ-2020-0080-M

Puyo, 27 de agosto de 2020

PARA: Ing. Martha Beatriz Cox Davalos
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Pastaza

ASUNTO: INFORME SUPERVISIÓN PRIMARIAS MOVIMIENTO POLÍTICO
UNIDOS POR PASTAZA LISTA 61

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo ante Usted, por medio del presente me permito poner en su conocimiento el Informe de Supervisión de Primarias del Movimiento Político Unidos Por Pastaza Lista 61, para su respectiva revisión.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Atte. Jessica Patricia Chumán Carranza

ANALISTA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA 2

Anexos:

- informe 61 primarias escaneadas.pdf

Copia:

Sra. Deydra Solange Ortega Ubilluz
Secretaría Provincial



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE
ORGANIZACIONES POLÍTICAS

- Informe No. 003-UTPPPZ-CNE-2020
Puyo, 27 de agosto de 2020

Ingeniera

Martha Cox

DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE PASTAZA

Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante sumilla inserta en el Oficio Nro. 004-OEC-MPUP-2020, del 06 de agosto de 2020 la Dirección Provincial pasa a esta Unidad, la documentación suscrita por el Lcdo. Manuel Montero DIRECTOR PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO POLÍTICO UNIDOS POR PASTAZA y por el Ing. Jorge Yaguar PRESIDENTE ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL MOVIMIENTO POLÍTICO UNIDOS POR PASTAZA, Lista 61 con el que solicitan el apoyo, asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno para la selección democrática y representativa de los precandidatos para la postulación a cargos de elección popular, a realizarse el día sábado 15 de agosto de 2020 desde las 10H00 de manera virtual por medio de la plataforma zoom.

En el referido oficio consta la sumilla inserta de la Directora Provincial, quien textualmente escribe: "Participación Política para el trámite correspondiente" para que coordine y asista al proceso electoral interno del Movimiento Político Unidos Por Pastaza, Lista 61 el día sábado 15 de agosto de 2020.

Mediante Oficio Nro. 004-OEC-MPUP-2020, del 14 de agosto de 2020, suscrito por el Ing. Jorge Yaguar PRESIDENTE ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL MOVIMIENTO POLÍTICO UNIDOS POR PASTAZA, Lista 61, solicita la REPROGRAMACIÓN de la Asamblea Provincial Virtual para las ELECCIONES PRIMARIAS del Movimiento Político UNIDOS POR PASTAZA; evento que se desarrollará el día jueves 20 de agosto de 2020, a las 16h30.

Mediante Oficio Nro. 005-OEC-MPUP-2020, del 20 de agosto de 2020, suscrito por el Ing. Jorge Yaguar PRESIDENTE ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL MOVIMIENTO POLÍTICO UNIDOS POR PASTAZA, Lista 61, solicita la REPROGRAMACIÓN de la Asamblea Provincial Virtual para las ELECCIONES PRIMARIAS del Movimiento Político UNIDOS POR PASTAZA; evento que se desarrollará el día sábado 22 de agosto de 2020, a las 16h00.

En tal virtud, me permito poner en su conocimiento, las acciones de apoyo, asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno brindadas al Movimiento Político Unidos Por Pastaza, Lista 61, dentro del marco que la Constitución de la República del Ecuador y el Código de la Democracia establece

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante sumilla inserta en el Oficio Nro. 004-OEC-MPUP-2020, del 06 de agosto de 2020 la Dirección Provincial pasa a esta Unidad, la documentación suscrita por el Lcdo. Manuel Montero DIRECTOR PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO POLÍTICO UNIDOS POR PASTAZA y por el Ing. Jorge Yaguar PRESIDENTE ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL MOVIMIENTO POLÍTICO UNIDOS POR PASTAZA, Lista 61 con el que solicitan el apoyo, asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno para la selección democrática y representativa de los precandidatos para la postulación a cargos de elección popular, a realizarse el día sábado 15 de agosto de 2020 desde las 10H00 de manera virtual por medio de la plataforma zoom.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN NACIONAL
ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Informe No. 003-UTPPPZ-CNE-2020
Puyo, 27 de agosto de 2020

precandidatos para la postulación a cargos de elección popular, a realizarse el día sábado 15 de agosto de 2020 desde las 10H00 de manera virtual por medio de la plataforma zoom.

Mediante Oficio Nro. 004-OEC-MPUP-2020, del 14 de agosto de 2020, suscrito por el Ing. Jorge Yaguar PRESIDENTE ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL MOVIMIENTO POLÍTICO UNIDOS POR PASTAZA, Lista 61, solicita la REPREOGRAMACIÓN de la Asamblea Provincial Virtual para las ELECCIONES PRIMARIAS del Movimiento Político UNIDOS POR PASTAZA; evento que se desarrollará el día jueves 20 de agosto de 2020, a las 16h30.

Mediante Oficio Nro. 005-OEC-MPUP-2020, del 20 de agosto de 2020, suscrito por el Ing. Jorge Yaguar PRESIDENTE ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL MOVIMIENTO POLÍTICO UNIDOS POR PASTAZA, Lista 61, solicita la REPROGRAMACIÓN de la Asamblea Provincial Virtual para las ELECCIONES PRIMARIAS del Movimiento Político UNIDOS POR PASTAZA; evento que se desarrollará el día sábado 22 de agosto de 2020, a las 16h00.

- 1.2. Actas de reunión de asistencia técnica, suscrita por la funcionaria del Consejo Nacional Electoral Abg. Jéssica Guamán y delegados del Movimiento Unidos Por Pastaza.
- 1.3. Consta en el expediente la convocatoria al Proceso Democrático Interno a realizarse el día sábado 22 de agosto de 2020; el Reglamento Interno para el funcionamiento de los procesos electorales internos del Movimiento Político Unidos Por Pastaza, Lista 61, respaldo de socialización a los afiliados o adherentes permanentes, autorización de Delegados, reglamento de elecciones internas, designación del órgano electoral central, régimen orgánico, Acta de la Asamblea provincial del Movimiento Unidos Por Pastaza; y, Acta de proclamación y aceptación de las precandidaturas.

2. MARCO JURÍDICO

- 2.1. Constitución de la República del Ecuador:
Arts. 219, numeral 4.
- 2.2. Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.
Arts. 344, 345, 351 y 352.
- 2.3. Codificación reformada del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas.
Arts. 26.
- 2.4. Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

3. ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL INTERNO DEL MOVIMIENTO POLÍTICO UNIDOS POR PASTAZA.

3.1. Asistencia técnica

Mediante Oficio Nro. 005-OEC-MPUP-2020, del 20 de agosto de 2020, suscrito por el Ing. Jorge Yaguar PRESIDENTE ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL MOVIMIENTO POLÍTICO UNIDOS POR PASTAZA, Lista 61, solicita la REPROGRAMACIÓN de la Asamblea Provincial Virtual para las ELECCIONES PRIMARIAS del Movimiento Político UNIDOS POR PASTAZA; evento que se desarrollará el día sábado 22 de agosto de 2020, a las 16h00.

En virtud de la solicitud del Movimiento Político UNIDOS POR PASTAZA, se mantuvieron reuniones virtuales de coordinación del proceso electoral interno desarrollándose las siguientes acciones:

- Reunión de apoyo, asistencia técnica, temas tratados, coordinación de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno; normativa aplicable a los procesos electorales internos; reglas de participación política; elecciones representativas; socialización del proceso electoral interno; competencias del órgano electoral central; registro de precandidaturas en línea; subsanación de requisitos; principalización de sus directivos; garantía de la administración y justicia electoral; difusión a los afiliados, adherentes, simpatizantes, funcionarios y directivos el contenido del Art. 280 del Código de la Democracia; procedimientos para el desarrollo de asambleas o convenciones a través de medios telemáticos y electrónicos; metodología del sufragio; y, proclamación y aceptación de las precandidaturas de elección popular ante los delegados del CNE.

3.2. Supervisión Electoral

De conformidad con el artículo 9 en concordancia con la Disposición transitoria segunda del Reglamento reformado de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, y de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas y la Coordinación Nacional Técnica de Participación Política del Consejo Nacional Electoral, se supervisó el proceso electoral interno del Movimiento Político Unidos Por Pastaza, llevado a cabo en la Asamblea realizada en la ciudad de Puyo, a través de medios telemáticos (plataforma zoom); con la presencia virtual de los delegados del CNE, el día 22 de agosto de 2020.

El proceso electoral interno se inició a las 16H20, con la presencia virtual de la delegada del CNE y de los delegados a la Asamblea. Posteriormente el Órgano Electoral Central realiza la constatación del quórum en tiempo real, verificando la presencia de los 38



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN NACIONAL
ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Informe No. 003-UTPPPZ-CNE-2020
Puyo, 27 de agosto de 2020

internos, cabe indicar que de acuerdo con la agenda de la Asamblea se designaron a los candidatos a Asambleístas Provinciales.

El proceso se cumplió con normalidad. La modalidad de elección fue elecciones representativas de delegados, quienes a través de votación nominal y universal se pronunciaron por las dignidades de: Asambleístas Provinciales; cabe mencionar que el Órgano Electoral Central, señala que no existen objeciones al proceso por lo que proclamó los resultados del mismo. Este proceso y la proclamación de candidaturas se efectuó con la presencia virtual de la delegada del Consejo Nacional Electoral, el día sábado 22 de agosto de 2020, de acuerdo a las siguientes dignidades:

ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES

	PRINCIPALES	SUPLENTE	OBSERVACIONES
1	WASHINGTON ELIAS JACHERO ROBALINO	DANIELA RENE VALLEJO HIDALGO	NINGUNA
2	CAROLINA DEL PILAR VILLEGAS MORALES	MAICO ANDRÉS PICO RIVERA	NINGUNA

4.- CONCLUSIONES

4.1. El Movimiento Político Unidos Por Pastaza realizó las elecciones internas para elegir a los candidatos de elección popular el sábado 22 de agosto de 2020, de acuerdo al calendario electoral establecido para el efecto; proceso electoral realizado de conformidad con el Art. 345 del Código de la Democracia; del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas; y, Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, reformado, para lo cual realizó:

- Notificación al Consejo Nacional Electoral, respecto de la realización del evento eleccionario,
- Convocatoria,
- Proclamación de candidatos
- Proclamación de resultados

4.3. En virtud del cumplimiento de las normas constitucionales, reglamentarias, régimen orgánico y reglamento electoral interno del movimiento, el proceso se cumplió con normalidad. La modalidad de elección fue elecciones representativas de delegados, quienes a través de votación nominal y universal se pronunciaron por las dignidades de: Asambleístas Provinciales.

Particular que informo para los fines consiguientes.

Atentamente



Ab. Jessica Guaman Carranza
Analista Provincial de Participación Política 2

VISTO BUENO



Ing. Martha Cox Dávalos
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Pastaza

Nota: Adjunto formulario de apertura, cierre y resultados

Adjuntamos fotografías del evento.



MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK
TRIBUNAL ELECTORAL DEL MUPP-PASTAZA

Puyo, 13 de Agosto del 2020
Oficio N° 01 TEMUPP-PASTAZA

Ingeniera

MARTHA COX

DIRECTORA PROVINCIAL DE PASTAZA DEL CNE

CIUDAD. –



En su despacho:

Señora Presidente del CNE-PASTAZA, cumpliendo con las disposiciones constitucionales, legales y resoluciones de este órgano, el Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik Lista 18, está llevando a cabo los Procesos de Democracia Interna Nacional y Provinciales en estricto apego al Art. 51 del Régimen Orgánico del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik y del Reglamento Interno para el Funcionamiento de los Procesos de Democracia Interna, Nacional y Provinciales del MUPP de fecha 14 de julio de 2020, en base al cual, el Tribunal Nacional Electoral del MUPP es la única instancia que tiene las facultades y atribuciones para llevar adelante todo el proceso electoral interno, particular que ponemos en su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

En este sentido, el Tribunal Nacional Electoral del MUPP hemos procedido a elaborar el cronograma de elecciones primarias para Presidente/Vicepresidente, Asambleístas Nacionales, Provinciales y Parlamentarios Andinos, cronograma que remito para su conocimiento y el seguimiento correspondiente.

En cumplimiento de esta agenda, con fecha 22 de Julio de 2020 se ha procedido a realizar la convocatoria a elecciones primarias internas y se ha dispuesto a cada uno de los tribunales electorales provinciales de MUPP cumplan con las acciones y fechas dispuestas en estricto apego a las normas internas del MUPP.



MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK
TRIBUNAL ELECTORAL DEL MUPP-PASTAZA

Con estos antecedentes, solicito en mi calidad de Presidente del Tribunal Provincial Electoral del MUPP en Pastaza lo siguiente:

1.- Designe en representación del CNE un delegado a fin de que vigilen y de fe de la transferencia del proceso electoral interno de acuerdo al cronograma elaborado por el Tribunal Nacional Electoral del MUPP que remito.

2.- Requerimos que el CNE brinde apoyo y asistencia técnica en el cumplimiento del presente proceso electoral interno.

El proceso de elecciones primarias internas vía ZOOM o WEBEX MEET, se realizará el día sábado 22 de agosto de 2020, el mismo que se instalará a partir de las 8 AM y finalizará a las 17 H00.

Esta modalidad se realiza ya que nos encontramos en pandemia con el Covid-19 y las restricciones que el COE nacional y cantonal nos ha impuesto para resguardar la seguridad ciudadana.

Las elecciones serán cerradas, votaran 20 adherentes por Cantón, Parroquias y la Directiva de las organizaciones de primer grado, así mismo las autoridades electas de esta provincia.

De la misma le informamos que las elecciones internas se realizaran en las oficinas de Pachakutik, ubicadas en la calle teniente Hugo Ortiz y Ángel Manzana, edificio ex OPIP, el día 22 de agosto del 2020 para proceder con las elecciones internas.

Tres miembros del Tribunal Electoral o la Junta Receptora del Voto inscribirán cada uno de los votos en las matrices dispuestas para ello; el presidente del Tribunal o quien haga sus veces llamara por nombres completos a cada uno de los delegados, esperando un máximo de dos minutos para que el delegado emita su voto, caso contrario continuara con el siguiente delegado de la lista. En caso de que se compruebe que el delegado estuvo desconectado al momento de ser llamado por primera vez, se procederá a llamarlo por segunda vez a fin de que ejerza su voto, en caso estar nuevamente ausente se registrara el voto como blanco.

Con sentimiento de alta consideración y estima

Informo para los fines pertinentes

Atentamente,



MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK

TRIBUNAL ELECTORAL DEL MUPP-PASTAZA

**PAUL CÉSAR CERDA LOPEZ
PRESIDENTE DEL T.E.P. PASTAZA
PASTAZA**



**SORAYA GUALINGA
SECRETARIA DEL T.E.P.**

Adjunto Cronograma/calendario electoral de PK.

Memorando Nro. CNE-UPSGPz-2020-011-M
Puyo, 13 de agosto de 2020

PARA: Jessica Patricia Guamán Carranza,
Especialista Provincial de Participación Política 2

ASUNTOS: Entrega de oficio proceso de elecciones primarias

De mi consideración:

Por medio del presente me permito poner en conocimiento el Oficio Nro. 01 TEMUPP-PASTAZA, suscrito por el señor Paul Cesar Cerda López, Presidente del Tribunal Electoral del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, Lista 18, con el que solicitan el apoyo, asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dr. Peter Oliver Núñez Chávez
Secretario General de la Delegación Provincial de Pastaza



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE
ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Informe No. 08-UTPPPZ-CNE-2020
Puyo, 10 de septiembre de 2020

Ingeniera
Martha Beatriz Cox Dávalos
DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN ELECTORAL DE PASTAZA
Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante Memorando Nro. CNE-UPSGPz-2020-011-M, la Secretaría General pasa a esta Dirección el Oficio Nro. 01 TEMUPP-PASTAZA, suscrito por el señor Paul Cesar Cerda López, Presidente del Tribunal Electoral del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, Lista 18, con el que solicitan el apoyo, asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno, de acuerdo al cronograma adjunto.

Mediante Memorando Nro. CNE-DPP-2020-0652-M, suscrito por la Ing. Martha Beatriz Cox Dávalos, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Pastaza, con el que delega al señor: Peter Oliver Núñez Chávez, Secretario General de la Delegación Electoral de Pastaza, para que coordinen y asistan al proceso electoral interno del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, Lista 18 el día sábado 22 de agosto de 2020 en el horario de 08H00 hasta las 17H00.

En tal virtud, me permito poner en su conocimiento, las acciones de apoyo, asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno brindadas al Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, Lista 18, dentro del marco que la Constitución de la República y el Código de la Democracia establece.

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Oficio No. 01 TEMUPP-PASTAZA, de fecha 13 de agosto de 2020, suscrito por el Paul Cesar Cerda López, con el que notifica la realización del proceso electoral interno del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, adjunta cronograma de elecciones y solicita apoyo, asistencia técnica y supervisión para el proceso que se llevará a cabo en la ciudad de Puyo, provincia de Pastaza.
- 1.2. Memorando Nro. CNE-DPP-2020-0652-M, suscrito por la Ing. Martha Beatriz Cox Dávalos, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Pastaza, a través del cual se designa al señor Peter Oliver Núñez Chávez, funcionario de esta Dirección, para brinde la asistencia técnica y supervisión del proceso electoral del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, a realizarse el día sábado 22 de agosto de 2020, en la ciudad Puyo, provincia de Pastaza.
- 1.3. Actas de reuniones de asistencia técnica, suscritas por el funcionario del Consejo Nacional Electoral y delegados del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik.
- 1.4. Consta en el expediente la convocatoria a las elecciones primarias para elegir candidatos



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE
ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik; y, Acta de proclamación y aceptación de las precandidaturas.

2. MARCO JURÍDICO

2.1. Constitución de la República del Ecuador:
Arts. 219, numeral 4.

2.2. Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.
Arts. 344, 345, 351 y 352.

2.3. Codificación reformada del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas.
Arts. 26.

2.4. Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

2.5. Reglamento reformado de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas

2.6. Régimen Orgánico del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik

3. ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL INTERNO DEL MOVIMIENTO de Unidad Plurinacional Pachakutik.

3.1. Asistencia técnica

Mediante Oficio No 01 TEMUPP-PASTAZA, suscrito por el señor Paul Cesar Cerda López, Presidente del Tribunal Electoral del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, Lista 18, en concordancia con el Art. 345, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, comunica al Consejo Nacional Electoral la realización de la Convención Provincial del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik a realizarse el día sábado 22 de agosto de 2020 en el horario de 08H00 hasta las 17H00, a efectos de llevar a cabo las elecciones de candidatos; y, solicita, el apoyo, asistencia técnica y supervisión del proceso electoral interno.

En virtud de la solicitud del señor Paul Cesar Cerda López, Presidente del Tribunal Electoral del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, se mantuvieron reuniones virtuales de coordinación del proceso electoral interno y de la Convención Provincial del Movimiento, desarrollándose las siguientes acciones:

- Reunión de Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, temas tratados, Coordinación de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno; normativa aplicable a los procesos electorales internos; reglas de participación política; elecciones representativas; socialización del proceso electoral interno; competencias del órgano electoral central; registro de precandidaturas en línea; subsección de requisitos; principalización de sus directivos; garantía de la



- telemáticos y electrónicos; metodología del sufragio; y, proclamación y aceptación de las precandidaturas de elección popular ante los delegados del CNE.
- Reunión de coordinación, temas tratados, compromisos asumidos por parte del señor Paul Cesar Cerda López, Presidente del Tribunal Electoral del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik y el Consejo Nacional Electoral; asesoría en el proceso electoral interno; y, coordinación para el acto de proclamación de las precandidaturas de candidatos a Asambleísta de la Provincia de Pastaza.
 - Las actas constan en el (ANEXO Nro. 1)

3.2. Supervisión Electoral

De conformidad con el artículo 9 en concordancia con la Disposición transitoria segunda del Reglamento reformado de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, y de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas y la Coordinación Nacional Técnica de Participación Política del Consejo Nacional Electoral, se supervisó el proceso electoral interno del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, llevado a cabo en la Convención Provincial realizada en la ciudad de Puyo, a través de medios telemáticos (plataforma Zoom); con la presencia virtual el delegado del CNE, el día sábado 22 de agosto de 2020 a partir de las 08H00 hasta las 17H00.

El proceso electoral interno se inició a las 08H00, con la presencia virtual del delegado del CNE y de los delegados a la Convención. Posteriormente el Órgano Electoral Provincial realiza la constatación del quórum en tiempo real, verificando la presencia de las XX provincias del país y declara instalada la Sesión de la Convención Nacional. La elección fue efectuada con la modalidad de elecciones representativas, mediante votación simple de parte de los organismos internos, cabe indicar que de acuerdo con la agenda de la Convención se designaron a los candidatos a Asambleístas por la provincia de Pastaza.

El proceso se cumplió con normalidad, la modalidad de elección fue elecciones representativas de delegados, quienes a través de votación nominal y universal se pronunciaron por las dignidades de: Asambleístas por la provincia de Pastaza; las autoridades del Órgano Electoral Central manifestaron al delegado del Consejo Nacional Electoral presentes en el evento, que no han existido inconvenientes en el proceso de elección y se ha desarrollado con normalidad desde las 08H00 hasta las 17H00, aspecto que señala el Acta de la Convención Provincial del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik; cabe mencionar que el Órgano Electoral Central, se reinstaló a las 19H00, señalando que no existen impugnaciones al proceso por lo que proclamó los resultados del mismo. Este proceso y la proclamación de candidaturas se efectuó con la presencia virtual de los delegados del Consejo Nacional Electoral, el día sábado 22 de agosto de 2020, de acuerdo a las siguientes dignidades:

ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES

	PRINCIPALES	SUPLENTE	OBSERVACIONES
1	CALAPUCHA GREFA EFREN NOE	MEDINA RIOFRIO IRENE NARCISA	
2	GUEVARA TOSCANO BRIGETTE NOEMI	NENQUIMO SIMBAÑA LUIS FRANCISCO	



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE
ORGANIZACIONES POLÍTICAS

- 4.1. La Organización Política: Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, Lista 18 realizó las elecciones internas para elegir la Directiva y / o candidatos de elección popular el sábado 22 de agosto de 2020, desde las 08H00 hasta las 17H00 , de acuerdo al calendario electoral establecido para el efecto; proceso electoral realizado de conformidad con el Art. 345 del Código de la Democracia; del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas; y, Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, reformado, para lo cual realizó:
- Notificación al Consejo Nacional Electoral, respecto de la realización del evento eleccionario,
 - Convocatoria,
 - Proclamación de candidatos
 - Recursos electorales internos (impugnaciones) ; y,
 - Acta de proclamación y aceptación de precandidaturas ante los delegados del CNE. (ANEXO 2)
 - Acta de la Convención Provincial (Proclamación de resultados). (ANEXO 3).
- 4.3. En virtud del cumplimiento de las normas constitucionales, reglamentarias, régimen orgánico y reglamento electoral interno de la organización política, el proceso se cumplió con normalidad. La modalidad de elección fue elecciones representativas de delegados, quienes a través de votación nominal y universal se pronunciaron por las dignidades de: Asambleístas Principales y Suplentes por la provincia de Pastaza, en representación del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, Lista 18.

Particular que informamos para los fines consiguientes.

Atentamente,


Dr. Peter Oliver Núñez Chávez
ESPECIALISTA ELECTORAL

VISTO BUENO


Ab. Jessica Patricia Guamán Carranza
ESPECIALISTA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA 2

Puyo 31 de agosto del 2020

Ing.

Martha Cox

DIRECTRA PROVINCIAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PASTAZA

Presente

De nuestra consideración

Con un cordial saludo, cumpla en informarle que el día 25 de agosto del 2020, el Sr. Saant Rene Kajekai Juwa con C.I 1600524530 presentó ante el CNE-PASTAZA la renuncia a asumir la candidatura a segundo principal de la lista de asambleístas del cuadro electoral de nuestro partido, de igual forma, el Sr. Washington Alejandro Alvarado Cuji con C.I 1600341661 presentó la renuncia el día 27 de agosto del 2020, ante la Comisión Electoral Provincial, las mismos que son de vuestro conocimiento.

En cumplimiento del código de la democracia y de nuestro reglamento interno electoral hemos procedido a llenar esos puestos a dichas dignidades de la siguiente manera:

Para la segunda principalía se denomina al Sr. Milton Orlando Pucha Fernández con C.I 1400527055 y para cubrir el puesto de alterno del primer principal al Sr. Filivio Rubén Machoa Ureña con C.I 1600214884

Particular que ponemos en su conocimiento de acuerdo a la ley.

Con sentimientos de consideración

Atte.



Sr. Vicente Bayas Tenesaca
PRESIDENTE CEP-UP-PASTAZA



Ing. Diego Maji Altamirano
SECRETARIO

Memorando Nro. CNE-UTPPPPZ-2020-0092-M

Puyo, 02 de septiembre de 2020

PARA: Ing. Martha Beatriz Cox Davalos
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Pastaza

ASUNTO: INFORME SUPERVISION PRIMARIAS MOVIMIENTO UNIDAD
POPULAR LISTA 2

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo ante Usted, por medio del presente me permito poner en su conocimiento el Informe de Supervisión de Primarias del Movimiento Unidad Popular Lista 2, para su respectiva revisión.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Abg. Jessica Patricia Guamán Carranza
ANALISTA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLITICA 2

Anexos:
- image1723.pdf

Copia:
Sra. Deydya Solange Ortega Ubilluz
Secretaria Provincial



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE
ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Informe No. 005-UTPPPZ-CNE-2020
Puyo, 02 de septiembre de 2020

Ingeniera,

Martha Cox

DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE PASTAZA

Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante sumilla inserta en el Oficio S/N, de fecha 12 agosto de 2020 la Dirección Provincial pasa a esta Unidad Provincial de Participación Política, la documentación suscrita por el señor Vicente Bayas, PRESIDENTE DEL ÓRGANO ELECTORAL MOVIMIENTO POLITICO UNIDAD POPULAR, Lista 2, Ing. Diego Maji Secretario del Órgano Electoral, con el que solicitan el apoyo, asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno para la selección democrática y representativa de los precandidatos para la postulación a cargos de elección popular, a realizarse el día sábado 22 de agosto de 2020 desde las 10H00 am hasta las 13H00pm de manera virtual por medio de la plataforma zoom.

En el referido oficio consta la sumilla inserta de la Directora Provincial, quien textualmente escribe: "Participación Política para los fines pertinentes" para que coordine y asista al proceso electoral interno del Movimiento Político Unidad Popular Pastaza, Lista 2 el día sábado 22 de agosto de 2020.

En tal virtud, me permito poner en su conocimiento, las acciones de apoyo, asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno brindadas al Movimiento Unidad Popular Pastaza, Lista 2, dentro del marco que la Constitución de la República del Ecuador y el Código de la Democracia establece

1. ANTECEDENTES

Oficio S/N, de fecha 12 agosto de 2020 la Dirección Provincial pasa a esta Unidad Provincial de Participación Política, la documentación suscrita por el señor Vicente Bayas, PRESIDENTE DEL ÓRGANO ELECTORAL DEL MOVIMIENTO POLITICO UNIDAD POPULAR PASTAZA, Lista 2, Ing. Diego Maji Secretario del Órgano Electoral, con el que solicitan el apoyo, asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno para la selección democrática y representativa de los precandidatos para la postulación a cargos de elección popular, a realizarse el día sábado 22 de agosto de 2020 desde las 10H00 am hasta las 13H00pm de manera virtual por medio de la plataforma zoom.

- 1.1. Actas de reunión de asistencia técnica, suscrita por la funcionaria del Consejo Nacional Electoral Abg. Diana Pizanan y delegados del Movimiento Político Unidad Popular Pastaza, Lista 2.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN NACIONAL
ORGANIZACIONES POLÍTICAS

- Informe No. 005-UTPPPZ-CNE-20
Puyo, 02 de septiembre de 2020

procesos electorales internos del Movimiento Político Unidad Popular Pastaza, Lista 2, respaldo de socialización a los afiliados o adherentes permanentes, autorización de Delegados, reglamento de elecciones internas, designación del órgano electoral central, régimen orgánico, Acta de la Asamblea provincial del Movimiento Político Unidad Popular Pastaza, Lista 2; y, Acta de proclamación y aceptación de las precandidaturas.

2. MARCO JURÍDICO

- 2.1. Constitución de la República del Ecuador:
Arts. 219, numeral 4.
- 2.2. Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.
Arts. 344, 345, 351 y 352.
- 2.3. Codificación reformada del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas.
Arts. 26.
- 2.4. Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.
- 2.5. Reglamento reformado de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas
- 2.6. Régimen Orgánico del Movimiento Político Unidad Popular

3. ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL INTERNO DEL MOVIMIENTO POLÍTICO UNIDAD POPULAR

3.1. Asistencia técnica

Mediante el Oficio S/N, de fecha 12 agosto de 2020 la Dirección Provincial pasa a esta Unidad Provincial de Participación Política, la documentación suscrita por el señor Vicente Bayas, PRESIDENTE DEL ÓRGANO ELECTORAL DEL MOVIMIENTO POLÍTICO UNIDAD POPULAR PASTAZA, Lista 2, Ing. Diego Maji Secretario del Órgano Electoral, con el que solicitan el apoyo, asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno para la selección democrática y representativa de los precandidatos para la postulación a cargos de elección popular, a realizarse el día sábado 22 de agosto de 2020 desde las 10H00 am hasta las 13H00 pm de manera virtual por medio de la plataforma zoom.

En virtud de la solicitud del Movimiento Político Unidad Popular Pastaza, Lista 2, se mantuvieron reuniones virtuales de coordinación del proceso electoral interno desarrollándose las siguientes acciones:

- Reunión de apoyo asistencia técnica, temas tratados, coordinación de asistencia

socialización del proceso electoral interno; competencias del órgano electoral central; registro de precandidaturas en línea; subsanación de requisitos; principalización de sus directivos; garantía de la administración y justicia electoral; difusión a los afiliados, adherentes, simpatizantes, funcionarios y directivos el contenido del Art. 280 del Código de la Democracia; procedimientos para el desarrollo de asambleas o convenciones a través de medios telemáticos y electrónicos; metodología del sufragio; y, proclamación y aceptación de las precandidaturas de elección popular ante los delegados del CNE.

3.2. Supervisión Electoral

De conformidad con el artículo 9 en concordancia con la Disposición transitoria segunda del Reglamento reformado de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, y de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas y la Coordinación Nacional Técnica de Participación Política del Consejo Nacional Electoral, se supervisó el proceso electoral interno del Movimiento Político Unidad Popular Pastaza, Lista 2, llevado a cabo en la Asamblea realizada en la ciudad de Puyo, a través de medios telemáticos (plataforma zoom); con la presencia virtual de los delegados del CNE, el día sábado 22 de agosto de 2020.

El proceso electoral interno se inició a las 10H00, con la presencia virtual de la delegada del CNE y de los delegados a la Asamblea. Posteriormente el Órgano Electoral Central realiza la constatación del quórum en tiempo real, verificando la presencia de los 44 representantes y declara instalada la Asamblea. La elección fue efectuada con la modalidad de elecciones representativas, mediante votación simple de parte de los organismos internos, cabe indicar que de acuerdo con la agenda de la Asamblea se designaron a los candidatos a Asambleístas Provinciales.

El proceso se cumplió con normalidad, La modalidad de elección fue elecciones representativas de delegados, quienes a través de votación nominal y universal se pronunciaron por las dignidades de: Asambleístas Provinciales; cabe mencionar que el Órgano Electoral Central, señala que no existen objeciones al proceso por lo que proclamó los resultados del mismo. Este proceso y la proclamación de candidaturas se efectuaron con la presencia virtual de la delegada del Consejo Nacional Electoral, el día sábado 22 de agosto de 2020, de acuerdo a las siguientes dignidades:

ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES

	PRINCIPALES	SUPLENTE	OBSERVACIONES
1	BLANCA NARCISA SANCHEZ UVIDIA	WASHINTON ALEJANDRO ALVARADO CUJI	RENUNCIA SUPLENTE
2	SAAT RENE KAJEKAI JUWA	JOMAIRA JULISSA ANDI MAMALLACTA	RENUNCIAN AMBOS PRE CANDIDATOS



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN NACIONAL

ORGANIZACIONES POLÍTICAS

- Informe No. 005-UTPPPZ-CNE-20
Puyo, 02 de septiembre de 2020

UNIDAD POPULAR PASTAZA, Lista 2, Ing. Diego Maji Secretario del Órgano Electoral. Indicando la renuncia y reemplazo del segundo principal y segundo alterno, así como también de la Pre candidata Segunda Principal para Asambleísta por Pastaza.

Este proceso fue realizado fuera del tiempo previsto para realizar el proceso de primarias, es por ello que no se lo realizó en presencia de ningún funcionario electoral, para reemplazar a la dignidad que renunció, quedando en las siguientes dignidades:

ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES

	PRINCIPALES	SUPLENTE	OBSERVACIONES
1	BLANCA NARCISA SANCHEZ UVIDIA	FILIVIO RUBÉN MACHOA UREÑA	NINGUNA
2	MILTON ORLANDO PUCHA FERNÁNDEZ	YAJAIRA JHOANNA HERNANDEZ CAISA	NINGUNA

4.- CONCLUSIONES

4.1. El Movimiento Político Unidad Popular Pastaza, Lista 2 realizó las elecciones internas para elegir a los candidatos de elección popular el día sábado 22 de 2020, de acuerdo al calendario electoral establecido para el efecto; proceso electoral realizado de conformidad con el Art. 345 del Código de la Democracia; del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas; y, Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, reformado, para lo cual realizó:

- Notificación al Consejo Nacional Electoral, respecto de la realización del evento eleccionario,
- Convocatoria,
- Proclamación de candidatos
- Proclamación de resultados

4.3. En virtud del cumplimiento de las normas constitucionales, reglamentarias, régimen orgánico y reglamento electoral interno del movimiento, el proceso se cumplió con normalidad. La modalidad de elección fue elecciones representativas de delegados, quienes a través de votación nominal y universal se pronunciaron por las dignidades de: Asambleístas Provinciales.

Particular que informo para los fines consiguientes.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE
ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Informe No. 005-UTPPPZ-CNE-2020
Puyo, 02 de septiembre de 2020

Atentamente
REALIZADO POR.

Ab. Diana Pizaman Cando
Analista Provincial de Asesoría Jurídica 2

REVISADO POR.



Abg. Jéssica Guamán
Analista Provincial de Participación Política 2

VISTO BUENO

Ing. Martha Cox Dávalos
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Pastaza

Nota: Adjunto formulario de apertura, cierre y resultados

Adjuntamos fotografías del evento.